



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-361

CONTRATO CERRADO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 44), (YUCATÁN), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-361


- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la “**LAASSP**” y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.”

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”

- I.5 “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	---

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **28,393** de fecha **04 de febrero de 2004**, pasada ante la fe de la Licenciada **Ana Patricia Bandala Tolentino**, Titular de la Notaría Pública número **195** del Distrito Federal (hoy **Ciudad de México**), e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil número **315521**, denominada **DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.**
- II.2** A través de la Escritura Pública número 29,121 de fecha 25 de junio de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Jacobo Sevillano González, Titular de la Notaria Pública número 32 del Distrito Federal (hoy **Ciudad de México**), actuando como suplente en el protocolo de la Licenciada Ana Patricia Bándala Tolentino, Titular de ña Notaria Pública número 195 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil número **315521**, se hizo constar el cambio de denominación social para quedar como **DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.**; cuyo objeto social es, entre otros, ensamblar, diseñar, desarrollar, producir, fabricar, almacenar, importar, exportar, arrendar, montar, instalar, comprar, vender, comercializar, dar en consignación, rentar, reparar, dar servicio o llevar a cabo cualquier otra actividad relacionada con toda clase de instrumentos, productos farmacéuticos, equipos médicos incluyendo toda clase de refacciones, agentes de diagnóstico, gases medicinales, materiales de curación y prótesis, así como cualquier accesorio relacionado con instrumentos, productos y equipos médicos.
- II.3** El C. **David Roberto Martínez Pérez**, en su carácter de **apoderado legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número **46,168** de fecha **2 de agosto de 2018**, pasada ante la fe del Licenciado **Julián Real Vázquez**, Titular de la Notaría Pública número **200** del Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.4** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.5** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DMM040206NG8**.
- II.6** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-361

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “LAASSP”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “LAASSP”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “LAASSP” y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.7 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al teléfono: **52 555261 4000**, correo electrónico: **david.martinez2@draeger.com.**, y domicilio ubicado en **Avenida Santa Fe número 170, interior 5414, Colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.**

III.- De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 44), (YUCATÁN), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-361

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión"
Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"
Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$500,108.00 (QUINIENTOS MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$80,017.28 (OCHENTA MIL DIECISIETE PESOS 28/100 M.N.)** que hace un total de **\$580,125.28 (QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 28/100 M.N.)** de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 44**), (**YUCATÁN**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.


TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	---

en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	---

necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.


El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	---

de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el **“CFDI con complemento para la recepción de pagos”**, también denominado **“recibo electrónico de pago”**, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.


“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	---

presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.


Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	---

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.


QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	---

“EL INSTITUTO”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.


Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	---

el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.


Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“**EL PROVEEDOR**” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	---

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	---

Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.


EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	---

siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.


“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	---

- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“**EL INSTITUTO**” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.


Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “**EL PROVEEDOR**” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	---

aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.


En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	---

anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL


Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	---

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.


En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	--

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO


“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-361
---	---	---

- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-361

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.


VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-361</p>
---	--	---

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.


“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-361</p>
---	--	---

todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: **DMM040206NG8**




C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Títular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-361

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARIO ANDRÉS ALVARADO NAVA

Ingeniero Biomédico E2
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Yucatán

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

RRSR/HRJ/JMLM/LNRC

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-361

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$13,693,572.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 18 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 0990016B3000/6B30/0409 438 1680

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023, (adquisición 2023)
Clave de Cartera: 2250GYR0019
No. de solicitud: 68415
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS
Proyecto PRE: 22090026
Acuerdos: ACDO.ASS.HCT.2504.0016.02.B.D.F.
ACDO.ASS.HCT.190916.2550.D.F.
Asignación presupuestaria: 2.2.0000.0000
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

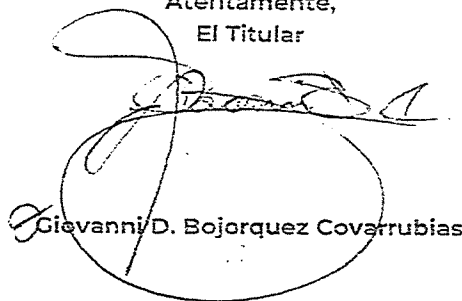
Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 25 de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y la orden administrativa No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior en virtud de las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 18
Monto original con IVA: 13,693,572.00

(trece millones seiscientos noventa y tres mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular



Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Tel: 56 23 11 14

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$13,693,572.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$13,693,572.00, referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 18 camas, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No 099001/6B3000/6B30/BM123/ 438 / 1680

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, celebrar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de los órganos competentes en los términos de las disposiciones aplicables.

En materia de contratación de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Con respecto a lo que se ordena en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de la Ley de Inversión y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura, productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la Dirección de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

- Coordinadora General: Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Coordinadora Técnica: Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- Región Aguascalientes: Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)
- Región Durango: Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)
- Región Quintana Roo: Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
- Región San Luis Potosí: Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
- Región Sonora: Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
- Región Veracruz: Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
- Región Yucatán: Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)

(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

Para conocer el procedimiento institucional de Control de Gestión de Correspondencia, puede comunicarse a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE: <http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbsj9A?e=DRXU7r

O bien



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-361

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS -
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAJ, Descripción, Cantidad. It lists 10 items including electrocardiographs, stomachology units, and ultrasound machines.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUGOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUCIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE: VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
OCAD O/UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
DDAD O UMAE	Unidad Médica	Cantidad	Sevofluorano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Cuerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
Nayarit	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtpec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
Total general		54	49	3	12

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req," (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL COLOR AVANZADO. DOPPLER	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL COLOR. DOPPLER	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL COLOR. DOPPLER	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0491.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

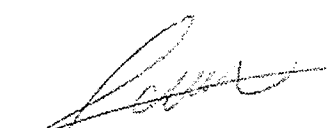
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó



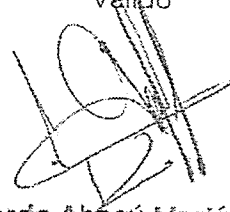
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Callejos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de
Apoyo



Ánexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531.169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirofano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101859	12190	531.941.0278.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.02.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	288
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

LOST GANF/LAO



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Dotación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0960.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101851	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101852	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
49	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0766.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

2,418

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Jessica Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callejos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.3
 "Requisitos de los Bienes"

Postula o (sub)postula	Clave de Subproyecto	Clave de Proyecto	Clave de Actividad	Descripción	Cantidad a adquirir	Unidad de Medida	Valor Máximo Estimado (en Pesos)	Modalidad de Adquisición	Carácter de Bienes	Uso	Exclusión de Bienes	Reserva de Presupuesto	Observaciones
1	5301041	1070	1070	EQUIPO CARDIOGRAFICO PARA CANAL CON INTERFACIA	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
2	5301041	1070	1070	UNIDAD FISIOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CCN COMPRESOR)	21	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
3	5301041	1070	1070	EQUIPO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DIGITALEP COLOR AVANZADO	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
4	5301041	1070	1070	EQUIPO CARDIOGRAFICO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
5	5301041	1070	1070	EQUIPO CARDIOGRAFICO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
6	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
7	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
8	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
9	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
10	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
11	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
12	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	24	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
13	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	23	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
15	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
16	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
17	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
18	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	40	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
19	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
20	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	174	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
21	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
22	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
23	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
24	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
25	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
26	5301041	1070	1070	EQUIPO PARA ULTRASONOGRAFIA ULTRASONOGRAFIA	35	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

13/01/2023
 1604

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Grupo y Ubicación	CICOP	Clave PREI	Clave SA	Destipón	Capacidad	Cantidad	Unidad de Medida	Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material	Material
Médicas y Fisiología	5301850	1090	5319142274640	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIÁTRICO-ADULTO.	16	Puntos y Porcentajes	6	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Médicas y Fisiología	5301859	1893	53191429721000	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	63	Puntos y Porcentajes	63	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301947	1634	53119162810630	CABLE FOLIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REAFIRMACIÓN CON OSEI/FERILADOR-ACORTADOR-MARCAPASO	275	Puntos y Porcentajes	275	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301720	1630	53163202840300	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CAMAS (CAMAS)	6	Puntos y Porcentajes	6	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301739	1635	53163203840400	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CAMAS (CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301720	1634	53163205840300	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CAMAS (CAMAS)	2	Puntos y Porcentajes	2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301729	1636	53163202840300	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CAMAS (CAMAS)	1	Puntos y Porcentajes	1	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301730	1637	53163205840300	CENTRAL DE MONITOREO PARA MUJERES CAMAS (CAMAS)	66	Puntos y Porcentajes	66	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301716	1637	53172510380200	COLPOSCOPIO.	268	Puntos y Porcentajes	268	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301716	1637	53172510380200	CURVA DE CALOR RAJAJARIE CON FOTOEMANIA OFICIAL. (CON FOTOTERAPIA).	364	Puntos y Porcentajes	364	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301716	1637	53172510380200	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	166	Puntos y Porcentajes	166	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301716	1637	53172510380200	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	26	Puntos y Porcentajes	26	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301716	1637	53172510380200	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	13	Puntos y Porcentajes	13	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301716	1637	53172510380200	UTEROSONOGRAFIA. JAVANIZADO).	77	Puntos y Porcentajes	77	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301716	1637	53172510380200	ULTRASONOGRAFIA (QUINTO OMBIFRICO SEGUNDO TRIMESTRE)	22	Puntos y Porcentajes	22	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301716	1637	53172510380200	ULTRASONOGRAFIA (QUINTO OMBIFRICO TERCER TRIMESTRE)	4	Puntos y Porcentajes	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301716	1637	53172510380200	ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	18	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301716	1637	53172510380200	ANESTESIA PEDIÁTRICA. UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	54	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
Electrónica y Física	5301716	1637	53172510380200	VENTILADOR DE ALTA PRESION CON AUTOMATIA PEDIÁTRICA / NEONATAL CON MODELO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	20	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partida y Descripción	Código	Código FHE	Código CIESSA	Distribución	Unidades	Medidas y especificaciones	Materialización	Requisitos	Materialización	Requisitos	Materialización	Requisitos	Materialización	Requisitos	Materialización	Requisitos	Materialización
47 Medicinas y Férulas	5303482	18554	51594103060101	VENTILADOR RESPIRATORIAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	19	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
48 Férulas	5303730	18052	5303010504030101	EQUILIBRADOR DE LA COLUMNA LUMBAR PARA EL TRABAJO DE OFICINA	1	Equipos y accesorios	Optional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
49 Ingeniería	5303462	40042	5302600303030101	BAÑOS DE MANGA PARA EL TRABAJO DE OFICINA	20	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
50 Equipos de apoyo	5303406	10346	5410200601010101	CÁMARA DIGITAL NO INFRATECA PARA FOTOCOPIADO, CON CAPACIDAD PARA ENTREGAR EN COLOR	2	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
51 Equipos de apoyo	5303407	30039	541020071001010101	CÁMARA DIGITAL NO INFRATECA PARA FOTOCOPIADO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
52 Férulas	5303055	20540	530940030301010101	VENTILADOR DE TORNALES HORIZONTAL	21	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
53 Ingeniería	5303067	20557	530941030101010101	PLANTAS PARA TRABAJO DE OFICINA	62	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
54 Equipos de apoyo	5303274	20000	53096003060101010101	MEZA QUÉRMICA DERMATOLÓGICA PARA CONSULTA	56	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
55 Equipos de apoyo	5303700	20050	53096003060101010101	MEZA QUÉRMICA DERMATOLÓGICA PARA CONSULTA	35	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
56 Equipos de apoyo	5303700	20050	53096003060101010101	MEZA QUÉRMICA DERMATOLÓGICA PARA CONSULTA	21	Puntos y porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)

Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

AUTORIZO

[Firma]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación / de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Firma]

Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

VALIDO

[Firma]

Ing. Gerardo Abacó Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

[Firma]

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Sl. No.	Clasificación	Objeto de Inversión	PAIS	Código de Cuenta	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Nivel de Exigencia	Tiempo de Entrega	Si Requiere	Si Requiere	Si Requiere	Si Requiere	Si Requiere
19	Oftalmología	53101647	11944	5315621317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	36 meses	Si Req.	90 días naturales	No aplica		
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	36 meses	Si Req.	90 días naturales	Si aplica		
21	Óptica	53101721	12049	531526.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	36 meses	Si Req.	90 días naturales	No aplica		
22	Óptica	53101728	12056	531636.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGUNDO ANTERIOR Y SEGUNDO POSTERIOR)	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	36 meses	Si Req.	90 días naturales	No aplica		
23	Oftalmología	53101743	12070	531661.0067.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 meses	Si Req.	90 días naturales	No aplica		
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531670.0061.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 meses	Si Req.	90 días naturales	No aplica		
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531975.6022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 meses	Si Req.	90 días naturales	No aplica		
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531641.0046.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADES INTER-SIVOS	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	36 meses	Si Req.	90 días naturales	Si aplica		
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	36 meses	Si Req.	90 días naturales	No aplica		
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0172.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	36 meses	Si Req.	90 días naturales	No aplica		
29	Electrónica Médica	53101617	16314	531910.59103.01	CABO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 meses	Si Req.	90 días naturales	Si aplica		
30	Electrónica Médica	53101730	16368	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 meses	Si Req.	90 días naturales	No aplica		
31	Electrónica Médica	53101730	16355	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 meses	Si Req.	90 días naturales	No aplica		
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 meses	Si Req.	90 días naturales	No aplica		
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 meses	Si Req.	90 días naturales	No aplica		
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 meses	Si Req.	90 días naturales	No aplica		
35	Óptica	53101733	16375	531225.6011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 meses	Si Req.	90 días naturales	No aplica		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

Anexo No. 3.4

ESTERNA / AG



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Categoría	Código de Ubicación	Clave	CU	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Nivel de Atención	Modalidad de Adquisición	Tiempo de Entrega	Garantía	Observaciones
1	Electrónica Médica	53101411	11713	5311681.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	Puntos y porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenología	53101464	11779	531324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenología	53101465	11780	531324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA URTOLOGICA.	1	Puntos y porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLORECTOLOGICA.	1	Puntos y porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPORTORIA.	2	Puntos y porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531328.0215.02.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531333.0317.01.01	ELECTROGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531341.0416.01.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531457.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	Puntos y porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Anexo No. 3.4

requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

ALFONSO TORRES / DAF



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco VILLA

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave Equip.	Clave de Ubicación	IMEI	IMEI	Descripción	Cantidad	Unidades de Medida	Requisitos de Garantía	Requisitos de Entrega	Requisitos de Deductivos	Días Naturales para Puesta en Operación	Aplicación
54	Quirófano	53101704	20669	531616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	50 días naturales	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	50 días naturales	No aplica

2/46

Nota: Se contabilizan 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fe

Revisó

Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Validó

Ing. Gerardo Apacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

NIVEL DE CAPACITACION	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACION
No Req. = No Requiere	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	
Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.	
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	
Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.	

ANEXOS



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Grupos de Bienes	SPM	SAI	Descripción	Unidades	Capacitación	Garantía	Tiempos de Entrega	Deductivos	Beneficios
36	Mecánica y Fluidos	53101440	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101716	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	314	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	No aplica
40	Imagenología	53101842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	No aplica
41	Imagenología	53101842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	No aplica
42	Imagenología	53101842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (GINECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	No aplica
43	Imagenología	53101842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	531053.0386.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101661	531941.1072.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101662	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	No aplica
49	Imagenología	53101842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	No aplica
50	Oftalmología	53101408	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	No aplica
51	Oftalmología	53101407	531157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	36 meses	90 días naturales	Si Req.	No aplica

JUSTICIA / 10/20

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with 10 columns: Partida, No. Cuenta, Estado/Unidad, Unidad Médica, Dominio de la Unidad Médica, Especialidad, RIES, RHE, EA, Descripción, and Cantidad. It lists medical services across various states and municipalities.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COADUNAR	COADUNAR	Unidad Médica	Ubicación	Nombre de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CICOP	PIEL	SA	Distribución	Cantidad
1	10	1005	Unif 17 Veracruz	Veracruz	Asociación Embarcadero Zapata - No. 24, Pórtico Tecnológica C.P. 82705, Municipio Pineda Zapata Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	1005	Unif 18 Veracruz	Veracruz	Calle Hidalgo, No. 538 Colonia Atenas C.P. 53735, Municipio Compostela Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	1005	Unif 3 Oaxaca	Oaxaca	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	1005	Unif 20 Xalisco	Xalisco	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	1005	Unif 17 Monterrey	Nuevo León	Calle Leticia, No. 538 Colonia Atenas C.P. 53735, Municipio Compostela Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	20	1005	Unif 24 Villa Guadalupe	Nuevo León	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	1005	Unif 23 El Estero	Nuevo León	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	1005	Unif 67 Huasteca	Coahuila	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	1005	Unif 65 Huasteca	Coahuila	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	0
1	20	1005	Unif 20 Saltillo	Coahuila	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	1005	Unif 13 San Felipe	Coahuila	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	1005	Unif 3 Monterrey	Coahuila	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	1005	Unif 27 Monterrey	Coahuila	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	1005	Unif 10007 San Felipe	Coahuila	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	1005	Unif 277 Cuernavaca	Morelos	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	1005	Unif 21 Cuernavaca	Morelos	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	20	1005	Unif 21 Cuernavaca	Morelos	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	1005	Unif 20 La Merced	Puebla	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	1005	Unif 21 Tehuacan	Puebla	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	1005	Unif 15 Tehuacan	Puebla	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	20
1	20	1005	Unif 1126 Atlix	Puebla	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	1005	Unif 21 Querétaro	Querétaro	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	1005	Unif 16 Querétaro	Querétaro	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	1005	Unif 14 El Pueblito	Querétaro	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	1005	Unif 16 San Luis Potosí	San Luis Potosí	Carretera Coahuila Veracruz Km. 8.5, San Felipe El Cero C.P. 61774, Municipio San Felipe Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1773	531160.0059.02.01	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTROL

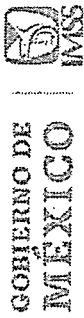
105/301/10/10



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, Unidad, Unidad Médica, Municipio, Estado, Cuentas de Débito, Cuenta de Crédito, Interpretación, and Cantidad. It lists various medical service distribution points across different states and municipalities.

Handwritten signature or initials at the bottom left of the page.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad	Red	UBO/UMABE	Unidad Médica	Distribución de Unidades Médicas	Unidad Médica	RUCOP	PREL	UN	Distribución	Categoría
1	4E	Horta Cirujía Coahuila N° 3 CMA La Baza	HORTA LA BAZA	Avenida Vespertino 2020, Colonia Nueva Concordia, Nueva Concordia, Ciudad de México	Electrónica Médica	530441	1743	53180000000000000000	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4L	Horta Cirujía Coahuila N° 4 UMABE Central	HCO + CMAN Siglo XXI San Angel	Eje Vial 16 Sur Hig. Magdalena, No. 283, Colonia Fiestas San Angel, Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530441	1743	53180000000000000000	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4N	Hosp General Coahuila Jalisco	HCO CMAN Occidente	Calle Beltrán Bonifacio, No. 771, Fraccionamiento Indiferencia, Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530441	1743	53180000000000000000	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	2
1	4O	Neumología, Nefrología, Salud GF	HFO Hospital de las Salinas	Avenida Coyote 15, No. 50, Colonia Magdalena de las Salinas, Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530441	1743	53180000000000000000	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4P	Neumología y Oncología Lejano	HFO + Horta Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 50, Colonia Santa Cruz Acuña, Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530441	1743	53180000000000000000	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4Q	Neumología y Gastroentero, Pneumología	HFO CMAN Purisima	Diagonal Defensores de la República, No. 50, Colonia Anahuac, Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530441	1743	53180000000000000000	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4R	Neumología y Gastroentero N° 21, Nueva León	HFO + Horta Monterrey	Avenida Pinar Suarez, No. 50, Colonia Colonia Monterrey, Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530441	1743	53180000000000000000	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4S	Horta Purisima CMAN Siglo XXI	HFA CMAN Siglo XXI	Avenida Coronado, No. 300, Colonia Defensores de la República, Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530441	1743	53180000000000000000	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	2
1	4T	Hosp. Purisima	HFO CMAN Guadalupe	Calle Bolívar, No. 233, Fraccionamiento Indiferencia, Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530441	1743	53180000000000000000	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4U	Horta Guadalupe CMAN Siglo XXI	HFO CMAN Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 300, Colonia Occidental, Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530441	1743	53180000000000000000	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4V	Horta Guadalupe CMAN Siglo XXI	HFO CMAN Siglo XXI	Avenida Abraham Lincoln, No. 50, Colonia Viala Verde 2do Sector, Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530441	1743	53180000000000000000	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	1
1	4W	Horta Guadalupe CMAN Siglo XXI	HFO CMAN Siglo XXI	Avenida Pinar Suarez, No. 50, Colonia Colonia Los Pinos, Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530441	1743	53180000000000000000	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	2
2	5B	Chihuahua	HENCO CMAN Siglo XXI	Calle Miguel Hidalgo, No. 3004, Colonia Durango, Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530441	1750	53180000000000000000	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, CON COMPRESOR	1
2	5B	Chihuahua	HENCO CMAN Siglo XXI	Calle Carlos Vespertino, No. 50, Zona Industrial, Zona Prater, Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530441	1750	53180000000000000000	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, CON COMPRESOR	1
2	5B	Chihuahua	HENCO CMAN Siglo XXI	Avenida Matamoros, No. 50, Colonia Horta, Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530441	1750	53180000000000000000	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, CON COMPRESOR	1
2	5B	Chihuahua	HENCO CMAN Siglo XXI	Avenida José Martí, No. 50, Colonia Santa María, Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530441	1750	53180000000000000000	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, CON COMPRESOR	1
2	5B	Chihuahua	HENCO CMAN Siglo XXI	Avenida 16 de Septiembre, No. 50, Colonia Viala Verde 2do Sector, Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530441	1750	53180000000000000000	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, CON COMPRESOR	1
2	5B	Chihuahua	HENCO CMAN Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 50, Colonia Purisima, Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530441	1750	53180000000000000000	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, CON COMPRESOR	1
2	5B	Chihuahua	HENCO CMAN Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 50, Colonia Purisima, Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530441	1750	53180000000000000000	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, CON COMPRESOR	1
2	5B	Chihuahua	HENCO CMAN Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 50, Colonia Purisima, Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530441	1750	53180000000000000000	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, CON COMPRESOR	1

LOST GANIF / LSAG



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Unidad, Hospital, Localización, Descripción, Código, Unidad, Descripción, Unidad, Descripción, Unidad, Descripción, Unidad, Descripción. It lists medical equipment distribution details across various hospitals and locations.

CGS/COMIF/LSed



GOBIERNO DE MEXICO

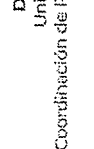


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Unidad, Localidad, Unidad Médica, Población de la Unidad Médica, Lugar de Trabajo, Puesto, Salario, Descripción de Actividades, and Observaciones. It lists various medical units and their associated personnel and locations.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

CD	CD	CD	CD	CD	CD	CD	CD	CD	CD	CD	CD	CD	CD	CD	CD	CD	CD	CD	CD	CD																																																																															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

ESTADO	CODIGO	UBICACIÓN	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA	COLEGIO DE MÉDICOS	CUCOD	UBI	SUJ	UBI/SUJ	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
14	31	Venezia Norte	UBI 57 Venezia	Avenida Ciudad Nueva, No. 541 Colonia Hermosillo de Aragón C.P. 48804, Municipio Venustiano Carranza de la Iguala de la Idalia, Jalisco	Imageneología	530523	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	31	Venezia Norte	UBI 733 Plaza Real	Calle Central Poniente, No. 100 Colonia Llaneta C.P. 48800, Municipio Venustiano Carranza de la Iguala de la Idalia, Jalisco	Imageneología	530523	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	33	Venezia	UBI 545 5 Historia	Calle 67, No. 504 Colonia Tercera Centro C.P. 48700, Municipio Venustiano Carranza de la Iguala de la Idalia, Jalisco	Imageneología	530523	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	31	Venezia	UBI 4101 Hospital	Calle 34, No. 4025 Barrio San Juan C.P. 48700, Municipio Venustiano Carranza de la Iguala de la Idalia, Jalisco	Imageneología	530523	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	04	Campesino	UBI 241 Campesino	Avenida Gómez Barrios, No. 541, Unidad Centro, C.P. 48000, Municipio Campesino, Jalisco	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	04	Campesino	UBI 64 Campesino	Avenida Libertad, No. 104, Unidad San Antonio, Los Reyes C.P. 48000, Municipio Campesino, Jalisco	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	05	Cuquillán	UBI 241 Cuquillán	Avenida Venustiano Carranza, No. 504 Colonia Tercera Centro, C.P. 48500, Municipio Venustiano Carranza de la Iguala de la Idalia, Jalisco	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	08	San Sebastián	UBI 241 San Sebastián	Calle Venustiano Carranza, No. 249 Colonia Gran Ciudad, San Sebastián, Jalisco	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	13	Hidalgo	UBI 241 Hidalgo	Avenida Guadalupe, No. 541, Colonia Centro, C.P. 48400, Municipio Hidalgo, Jalisco	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	14	Salamanca	UBI 241 Salamanca	Avenida Revolución, No. 275, Colonia Jardines de la Paz, C.P. 48000, Municipio Salamanca, Jalisco	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	14	Salamanca	UBI 241 Salamanca	Avenida 13 de Marzo, No. 203 Colonia Tercera Centro, C.P. 48400, Municipio Salamanca, Jalisco	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	14	Salamanca	UBI 241 Salamanca	Avenida Venustiano Carranza, No. 541, Colonia Centro, C.P. 48400, Municipio Salamanca, Jalisco	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	20	Nuevo Laredo	UBI 673 Nueva Laredo	Carrilero Miguel Alemán, No. 508 Colonia Agrícola Centro, C.P. 48600, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	20	Nuevo Laredo	UBI 241 Nuevo Laredo	Avenida Constitución, No. 504 Colonia Obrera, C.P. 48600, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	23	Queretaro	UBI 1041 Queretaro	Calle 5 de Mayo, No. 504 Colonia Centro, C.P. 48000, Municipio Queretaro, Queretaro	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	25	San Luis Potosí	UBI 50 San Luis Potosí	Avenida Independencia, No. 203 Colonia Centro, C.P. 48000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	26	San Luis Potosí	UBI 241 San Luis Potosí	Calle Hidalgo, No. 504 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 48000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	27	Sonora	UBI 241 Sonora	Calle Hidalgo, No. 504 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 48000, Municipio Sonora, Sonora	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	29	Tampico	UBI 643 Tampico	Buena Vista, No. 504 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 48000, Municipio Tampico, Tamaulipas	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	41	Veracruz	UBI 241 Veracruz	Calle de la Independencia, No. 504 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 48000, Municipio Veracruz, Veracruz	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	41	Veracruz	UBI 241 Veracruz	Avenida Constitución, No. 504 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 48000, Municipio Veracruz, Veracruz	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	03	Hidalgo	UBI 241 Hidalgo	Calle Pantoja, No. 504 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 48000, Municipio Hidalgo, Jalisco	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	06	Culiacán	UBI 241 Culiacán	Calle Pantoja, No. 504 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 48000, Municipio Culiacán, Sinaloa	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	11	Suquiatepec	UBI 241 Suquiatepec	Avenida Constitución, No. 504 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 48000, Municipio Suquiatepec, Jalisco	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	31	Venezia	UBI 241 Venezia	Avenida Venustiano Carranza, No. 541, Colonia Centro, C.P. 48000, Municipio Venezia, Jalisco	Imageneología	530524	1884	53134122480101	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1

2023 GOB.MEX / IMSS



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

ESTADO	CÓDIGO / UPAE	UNIDAD MÉDICA	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	UBICACIÓN DEL PACIENTE	FECHA	CÓDIGO DE MONITOR	FECHA DE MONITOR	FECHA DE MONITOR	FECHA DE MONITOR	FECHA DE MONITOR	FECHA DE MONITOR
20	Coahuila	UMF 511 León	Electrónica Médica	Boulevard Torres Lardiz, Hacienda Coahuila Ardenes No. 2626 II C.P. 25323, Municipio León, Coahuila	30066	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Chihuahua	HCEMIF - Chihuahua	Electrónica Médica	Carrilera Fraccionamiento Horizontales No. 497 Colonia Nueva Franciscana Urbana C.P. 2200, Municipio Cuernavaca de Serapitanga	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Chihuahua	HCEMIF 6 Topex del Río	Electrónica Médica	Avenida Melchor Ocampo, No. 37 Colonia Horizontales C.P. 22005, Municipio Topex del Río de Cuernavaca	34046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Chihuahua	HCEMIF 8 CA Sahagún	Electrónica Médica	Avenida Cuernavaca, No. 551 Colonia Norte de San C.P. 25096, Municipio Cuernavaca, Chihuahua	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Chihuahua	UMF 57 Pachuca	Electrónica Médica	Boulevard Luis Donatillo Colón, No. 281 Fraccionamiento Abasabas Santa Elena C.P. 25250, Municipio Pachuca de Soto, Chihuahua	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Chihuahua	UMF 34 Toluca	Electrónica Médica	Bo. Reyes Planicie, No. 581 Colonia Bos de San C.P. 25022, Municipio Toluca, Chihuahua	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Chihuahua	UMF 51 Guadalupe	Electrónica Médica	Municipio Toluca, No. 523 Colonia Observatorio, C.P. 24766, Municipio Guadalupe, Chihuahua	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Chihuahua	UMF 780 Guadalupe	Electrónica Médica	Avenida Guadalupe, No. 519 Colonia Guadalupe, C.P. 25024, Municipio Guadalupe, Chihuahua	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 54 Tlaxcala	Electrónica Médica	Avenida Bureuter, No. 581 Unidad Habitacional BDES Tlaxcala, No. 581 Colonia Tlaxcala, Municipio Tlaxcala de Mariano Melique	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 91 Villa de las Flores	Electrónica Médica	Financiera Convato de Bernardino Echarri del Arco	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 105 Chaparral	Electrónica Médica	Manzanillo, Chihuahua, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 307 La Esperanza	Electrónica Médica	Calle Francisco Bureuter, No. 581 Colonia Amatepec, Ciudad de México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 240 San Agustín Tlaxiaco	Electrónica Médica	C.P. 25248, Manzanillo, Chihuahua de México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 81 Cuernavaca	Electrónica Médica	Carretera Federal, No. 581 Fraccionamiento Auná León de Cuernavaca, C.P. 22005, Municipio Toluca Estado de México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 81 Cuernavaca	Electrónica Médica	Calle Toluca, No. 581 Colonia Vista Dorada, C.P. 26045, Municipio Cuernavaca, Estado de México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	HCEMIF 5 Zacatepec	Electrónica Médica	Unidad Habitacional de Cuernavaca	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	HCEMIF 1 Popocatepec	Electrónica Médica	Avenida Miguel Alemán, No. 581 Colonia Centro, C.P. 22765, Municipio Zacatepec, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 24 Toluca	Electrónica Médica	Avenida Francisco Franco, No. 277 Colonia Villa de San Agustín, C.P. 26024, Municipio Toluca, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 34 Manzanillo	Electrónica Médica	Municipio Toluca, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 28 Manzanillo	Electrónica Médica	Calle Paseo del Valle, No. 55, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 26059, Municipio Toluca, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 50	Electrónica Médica	Avenida Pinar del Yucateco, No. 581 Unidad Habitacional Pinar del Yucateco, C.P. 26000, Municipio Manzanillo, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 20	Electrónica Médica	Carretera Federal, No. 581 Unidad Habitacional Pinar del Yucateco, C.P. 26000, Municipio Manzanillo, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 20	Electrónica Médica	Carretera Federal, No. 581 Unidad Habitacional Pinar del Yucateco, C.P. 26000, Municipio Manzanillo, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 20	Electrónica Médica	Carretera Federal, No. 581 Unidad Habitacional Pinar del Yucateco, C.P. 26000, Municipio Manzanillo, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 20	Electrónica Médica	Carretera Federal, No. 581 Unidad Habitacional Pinar del Yucateco, C.P. 26000, Municipio Manzanillo, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 20	Electrónica Médica	Carretera Federal, No. 581 Unidad Habitacional Pinar del Yucateco, C.P. 26000, Municipio Manzanillo, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 20	Electrónica Médica	Carretera Federal, No. 581 Unidad Habitacional Pinar del Yucateco, C.P. 26000, Municipio Manzanillo, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 20	Electrónica Médica	Carretera Federal, No. 581 Unidad Habitacional Pinar del Yucateco, C.P. 26000, Municipio Manzanillo, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 20	Electrónica Médica	Carretera Federal, No. 581 Unidad Habitacional Pinar del Yucateco, C.P. 26000, Municipio Manzanillo, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 20	Electrónica Médica	Carretera Federal, No. 581 Unidad Habitacional Pinar del Yucateco, C.P. 26000, Municipio Manzanillo, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 20	Electrónica Médica	Carretera Federal, No. 581 Unidad Habitacional Pinar del Yucateco, C.P. 26000, Municipio Manzanillo, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 20	Electrónica Médica	Carretera Federal, No. 581 Unidad Habitacional Pinar del Yucateco, C.P. 26000, Municipio Manzanillo, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 20	Electrónica Médica	Carretera Federal, No. 581 Unidad Habitacional Pinar del Yucateco, C.P. 26000, Municipio Manzanillo, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 20	Electrónica Médica	Carretera Federal, No. 581 Unidad Habitacional Pinar del Yucateco, C.P. 26000, Municipio Manzanillo, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797
20	Estado de México	UMF 20	Electrónica Médica	Carretera Federal, No. 581 Unidad Habitacional Pinar del Yucateco, C.P. 26000, Municipio Manzanillo, México	32046	530797	530797	530797	530797	530797	530797

[Handwritten signature]
 JOSÉ CRAMIF / LAO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



GOBIERNO DE
MÉXICO



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Registro	Unidad Médica	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Descripción	Código del paciente	Código del paciente	Código del paciente	Código del paciente	Código del paciente	Unidad de Planeación	Unidad de Planeación	Unidad de Planeación	Unidad de Planeación	Unidad de Planeación	Unidad de Planeación
20	554 LUP PRECOE	URF 45 Santa Teresita	Unidad Médica	Av. Ixtapalapa No. 554 Colonia Santa Teresita C.P. 04730, Municipio Atlapalca, Estado de México	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5307077	12046	53169044103.01	53169044103.01	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica
20	554 LUP PRECOE	URF 45 Santa Teresita	Unidad Médica	Av. Ixtapalapa No. 554 Colonia Santa Teresita C.P. 04730, Municipio Atlapalca, Estado de México	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5307077	12046	53169044103.01	53169044103.01	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica
20	554 LUP PRECOE	URF 45 Santa Teresita	Unidad Médica	Av. Ixtapalapa No. 554 Colonia Santa Teresita C.P. 04730, Municipio Atlapalca, Estado de México	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5307077	12046	53169044103.01	53169044103.01	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica
20	554 LUP PRECOE	URF 45 Santa Teresita	Unidad Médica	Av. Ixtapalapa No. 554 Colonia Santa Teresita C.P. 04730, Municipio Atlapalca, Estado de México	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5307077	12046	53169044103.01	53169044103.01	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica
20	554 LUP PRECOE	URF 45 Santa Teresita	Unidad Médica	Av. Ixtapalapa No. 554 Colonia Santa Teresita C.P. 04730, Municipio Atlapalca, Estado de México	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5307077	12046	53169044103.01	53169044103.01	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica
20	554 LUP PRECOE	URF 45 Santa Teresita	Unidad Médica	Av. Ixtapalapa No. 554 Colonia Santa Teresita C.P. 04730, Municipio Atlapalca, Estado de México	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5307077	12046	53169044103.01	53169044103.01	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica
20	554 LUP PRECOE	URF 45 Santa Teresita	Unidad Médica	Av. Ixtapalapa No. 554 Colonia Santa Teresita C.P. 04730, Municipio Atlapalca, Estado de México	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5307077	12046	53169044103.01	53169044103.01	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica
20	554 LUP PRECOE	URF 45 Santa Teresita	Unidad Médica	Av. Ixtapalapa No. 554 Colonia Santa Teresita C.P. 04730, Municipio Atlapalca, Estado de México	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5307077	12046	53169044103.01	53169044103.01	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica
20	554 LUP PRECOE	URF 45 Santa Teresita	Unidad Médica	Av. Ixtapalapa No. 554 Colonia Santa Teresita C.P. 04730, Municipio Atlapalca, Estado de México	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5307077	12046	53169044103.01	53169044103.01	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica
20	554 LUP PRECOE	URF 45 Santa Teresita	Unidad Médica	Av. Ixtapalapa No. 554 Colonia Santa Teresita C.P. 04730, Municipio Atlapalca, Estado de México	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5307077	12046	53169044103.01	53169044103.01	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica	Electrónica Médica



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. Unidad, Estado, Unidad Médica, Denominación de Unidad Médica, Clases de Servicios, Códigos, País, Descripción, Unidad Médica, Clases de Servicios, Códigos, País, Descripción, Unidad Médica, Clases de Servicios, Códigos, País, Descripción. Rows list various medical units across different states like Baja California Sur, Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo, San Luis Potosí, Zacatecas, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Yucatán, and Mexico City.

Handwritten signature/initials



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. Orden, Estado, Hospital, Unidad Médica, Dirección, Municipio, C.P., Fecha, Hora, Descripción, Estructura Médica, Estructura, CIE-10, Diagnóstico, and Cantidad. It lists various medical services and their distribution across different hospitals and units.

Handwritten signature/initials



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Unidad Médica, Demografía de la Unidad Médica, Diagnóstico, Código, Fecha, and Cantidad. It lists medical equipment distribution details for various units across different states.

Handwritten signature: JOSÉ CARNE / KAY



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

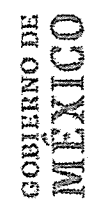
ESTADO	MUNICIPIO	COSAS NUEVAS	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN	CLASIFICACIÓN	PRE	SAI	REVISIÓN
28	Coahuila	HESSAF 4 Tenexque	HESSAF 4 Tenexque	Calle Venito, Abasco Colonia Cuernavaca, C.P. 65005, Municipio Tenexque, Coahuila	Médicas y Fluidos	1283	5309459	VENTILADOR ADULTO PARA REANIMACIÓN
28	Coahuila	HESSAF 5 Ciudad Madero	HESSAF 5 Ciudad Madero	Boulevard Belk Acedo Lopez Marro, No.579 Colonia Belizero Nacional, C.P. 65025, Municipio Ciudad Madero, Coahuila	Mecánica y Fluidos	1283	5309460	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO
28	Coahuila	HESSAF 8 Tenexque	HESSAF 8 Tenexque	Boulevard Calderón Valle, No. 135, Zona Tlaxiaco Cuernavaca, C.P. 65000, Municipio Tlaxiaco, Coahuila	Mecánica y Fluidos	1283	5309469	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO
28	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Calle 34 y 41, No.429 Colonia Interoeste C.P. 65950, Municipio Tlaxiaco, Coahuila	Mecánica y Fluidos	1283	5309480	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO
20	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Calle Sierra, No.514 Colonia La Rosa C.P. 65950, Municipio Tlaxiaco, Coahuila	Mecánica y Fluidos	1283	5309483	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO
28	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Calle 2 Norte, No. 2406 Colonia Central C.P. 28000, Municipio Durango, Coahuila	Mecánica y Fluidos	1283	5309489	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO
28	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Calle 1 Norte, No. 6131, Insularia, No.571 Colonia La Rosa, C.P. 65000, Municipio Aserrero, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	1283	5309490	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Boulevard José María Chelino, No. 1203 Fraccionamiento Interoeste C.P. 20700, Municipio Aguanaval, Aguascalientes	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Avenida Los Corcos, No. 100 Fraccionamiento Cuernavaca, C.P. 20900, Municipio Aguanaval, Aguascalientes	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Avenida Constitución de 1914, No. 814, No. 853 Colonia Industrial C.P. 20810, Municipio Aguanaval, Aguascalientes	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Calle Coronado, No. 1420, Colonia La Tajana, Zona Nueva, C.P. 22226, Municipio Tlaxiaco, Coahuila	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Boulevard Colinas Residencial, Colonia Avícola, C.P. 22016, Municipio Tlaxiaco, Coahuila	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Avenida Leiva, No. 1500 Colonia Nueva, C.P. 21000, Municipio Tlaxiaco, Coahuila	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No. 574 Colonia Los Huertos, C.P. 20200, C.P. 22152, Municipio Tlaxiaco, Coahuila	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Avenida Miguel Alemán, No. 574 Colonia Centro, C.P. 21600, Municipio Los Corcos, Coahuila	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Avenida Puerto de Camargo, No. 574 Fraccionamiento Santa Fe, No. 100, C.P. 21457, Municipio Camargo, Coahuila	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Avenida González, No. 312 Fraccionamiento Amaluzón, C.P. 20000, Municipio Tlaxiaco, Coahuila	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Boulevard Revolución, No. 574 Colonia Tenexque, Centro, C.P. 27000, Municipio Tlaxiaco, Coahuila	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Calle Francisco I. Madero, No. 574 Colonia Pirata, La Fuente, Coahuila	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Boulevard Castro, No. 574 Colonia Ciudad Anillo, Centro, C.P. 20600, Municipio Acuña, Coahuila	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Calle Hidalgo, No. 574 Pueblo Gran, Coahuila, C.P. 25950, Municipio General Zaragoza, Coahuila	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Calle Redeguar, Sur, No. 574 Colonia Torreon, Centro, C.P. 27000, Municipio Tlaxiaco, Coahuila	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Calzada Andrés Bello, No. 574 Colonia San Buenaventura, Centro, C.P. 25900, Municipio San Buenaventura, Coahuila	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO
29	Coahuila	HESSAF 10 Mierca	HESSAF 10 Mierca	Calle Da la Fuente, No. 574 Colonia Rectoría, C.P. 25950, Municipio Sacramento, Coahuila	Electrónica Médica	1634	5309447	CABRO PISO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO

Handwritten signature



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"



Partida	No. Objeto	Objeto/Actividad	Unidad Médica	Unidad de Medida	Grupos de Materiales	Cupos	Preel	SA	Descripción	Cantidad
28	05	Coahuila	UMF 25-Salvador Luján	Coahuila	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	UMF 23-San Juan	Coahuila	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	05	Coahuila	UMF 20-San Juan Atoyac	Coahuila	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
27	05	Coahuila	UMF 60-Huastla	Coahuila	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	UMF 14-Matamoros	Coahuila	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	UMF 74-Nuevo Laredo	Coahuila	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	UMF 31-Huastla	Coahuila	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	05	Coahuila	UMF 3-Durango	Coahuila	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	05	Coahuila	UMF 13-Coahuila	Coahuila	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	07	Chihuahua	UMF 23-Tehuacan	Chihuahua	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	07	Chihuahua	UMF 23-Tehuacan	Chihuahua	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	07	Chihuahua	UMF 13-Tehuacan	Chihuahua	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	08	Chihuahua	UMF 67-Culiacán	Chihuahua	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	08	Chihuahua	UMF 67-Culiacán	Chihuahua	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
28	10	Durango	UMF 46-Guadalupe	Durango	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	10	Durango	UMF 27-El Barro	Durango	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	10	Durango	UMF 14-Cuauhtémoc	Durango	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	10	Durango	UMF 44-Durango	Durango	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	10	Durango	UMF 49-Durango	Durango	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	11	Guatemala	UMF 27-Luzán	Guatemala	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3
29	11	Guatemala	UMF 7-San Juan, Chel	Guatemala	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	11	Guatemala	UMF 11-Durazno, Huehuetenango	Guatemala	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	11	Guatemala	UMF 8-Silvelino	Guatemala	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	11	Guatemala	UMF 57-Cobán	Guatemala	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	11	Guatemala	UMF 54-Las Manzaneras	Guatemala	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	11	Guatemala	UMF 27-Panajachel	Guatemala	Electrónica Médica	5300427	1634	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

UMF 67 Culiacán



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Unidad, No. OOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Distribución, Cantidad. Rows list medical equipment distribution details across various units.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Municipio	Código	Comunidad	Unidad de Atención	Comunidad de la Villa de Matías	Electrónica Médica	Código	Unidad	Descripción	Subtotal
24	26	San Juan	442246131 GARCERAN	Barranca de las Sombras, No. 574 Colonia Guadalupe C.P. 85000, Municipios Guaymas, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447010301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
25	26	San Juan	442246131 MARAFIEN	Avenida Unión Mexicana, No. 574 Colonia Adolfo López Mateos, Cd. de los Rios, Municipio San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447030301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
26	26	San Juan	442246131 COLATA BLANCA	Calle Ovejería, No. 574 Colonia Santa Rosa, C.P. 85430, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447050301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
27	26	San Juan	442246131 NAVIJA	Carretera Atlixpa, No. 574 Colonia Navajillo, C.P. 85370, Municipio Navajillo, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447070301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
28	26	San Juan	442246131 COJOMACHE	Boulevard Roberto Robledo, No. 574 Colonia Guadalupe C.P. 85000, Municipios Guaymas, Abasco, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447090301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	26	San Juan	442246131 CULIACAN	Boulevard Francisco Zayas, No. 574 Colonia Miguel Alemán, C.P. 85000, Municipios Guaymas, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447110301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
30	26	San Juan	442246131 LA REDONDA	Calle Benito Juárez, No. 574 Colonia La Redonda, C.P. 85500, Municipios Arriaga, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447130301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
31	26	San Juan	442246131 VILLA NUEVA	Calle 1 de Mayo, No. 574 Colonia Villa Juárez, C.P. 85370, Municipios Navajillo, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447150301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
32	26	San Juan	442246131 EL ESCALDO	Calle Ignacio Ahijado, No. 574 Colonia El Escaldo, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447170301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
33	26	San Juan	442246131 CULIACAN	Boulevard La Libertad, No. 574 Fraccionamiento Terranova, C.P. 85430, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447190301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
34	26	San Juan	442246131 CULIACAN	Calle Juárez, No. 574 Colonia Abasco, Zona C, P. 85430, Municipios Navajillo, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447210301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
35	26	San Juan	442246131 HERRERA	Calle Venustiano Carrón, No. 574 Colonia Huahuap, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447230301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
36	26	San Juan	442246131 CULIACAN	Calle Ignacio Ahijado, No. 574 Colonia El Escaldo, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447250301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
37	26	San Juan	442246131 HERRERA	Calle Venustiano Carrón, No. 574 Colonia Huahuap, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447270301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
38	26	San Juan	442246131 HERRERA	Calle Venustiano Carrón, No. 574 Colonia Huahuap, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447290301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
39	26	San Juan	442246131 HERRERA	Calle Venustiano Carrón, No. 574 Colonia Huahuap, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447310301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
40	26	San Juan	442246131 HERRERA	Calle Venustiano Carrón, No. 574 Colonia Huahuap, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447330301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
41	26	San Juan	442246131 HERRERA	Calle Venustiano Carrón, No. 574 Colonia Huahuap, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447350301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
42	26	San Juan	442246131 HERRERA	Calle Venustiano Carrón, No. 574 Colonia Huahuap, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447370301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
43	26	San Juan	442246131 HERRERA	Calle Venustiano Carrón, No. 574 Colonia Huahuap, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447390301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
44	26	San Juan	442246131 HERRERA	Calle Venustiano Carrón, No. 574 Colonia Huahuap, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447410301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
45	26	San Juan	442246131 HERRERA	Calle Venustiano Carrón, No. 574 Colonia Huahuap, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447430301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
46	26	San Juan	442246131 HERRERA	Calle Venustiano Carrón, No. 574 Colonia Huahuap, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447450301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
47	26	San Juan	442246131 HERRERA	Calle Venustiano Carrón, No. 574 Colonia Huahuap, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447470301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
48	26	San Juan	442246131 HERRERA	Calle Venustiano Carrón, No. 574 Colonia Huahuap, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447490301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
49	26	San Juan	442246131 HERRERA	Calle Venustiano Carrón, No. 574 Colonia Huahuap, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447510301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
50	26	San Juan	442246131 HERRERA	Calle Venustiano Carrón, No. 574 Colonia Huahuap, C.P. 85000, Municipios Culiacán, San Juan	Electrónica Médica	530447	1634	530447530301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Paquete	No. Paquete	OSAD/UMAE	Unidad Médica	Entidad Federativa	Municipio	Grupo de Especialidad	Código	RSB	SI	Descripción	Cantidad
29	29	Tampulá	UMF 67 Ciudad Victoria	Veracruz	Municipio Victoria	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
30	30	Veracruz	UMF 103 San Andrés	Veracruz	Municipio San Andrés	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
31	31	Veracruz	UMF 103 Veracruz	Veracruz	Municipio Veracruz	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
32	32	Veracruz	UMF 35 Tierra Blanca	Veracruz	Municipio Tierra Blanca	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
33	33	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
34	34	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
35	35	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
36	36	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
37	37	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
38	38	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
39	39	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
40	40	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
41	41	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
42	42	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
43	43	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
44	44	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
45	45	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
46	46	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
47	47	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
48	48	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
49	49	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
50	50	Veracruz	UMF 103 Orizaba	Veracruz	Municipio Orizaba	Electrónica Médica	530047	1634	5319103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1

JOSE CARLOS VEGA



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"**

MUNICIPIO	COORDINADOR/A	UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN (CALLE, COLONIA, MUNICIPIO, ESTADO)	ESPECIALIDAD MÉDICA	SERVICIO	FECHA	CANTIDAD	COMENTARIOS
29	64	HES CARR LA RAZA	CARR SAO, NO. 504 COLONIA LA RAZA C.P. 620300, Municipio Acomulco, Ciudad de México	Electrónica Médica	SUB047	16/04	331.05.031.03.01	CARR ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	43	HES CARR SAN FERNANDO	AVENIDA SAN FERNANDO, No. 201, Colonia Jardines Guzas C.P. 16083, Municipio Ixtapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	SUB047	16/04	504.05.031.03.01	CARR ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	40	HES CARR OCCIDENTE	Calle Atlántida Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 42530, Electrónica Cuahuilicilco, Jalisco	Electrónica Médica	SUB047	16/04	504.05.031.03.01	CARR ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	40	HES CARR 22 OCTUBRE	Calle Reyes, No. 565 Colonia Reyes, Vera Cruz C.P. 64280, Municipio Estero de Reyes, Veracruz	Electrónica Médica	SUB047	16/04	504.05.031.03.01	CARR ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	40	HES CARR HASTHERY	El Vial Pastoquero 36, No. 544 Colonia Vial de las Flores C.P. 645300, Municipio Motozintla, Veracruz	Electrónica Médica	SUB047	16/04	504.05.031.03.01	CARR ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	40	HES CARR ROSITA	Calle 2 norte, No. 2004, Colonia Centro C.P. 225000, Tamaulipas	Electrónica Médica	SUB047	16/04	504.05.031.03.01	CARR ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	46	HES CARR SAN BAJO	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 544 Colonia Los Puercos, C.P. 31220, Municipio Ixtaparque, Yucatán	Electrónica Médica	SUB047	16/04	504.05.031.03.01	CARR ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
27	44	HES CARR RAMONER	Calle del Soldado, No. 544 Unidad Habitacional Magallanes, No. 1455 C.P. 63020, Municipio Colón de Guerrero, Veracruz	Electrónica Médica	SUB047	16/04	504.05.031.03.01	CARR ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	41	HES CARR VERDE	Av. Guadalupe, No. 544 Colonia El Sombrero, C.P. 63000, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	SUB047	16/04	504.05.031.03.01	CARR ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	41	HES CARR ALBA	Calle 43, No. 544 Colonia Industrial, C.P. 17500, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	SUB047	16/04	504.05.031.03.01	CARR ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	46	HES CARR LA RAZA	Av. de la Unidad, No. 544 Colonia La Raza, C.P. 620300, Municipio Acomulco, Ciudad de México	Electrónica Médica	SUB047	16/04	504.05.031.03.01	CARR ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	41	HES CARR SIGLO XXI SAN ANGELES	El Vial de San Pedro Magallanes, No. 2000, Colonia Jardines San Ángel, C.P. 16083, Municipio Ixtapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	SUB047	16/04	504.05.031.03.01	CARR ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	40	HES CARR CRISTÓBAL	Calle Bahama, No. 544, Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 42530, Electrónica Cuahuilicilco, Jalisco	Electrónica Médica	SUB047	16/04	504.05.031.03.01	CARR ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	40	HES CARR MONTE	Av. de la Constitución, No. 544, Colonia Reyes, Veracruz C.P. 64280, Municipio Estero de Reyes, Veracruz	Electrónica Médica	SUB047	16/04	504.05.031.03.01	CARR ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	40	HES CARR SAN JUAN	Av. de la Constitución, No. 544, Colonia Magallanes, Jalisco C.P. 42530, Electrónica Cuahuilicilco, Jalisco	Electrónica Médica	SUB047	16/04	504.05.031.03.01	CARR ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
29	40	HES CARR VERDE	Hoyt, Fraccionamiento de los Verdes, C.P. 64530, Electrónica Motozintla, Veracruz	Electrónica Médica	SUB047	16/04	504.05.031.03.01	CARR ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO

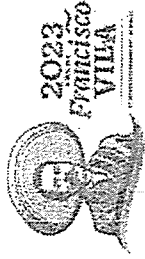
LOGO INAF / SAJ



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Estado, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Municipio, Códigos, and Cantidad. It lists 36 rows of medical service distribution data across various states and municipalities.

LOGO GRUPO



2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. Orden, Estado, Unidad Médica, Nombre de la Unidad Médica, Dirección, Códigos, and Cantidad. It lists various medical units across different states and their corresponding distribution codes and quantities.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

ESTADO		MUNICIPIO		CIRCUITO		CIRCUITO		CIRCUITO		CIRCUITO	
ESTADO	MUNICIPIO	CIRCUITO	CIRCUITO	CIRCUITO	CIRCUITO	CIRCUITO	CIRCUITO	CIRCUITO	CIRCUITO	CIRCUITO	CIRCUITO
32	Terminatas	H02 18 Nueva Laredo	H02 18 Nueva Laredo	Óptica	6837	6837	59233430101	59233430101	COLPOSÓPIO	COLPOSÓPIO	1
33	Terminatas	H02 18 Hualamover	H02 18 Hualamover	Óptica	6838	6838	59233430102	59233430102	COLPOSÓPIO	COLPOSÓPIO	1
34	Terminatas	H02 18 Mariposa	H02 18 Mariposa	Óptica	6839	6839	59233430103	59233430103	COLPOSÓPIO	COLPOSÓPIO	1
35	Terminatas	H02 18 Ciudad Madero	H02 18 Ciudad Madero	Óptica	6840	6840	59233430104	59233430104	COLPOSÓPIO	COLPOSÓPIO	1
36	Terminatas	H02 18 Tehuacán	H02 18 Tehuacán	Óptica	6841	6841	59233430105	59233430105	COLPOSÓPIO	COLPOSÓPIO	1
37	Terminatas	H02 18 San Juan del Río	H02 18 San Juan del Río	Óptica	6842	6842	59233430106	59233430106	COLPOSÓPIO	COLPOSÓPIO	1
38	Terminatas	H02 18 Matamoros	H02 18 Matamoros	Óptica	6843	6843	59233430107	59233430107	COLPOSÓPIO	COLPOSÓPIO	1
39	Norte en la Ciudad de México	H02 18 Toluca	H02 18 Toluca	Óptica	6844	6844	59233430108	59233430108	COLPOSÓPIO	COLPOSÓPIO	1
40	Sur en la Ciudad de México	H02 18 Cuernavaca	H02 18 Cuernavaca	Óptica	6845	6845	59233430109	59233430109	COLPOSÓPIO	COLPOSÓPIO	1
41	Sur de la Ciudad de México	H02 18 Veracruz	H02 18 Veracruz	Óptica	6846	6846	59233430110	59233430110	COLPOSÓPIO	COLPOSÓPIO	1
42	Apaxtla de Harmon	H02 18 Apaxtla de Harmon	H02 18 Apaxtla de Harmon	Óptica	6847	6847	59233430111	59233430111	COLPOSÓPIO	COLPOSÓPIO	1
43	Baja California	H02 18 Tijuana	H02 18 Tijuana	Medicina y Fluidos	6848	6848	59233430112	59233430112	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
44	Baja California	H02 18 Mexicali	H02 18 Mexicali	Medicina y Fluidos	6849	6849	59233430113	59233430113	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
45	Baja California	H02 18 Ensenada	H02 18 Ensenada	Medicina y Fluidos	6850	6850	59233430114	59233430114	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
46	Baja California	H02 18 Rosarito	H02 18 Rosarito	Medicina y Fluidos	6851	6851	59233430115	59233430115	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
47	Baja California	H02 18 San Felipe	H02 18 San Felipe	Medicina y Fluidos	6852	6852	59233430116	59233430116	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
48	Baja California	H02 18 Tecoma	H02 18 Tecoma	Medicina y Fluidos	6853	6853	59233430117	59233430117	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
49	Baja California	H02 18 Terceño	H02 18 Terceño	Medicina y Fluidos	6854	6854	59233430118	59233430118	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
50	Baja California	H02 18 El Estero de San Juan	H02 18 El Estero de San Juan	Medicina y Fluidos	6855	6855	59233430119	59233430119	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
51	Baja California	H02 18 San José del Cabo	H02 18 San José del Cabo	Medicina y Fluidos	6856	6856	59233430120	59233430120	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
52	Baja California	H02 18 Guadalupe	H02 18 Guadalupe	Medicina y Fluidos	6857	6857	59233430121	59233430121	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
53	Baja California	H02 18 Los Cabos	H02 18 Los Cabos	Medicina y Fluidos	6858	6858	59233430122	59233430122	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
54	Baja California	H02 18 Pácora	H02 18 Pácora	Medicina y Fluidos	6859	6859	59233430123	59233430123	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
55	Baja California	H02 18 Todos Santos	H02 18 Todos Santos	Medicina y Fluidos	6860	6860	59233430124	59233430124	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
56	Baja California	H02 18 La Paz	H02 18 La Paz	Medicina y Fluidos	6861	6861	59233430125	59233430125	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
57	Baja California	H02 18 Comondín	H02 18 Comondín	Medicina y Fluidos	6862	6862	59233430126	59233430126	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
58	Baja California	H02 18 Quitova	H02 18 Quitova	Medicina y Fluidos	6863	6863	59233430127	59233430127	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
59	Baja California	H02 18 San Luis Río Colorado	H02 18 San Luis Río Colorado	Medicina y Fluidos	6864	6864	59233430128	59233430128	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
60	Baja California	H02 18 Tecuipa	H02 18 Tecuipa	Medicina y Fluidos	6865	6865	59233430129	59233430129	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
61	Baja California	H02 18 Valle Hermoso	H02 18 Valle Hermoso	Medicina y Fluidos	6866	6866	59233430130	59233430130	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
62	Baja California	H02 18 Mexicali Sur	H02 18 Mexicali Sur	Medicina y Fluidos	6867	6867	59233430131	59233430131	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
63	Baja California	H02 18 San Felipe de las Californias	H02 18 San Felipe de las Californias	Medicina y Fluidos	6868	6868	59233430132	59233430132	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
64	Baja California	H02 18 Mexicali Norte	H02 18 Mexicali Norte	Medicina y Fluidos	6869	6869	59233430133	59233430133	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
65	Baja California	H02 18 Rosarito	H02 18 Rosarito	Medicina y Fluidos	6870	6870	59233430134	59233430134	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
66	Baja California	H02 18 San Juan del Cabo	H02 18 San Juan del Cabo	Medicina y Fluidos	6871	6871	59233430135	59233430135	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
67	Baja California	H02 18 Rosarito	H02 18 Rosarito	Medicina y Fluidos	6872	6872	59233430136	59233430136	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
68	Baja California	H02 18 Rosarito	H02 18 Rosarito	Medicina y Fluidos	6873	6873	59233430137	59233430137	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
69	Baja California	H02 18 Rosarito	H02 18 Rosarito	Medicina y Fluidos	6874	6874	59233430138	59233430138	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
70	Baja California	H02 18 Rosarito	H02 18 Rosarito	Medicina y Fluidos	6875	6875	59233430139	59233430139	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
71	Baja California	H02 18 Rosarito	H02 18 Rosarito	Medicina y Fluidos	6876	6876	59233430140	59233430140	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
72	Baja California	H02 18 Rosarito	H02 18 Rosarito	Medicina y Fluidos	6877	6877	59233430141	59233430141	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
73	Baja California	H02 18 Rosarito	H02 18 Rosarito	Medicina y Fluidos	6878	6878	59233430142	59233430142	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
74	Baja California	H02 18 Rosarito	H02 18 Rosarito	Medicina y Fluidos	6879	6879	59233430143	59233430143	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
75	Baja California	H02 18 Rosarito	H02 18 Rosarito	Medicina y Fluidos	6880	6880	59233430144	59233430144	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3

Manuscrito/Red



2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. Orden, Estado, Unidad Médica, Dirección de Unidad Médica, Descripción de Unidad Médica, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Tipo de Cuenta, and Cantidad. Rows list various medical units across different states like Guerrero, Jalisco, and Quintana Roo.

Handwritten signature and date: 10/05/2023



GOBIERNO DE MEXICO



20 años

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Estado, COAHUILTECA, URBES/MEDIA, DISTRITO DE COAHUILTECA, Unidad Médica, Tipo de Servicio, Descripción, and others. Rows 1-16.

US/CAPIX/US9



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

2023
**PACHISTCO
 VILA**
EXERCISES FOR THE YEAR

**Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"**

Palatón	No. de Unidades	Comod. / Usaje	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Clave de Identificación	Clave de Proyecto	Clave de Servicio	Clave de Tipo de Servicio	Clave de Tipo de Proyecto	Clave de Tipo de Servicio	Clave de Tipo de Proyecto
37	11	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Calle Harold Gubier Pineda, No. 204 Colonia León C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	12	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	13	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	14	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	15	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	16	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	17	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	18	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	19	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	20	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	21	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	22	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	23	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	24	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	25	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	26	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	27	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	28	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	29	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	30	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	31	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	32	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	33	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	34	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	35	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	36	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716
37	37	Quadrante	UMSA 35 León (Aul)	Av. Miguel Alemán C.P. 37235, Municipio León, Guanajuato	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716	3700716

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Handwritten signature



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. Orden, Estado, Municipio, Unidad Médica, Descripción, Códigos (CIE, CIE-10, CIE-9, CIE-8, CIE-7, CIE-6, CIE-5, CIE-4, CIE-3, CIE-2, CIE-1), and Cantidad. Rows list various medical equipment and their distribution across different states and municipalities.

LOGO CANTE 1640



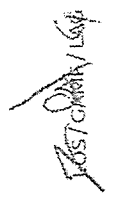
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 35
"Guía de Distribución"



Entidad Federativa		Municipio		Unidad Médica		Servicio		Unidad de Planeación e Innovación en Salud		Unidad de Planeación e Innovación en Salud	
No. Entidad Federativa	No. Municipio	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	No. Unidad de Planeación e Innovación en Salud	Clave	No. Unidad de Planeación e Innovación en Salud	Clave
30	07	Baja California	16011	Tijuana	16011	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	160110701	16011	16011	16011	16011
31	17	Queretaro	16020	San Juan del Río	16020017	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1602001701	16020	16020	16020	16020
33	19	Michoacán	16030	Panajachel	16030019	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1603001901	16030	16030	16030	16030
35	23	Quintana Roo	16040	Progreso	16040023	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1604002301	16040	16040	16040	16040
38	24	Chiapas	16050	San Cristóbal de las Casas	16050024	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1605002401	16050	16050	16050	16050
39	25	Guerrero	16060	Tehuacan	16060025	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1606002501	16060	16060	16060	16060
39	26	Guerrero	16060	Chilpancingo de los Bravo	16060026	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1606002601	16060	16060	16060	16060
39	28	Tehuacan	16060	Tehuacan	16060028	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1606002801	16060	16060	16060	16060
39	29	Tehuacan	16060	Tehuacan	16060029	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1606002901	16060	16060	16060	16060
40	04	Campeche	16070	Campesante	16070004	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1607000401	16070	16070	16070	16070
40	08	Coahuila	16080	Coahuila de Zaragoza	16080008	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1608000801	16080	16080	16080	16080
40	30	Durango	16090	Durango	16090030	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1609003001	16090	16090	16090	16090
40	31	Guerrero	16060	Acapulco de Guerrero	16060031	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1606003101	16060	16060	16060	16060
40	31	Guerrero	16060	Acapulco de Guerrero	16060031	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1606003101	16060	16060	16060	16060
40	31	Guerrero	16060	Acapulco de Guerrero	16060031	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1606003101	16060	16060	16060	16060
40	31	Guerrero	16060	Acapulco de Guerrero	16060031	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1606003101	16060	16060	16060	16060
40	31	Guerrero	16060	Acapulco de Guerrero	16060031	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1606003101	16060	16060	16060	16060
40	31	Guerrero	16060	Acapulco de Guerrero	16060031	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1606003101	16060	16060	16060	16060
40	31	Guerrero	16060	Acapulco de Guerrero	16060031	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1606003101	16060	16060	16060	16060
40	31	Guerrero	16060	Acapulco de Guerrero	16060031	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1606003101	16060	16060	16060	16060
40	31	Guerrero	16060	Acapulco de Guerrero	16060031	Unidad de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	1606003101	16060	16060	16060	16060

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD DE SERVICIO	GRUPO	PRESTACIÓN	FECHA	ESTATUS
40	Estado de México	H021104 El Miraflores	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
41	Estado de México	H021200 Toluca	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
42	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
43	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
44	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
45	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
46	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
47	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
48	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
49	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
50	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
51	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
52	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
53	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
54	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
55	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
56	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
57	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
58	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
59	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
60	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
61	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
62	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
63	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
64	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
65	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
66	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
67	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
68	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
69	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)
70	Estado de México	H021104 Querétaro	5303042	Imagenología	16/48	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA)

LOPEZ GARCIA / 1648



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Cédula/UMIAE	UMIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Código de Unidad	CUCOS	PAE	Clave	Grado
42	Puebla	HCEZ 25 Tuxtla	Avenida Juárez, No. 54 Colonia Tuxtla Centro C.P. 76004, Municipio Tuxtla Gutierrez	Imaginerología	5300842	1649	5303403031000	1
47	Querétaro	HCEZ 17 Coconá	Avenida Colón, No. 21, Loma Colón, Querétaro, QRO	Imaginerología	5300842	1649	5303403031000	1
42	Sonora	HCEZ 24 San Luis Potosí	Calle Ejército Zapata, No. 203 Colonia Ascenso de Independencia C.P. 70020, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginerología	5300842	1649	5303403031000	1
42	Tlaxcala	HCEZ 24 Amozoc	Carla Contreras y Veracruz, Carmona, No. 914 Unidad Habitacional BIPROCAL C.P. 71300, Municipios Amozoc, Tlaxcala	Imaginerología	5300842	1649	5303403031000	1
42	Veracruz	HCEZ 18 Minatitlán	Calle 25, No. 379 Colonia Dignidad del Carrilero, Centro C.P. 70240, Municipio Minatitlán	Imaginerología	5300842	1649	5303403031000	1
42	Veracruz	HCEZ 17 Minatitlán	Avenida Miguel Alemán, No. 591 Colonia Carlos Gutiérrez, C.P. 70100, Municipios Minatitlán y Veracruz	Imaginerología	5300842	16424	5303403031000	1
43	Veracruz	HCEZ 23 Monterrey	Avenida Constitución, en Felix y Gómez, No. 591, Carretera Olvera C.P. 76000, Municipio Olvera	Imaginerología	5300842	16424	5303403031000	1
46	Aguascalientes	HCEZ 24 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 203 Fraccionamiento Unidad 2 C.P. 70020, Municipios Aguascalientes y Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	1
46	Durango	HCEZ 16 Gómez Palacio	Boulevard J. Castro, No. 531, Colonia Gómez Palacio Centro, C.P. 34000, Municipio Gómez Palacio	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	2
46	Durango	HCEZ 16 Gómez Palacio	Calle Carrilero del Fuerte, No. 591, Colonia Carrilero, C.P. 34000, Municipio Minatitlán	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	1
46	Querétaro	HCEZ 17 Carrizal	Avenida Progreso Nacional, No. 41, Carretera Querétamo, QRO	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	4
46	Sonora	HCEZ 24 San Luis Potosí	Calle Juárez, No. 591, Colonia Andador Norte, C.P. 03090, Municipios Hermosillo y Sonora	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	5
46	Sonora	HCEZ 24 Guaymas	Calle 15, No. 591, Colonia Guaymas Centro, C.P. 35000, Municipios Guaymas y Guaymas	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	1
46	Veracruz	HCEZ 24 Minatitlán	Avenida Soledad, No. 591, Colonia Martínez de la Torre Centro, C.P. 70000, Municipios Martínez de la Torre y Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	2
46	Veracruz	HCEZ 1 Minatitlán	Calle de Alameda, No. 402 Fraccionamiento Residencial Progreso, Avenida C.P. 70020, Municipios Minatitlán y Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	1
46	Veracruz	HCEZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 203 Fraccionamiento BIPROCAL C.P. 70020, Municipios Aguascalientes, San Luis Potosí y Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	3
46	Veracruz	HCEZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Comas, No. 102 Fraccionamiento Conquistador, C.P. 70000, Municipios Los Comas y Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	1
46	Baja California	HCEZ 19 Mexicali	Avenida Lerdito, No. 1600, Colonia Nueva C.P. 21000, Municipios Mexicali y Baja California	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	1
46	Baja California	UMF UMAM 26 Mesa de Olay	Municipalidad de Mesa de Olay, C.P. 22459, Municipios Mesa de Olay y Baja California	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	1
46	Baja California	HCEZ 1 La Paz	Avenida de las Flores, Colón, C.P. 23000, Municipios La Paz y Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	1
46	Durango	HCEZ 1 Durango	Avenida Raimundo Fábregas, No. 591, Colonia Silvestre Durango, C.P. 34070, Municipios Durango y Durango	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	5
46	Guerrero	HCEZ 19 Cuicatlan	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 591, Colonia Ciudad Altamirano Centro, C.P. 30000, Municipios Cuicatlan y Guerrero	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	1
46	Estado de México	HCEZ 1 La Querétaro	Avenida Constitución, No. 591 Fraccionamiento La Querétaro, C.P. 70000, Municipios Cuicatlan y Guerrero	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	7
46	Estado de México	HCEZ 10 Cuicatlan	Boulevard Cooperación, No. 61 Fraccionamiento Villa de las Flores, No. 591, Colonia Cuicatlan, Municipio Cuicatlan, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	2
46	Estado de México	HCEZ 19 Toluca	Calle Benito Juárez, No. 591, Colonia Reyes Heredia, C.P. 70000, Municipios Toluca y Toluca	Mecánica y Fluidos	5300327	17408	530350364000	7



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco VILLA

Annexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad	No. de Ocasión/Anual	CODIGOS/UNAE	Unidades Médicas	Ubicación de la Unidad Médica	Unidad de Planeación	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Descripción	Cantidad
43	16	Ferretes de Nervios Ombite	H022 4F 76 Ferretes	Avenida José María Morelos Km 12.5, Ite-SM Durango Sin Puerto Anadol C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles Estado de México	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	15	Ferretes de Nervios Ombite	H022 4F 76 Ferretes	Avenida Carlos Hank González, No. 594, Fraccionamiento Nuevo Páscar, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles Estado de México	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	15	Ferretes de Nervios Ombite	H022 4F 76 Ferretes	Avenida José María Morelos, No. 594, Fraccionamiento Nuevo Páscar, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles Estado de México	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	18	Hoyas	H022 4F 76 Ferretes	Boulevard Luis Donaldo Colillo, No. 1301 Colonia Gobierno del Estado, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
43	23	Chavira	H022 4F 76 Ferretes	Cabecera Nueva de Chapultepec, No. 594, Colonia Cuernavaca Centro, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
43	21	Chavira	H022 4F 76 Ferretes	Boulevard Miguel Alemán, Colonia Valle Nacional entre calle Reforma y Piedad, Av. Independencia, No. 121 Colonia El Cardo C.P. 55300, Municipio San Juan Bautista Ecatepec Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	25	Santa Lucía	H022 4F 76 Ferretes	Calle Héroles, No. 594, Colonia Suburbanas de Ecatepec, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
43	27	Sonora	H022 4F 76 Ferretes	Avenida Emilio Carrón, No. 594, Colonia Marina, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	31	Venezuela Norte	H022 4F 76 Ferretes	Calle Lomas del Encanto, No. 594, Colonia Juntas Cuernavaca Centro, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	31	Venezuela Norte	H022 4F 76 Ferretes	Calle Mariposa, No. 594, Colonia Jardín, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	31	Venezuela Norte	H022 4F 76 Ferretes	Calle Cañales, No. 594, Colonia Páscar, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	31	Venezuela Norte	H022 4F 76 Ferretes	Municipio Tlaxiaco, Venustiano Carrón, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
43	33	Vacatón	H022 4F 76 Ferretes	Carretera México-Veracruz, Km 13, Colonia Valencia Díaz C.F. 55300, Municipio Venustiano Carrón, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	33	Vacatón	H022 4F 76 Ferretes	Calle 36 y 41, No. 594, Colonia Industrial, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	40	San de la Ciudad de México	H022 4F 76 Ferretes	Avenida Río Magdalena, No. 209, Colonia Tlalviva San Ángel, C.P. 55300, Municipio Alvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	01	Aguascalientes	H022 4F 76 Ferretes	Boulevard José María Galvez, No. 209, Fraccionamiento Unidad de México	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	02	Elá Calles	H022 4F 76 Ferretes	Calle Camacho, No. 209, Colonia Río Tlalviva San Ángel, C.P. 55300, Municipio Alvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	15	Estados de México Ombite	H022 4F 76 Ferretes	Carretera Tlaxiaco-Veracruz, Km 13, Colonia Valencia Díaz C.F. 55300, Municipio Venustiano Carrón, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	20	Nuevo León	H022 4F 76 Ferretes	Calle 36 y 41, No. 594, Colonia Industrial, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	24	Quintana Roo	H022 4F 76 Ferretes	Avenida Río Magdalena, No. 209, Colonia Tlalviva San Ángel, C.P. 55300, Municipio Alvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	77	Sonora	H022 4F 76 Ferretes	Boulevard José María Galvez, No. 209, Fraccionamiento Unidad de México	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	23	Tamaulipas	H022 4F 76 Ferretes	Calle Camacho, No. 209, Colonia Río Tlalviva San Ángel, C.P. 55300, Municipio Alvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	4M	Hera, Cerveza Obsequio, Jalisco	H022 4F 76 Ferretes	Carretera Tlaxiaco-Veracruz, Km 13, Colonia Valencia Díaz C.F. 55300, Municipio Venustiano Carrón, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	43	Chihuahua, Jalisco	H022 4F 76 Ferretes	Carretera Tlaxiaco-Veracruz, Km 13, Colonia Valencia Díaz C.F. 55300, Municipio Venustiano Carrón, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	4V	Hera, Cerveza Obsequio, Jalisco	H022 4F 76 Ferretes	Carretera Tlaxiaco-Veracruz, Km 13, Colonia Valencia Díaz C.F. 55300, Municipio Venustiano Carrón, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
43	01	Aguascalientes	H022 4F 76 Ferretes	Carretera Tlaxiaco-Veracruz, Km 13, Colonia Valencia Díaz C.F. 55300, Municipio Venustiano Carrón, C.P. 55300, Municipio Ecatepec de Amoles	Mecánica y Fluidos	5303326	17409	5310533072000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	
47	Jalisco	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
48	Estado de México	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
49	Estado de Nuevo León	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
50	Estado de Veracruz	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
51	Estado de Querétaro	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
52	Estado de San Luis Potosí	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
53	Estado de Tlaxcala	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
54	Estado de Yucatán	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica
55	Estado de Zacatecas	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica	Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

2023 CARTELERA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Entidad	OPAP/UMAE	UBAP/UMAE	Unidad Médica	Dirección del punto de venta	Clasificación de la prestación	Guía de Prestación	Guía de Pago	ESN	Modalidad	Cantidad
40	Estado de México	CDMEX La Baza	HEC 001 La Baza	Cirujía General, Papan de las Incurables, No-SIN Colonia La Baza C.P. 40020, Municipio Azapán, Estado de México	Otorrinolaringología	5300428	40046	SEMS07HER001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FOMO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA RESERVAS DE FLUOROCARBONADO	2
41	Estado de México	HEC 011 Veracruz	HEC 011 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No-SIN Colonia Francisco Ferrer, C.P. 40080, Municipio Veracruz, Estado de México	Oftalmología	5300407	40087	SEMS07HER01	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FOMO DE OJO	1
42	Estado de México	HEC 015 Chihuahua	HEC 015 Chihuahua	Preferencia D.Oscar del Nore, No-SIN Colonia Santa Rita C.P. 40003, Municipio Cuicatlan, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	1
43	Estado de México	HEC 014 Coahuila	HEC 014 Coahuila	Avenida Matagorda, No-SIN Colonia 1800 C.P. 40060, Municipio Cuicatlan, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	1
44	Estado de México	HEC 011 Veracruz	HEC 011 Veracruz	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No-SIN Colonia Alta Piedad C.P. 40004, Municipio Amulco de Guerrero, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2
45	Estado de México	HEC 017 Cuahuila	HEC 017 Cuahuila	Avenida Cuauhtémoc, No-SIN Zona Industrial Centro Industrial Tabasco C.P. 40020, Municipio Tabasco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2
46	Estado de México	HEC 020 Jalisco	HEC 020 Jalisco	Avenida Cuahuila, No-SIN Colonia Ejecutorio C.P. 40000, Municipio Cuahuila, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2
47	Estado de México	HEC 011 Veracruz	HEC 011 Veracruz	Avenida 16 de Septiembre, No-SIN Colonia Hogar 90 C.P. 40075, Municipio Benito Juárez, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2
48	Estado de México	HEC 017 Cuahuila	HEC 017 Cuahuila	Preferencia D.Oscar del Nore, No-SIN Colonia Santa Rita C.P. 40003, Municipio Cuicatlan, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2
49	Estado de México	HEC 011 Veracruz	HEC 011 Veracruz	Avenida Cuahuila, No-SIN Colonia Ejecutorio C.P. 40000, Municipio Cuahuila, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2
50	Estado de México	HEC 011 Veracruz	HEC 011 Veracruz	Avenida Cuahuila, No-SIN Colonia Ejecutorio C.P. 40000, Municipio Cuahuila, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2
51	Estado de México	HEC 011 Veracruz	HEC 011 Veracruz	Avenida Cuahuila, No-SIN Colonia Ejecutorio C.P. 40000, Municipio Cuahuila, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2
52	Estado de México	HEC 011 Veracruz	HEC 011 Veracruz	Avenida Cuahuila, No-SIN Colonia Ejecutorio C.P. 40000, Municipio Cuahuila, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2
53	Estado de México	HEC 011 Veracruz	HEC 011 Veracruz	Avenida Cuahuila, No-SIN Colonia Ejecutorio C.P. 40000, Municipio Cuahuila, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2
54	Estado de México	HEC 011 Veracruz	HEC 011 Veracruz	Avenida Cuahuila, No-SIN Colonia Ejecutorio C.P. 40000, Municipio Cuahuila, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2
55	Estado de México	HEC 011 Veracruz	HEC 011 Veracruz	Avenida Cuahuila, No-SIN Colonia Ejecutorio C.P. 40000, Municipio Cuahuila, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2
56	Estado de México	HEC 011 Veracruz	HEC 011 Veracruz	Avenida Cuahuila, No-SIN Colonia Ejecutorio C.P. 40000, Municipio Cuahuila, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2
57	Estado de México	HEC 011 Veracruz	HEC 011 Veracruz	Avenida Cuahuila, No-SIN Colonia Ejecutorio C.P. 40000, Municipio Cuahuila, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2
58	Estado de México	HEC 011 Veracruz	HEC 011 Veracruz	Avenida Cuahuila, No-SIN Colonia Ejecutorio C.P. 40000, Municipio Cuahuila, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2
59	Estado de México	HEC 011 Veracruz	HEC 011 Veracruz	Avenida Cuahuila, No-SIN Colonia Ejecutorio C.P. 40000, Municipio Cuahuila, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2
60	Estado de México	HEC 011 Veracruz	HEC 011 Veracruz	Avenida Cuahuila, No-SIN Colonia Ejecutorio C.P. 40000, Municipio Cuahuila, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5300065	40030	SEMS04HER01	VENTILADOR DE TRASELADO NEONATAL	2

IMSS

Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

SECRETARÍA DE SALUD	ESTADO	CENTRO DE SALUD	ACTIVIDAD	SECTORES	UBICACIÓN	PROYECTO	INICIACIÓN	TERMINACIÓN	ESTIMACIÓN DE RECURSOS
54	Zacatecas	HCS 2 Tzacadig	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
54	Estado de México	HCS 3 SAN RAFAEL	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
55	Oaxaca	HCS 5 Jacaró	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
55	Oaxaca	HCS 6 Jacaró	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
55	Oaxaca	HCS 7 Jacaró	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
55	Oaxaca	HCS 8 Jacaró	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
55	Oaxaca	HCS 9 Jacaró	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
55	Oaxaca	HCS 10 Jacaró	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
55	Oaxaca	HCS 11 Jacaró	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
55	Oaxaca	HCS 12 Jacaró	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
55	Oaxaca	HCS 13 Jacaró	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
55	Oaxaca	HCS 14 Jacaró	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
55	Oaxaca	HCS 15 Jacaró	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
55	Oaxaca	HCS 16 Jacaró	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
55	Oaxaca	HCS 17 Jacaró	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
55	Oaxaca	HCS 18 Jacaró	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
55	Oaxaca	HCS 19 Jacaró	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00
55	Oaxaca	HCS 20 Jacaró	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	2025	2028	3000000.00



GOBIERNO DE
MÉXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Annexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido Federal	No. de Unidades Médicas	Unidad Médica	Dominio (Cl. y Tipo de Unidad)	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	
54	Veracruz Norte	1467-01-0001	Centro Médico de Referencia Hospital General "Abra Emler" Centro de Especialidades y Servicios de Diagnóstico y Terapia Calle de las Américas, s/n, Col. Guadalupe, Xalapa, Veracruz	Quirófano	51057708	20670	5106060001	IESA QUIRÚRGICA UNIVERSITARIA AVANZADA (IPASA UIROLÓGIA)	1
54	Veracruz Norte	1467-01-0002	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (CDRE) Hospital General de Referencia de la Zona Sur Carretera Federal Veracruz-Ciudad de México, 12.5 km al Sur de la Zona Sur, Veracruz	Quirófano	51057708	20670	5106060002	IESA QUIRÚRGICA UNIVERSITARIA AVANZADA (IPASA UIROLÓGIA)	1
54	Veracruz Norte	1467-01-0003	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (CDRE) Hospital General de Referencia de la Zona Sur Carretera Federal Veracruz-Ciudad de México, 12.5 km al Sur de la Zona Sur, Veracruz	Quirófano	51057708	20670	5106060003	IESA QUIRÚRGICA UNIVERSITARIA AVANZADA (IPASA UIROLÓGIA)	4
54	Veracruz Sur	1467-01-0004	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (CDRE) Hospital General de Referencia de la Zona Sur Carretera Federal Veracruz-Ciudad de México, 12.5 km al Sur de la Zona Sur, Veracruz	Quirófano	51057708	20670	5106060004	IESA QUIRÚRGICA UNIVERSITARIA AVANZADA (IPASA UIROLÓGIA)	1
54	Veracruz Sur	1467-01-0005	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (CDRE) Hospital General de Referencia de la Zona Sur Carretera Federal Veracruz-Ciudad de México, 12.5 km al Sur de la Zona Sur, Veracruz	Quirófano	51057708	20670	5106060005	IESA QUIRÚRGICA UNIVERSITARIA AVANZADA (IPASA UIROLÓGIA)	1
54	Veracruz Sur	1467-01-0006	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (CDRE) Hospital General de Referencia de la Zona Sur Carretera Federal Veracruz-Ciudad de México, 12.5 km al Sur de la Zona Sur, Veracruz	Quirófano	51057708	20670	5106060006	IESA QUIRÚRGICA UNIVERSITARIA AVANZADA (IPASA UIROLÓGIA)	4
54	Veracruz Sur	1467-01-0007	Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (CDRE) Hospital General de Referencia de la Zona Sur Carretera Federal Veracruz-Ciudad de México, 12.5 km al Sur de la Zona Sur, Veracruz	Quirófano	51057708	20670	5106060007	IESA QUIRÚRGICA UNIVERSITARIA AVANZADA (IPASA UIROLÓGIA)	1

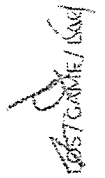
Revisó
[Signature]
Dra. Lucía Olvera Sarcana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró
[Signature]
Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Autorizó
[Signature]
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó
[Signature]
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

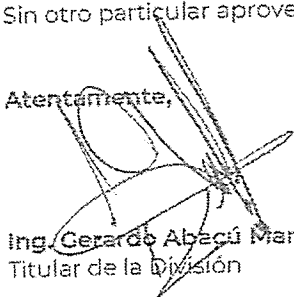
Lic. José Conzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
Mtro. Jorge Luis Cómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
Dra. Lucila Olivera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
Mtra. María Gabriela Quintaner Olivera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUBOP	Clave PREL	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,154,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2063.02.01	INCUBADORA PARA BEBEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$55,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0089.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101748	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101848	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12189	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAMF/CA



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	OMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	65	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16374	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$333,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16366	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0031.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16393	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	166	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1013.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19965	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica

LOS / GAF / CA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo




Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave-SAI	Descripción	Cantidad	BMR	BMR.CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	No aplica	No aplica

Autorizó




Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



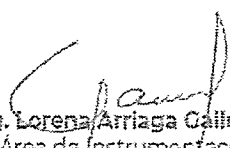
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Anscú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Promoción de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No.3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS/CAJAF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, and DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TECNICA PARA EFECTO DE SU GOJEJO Y VERIFICACION. It details requirements for technical evaluation and documentation for equipment procurement.



Handwritten signature and stamp



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas". ▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
	A5. Visita a Instalaciones institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
Evaluación Técnico-Administrativa			
B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Currículum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que	0.4	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la



LOS GAMER / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TECNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACION. Rows include sub-rubros B4, B5, and B6 with their respective maximum scores and required documents.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUBRUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TECNICA PARA EFECTO DE SU COTEIO Y VERIFICACION. Row 1: C. Experiencia y especialidad del proveedor, CI. Experiencia, 3, list of required documents including warranty and evaluation forms.



1041/GAME/1/CAE



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUBRUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPañAR SU PROPUESTA TECNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas; ▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o: ▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor"; o: ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUBRUBRO, PUNTAJE MAXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TECNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including documentation for private institutions and equipment delivery.

Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.



LOS CAMF / LAF



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes.", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave GUGOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Row 1: 13, 53101522, Imagenología, 11813, 531.341.0481.05.01, UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, 16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntós y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	53101523	Imagenología	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	53101528	Imagenología	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	53101532	Imagenología	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes



Handwritten signature



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
37	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez	rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
26	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	Maria Isebel Medina Alvarez	maria.medinaa1@imss.gob.mx
36	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	Maria Isabel Medina Alvarez	maria.medinaa1@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



LOS/ GAF/ LAG



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscribo a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expreso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS/OS/AS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, and Resultado Aceptable. It details requirements for equipment testing, including heat emission, noise level, air volume/pressure, and illumination.



LOS/ GANF / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It contains two rows of test specifications for equipment.

c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.

d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It contains one row of test specifications for a modular monitor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details technical requirements for medical equipment testing, including connection and physical characteristics.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas



LOS/CAJE/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

- Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Subrubro, and Criterio de Puntuación. It details technical and administrative evaluation criteria such as specifications, licenses, and provider capacity.



EDS/GAME/LGQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica 1 (uno) puntos.</p> <p>d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica 0 (cero) puntos.</p>
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	<p>a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1.5 puntos.</p> <p>b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1 (un) punto.</p> <p>c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán 0.6 puntos.</p> <p>d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p>
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	<p>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.4 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p>
		B4. Participación de MIPYMES que producen bienes	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación</p>



14/06/2023



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Subrubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	<p>tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p>
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	<p>a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p>
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	<p>a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos.</p> <p>b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos.</p> <p>c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p>



OPS/CAMR/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página 27 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for 'C. Experiencia y especialidad del proveedor', including sub-rubros for 'C1. Experiencia' and 'C2. Especialidad'.



Handwritten signature and date: LA... 11/64



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Subrubro	Criterio de Puntuación
			<p>período comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 1.5 puntos. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 2 puntos. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 3 puntos.
	D. Cumplimiento de contratos.		<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 7 puntos. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 10 puntos.



LOS CAMF / LAC



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "Proposición Técnica Solvente", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de 37.5 puntos.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insurno.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 281 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuernavaca, Estado de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14498, 14447, 14887, 14887.

www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA

EL ARRIQUELADO P. S. S. S.

ALICIA RIVERA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón. (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados; los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de



[Handwritten signature]



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes. Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con el menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieran capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.



[Handwritten signature]
ALCALDE 1168



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Exceciencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

ANEXOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 201 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1704, Ext. 14456, 14427, 14067, 14897.

www.imss.gob.mx



2023
GO. DE
FRANCISCO
VILLA
Y REVOLUCIÓN MEXICANA

[Handwritten signature]



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quien este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 257 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc
Tel. 55 2726 1700, ERL 14495, 14447, 14697, 14557.



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA
EL HÉROE NACIONAL

OSÍ GARCÍA / KAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55


un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

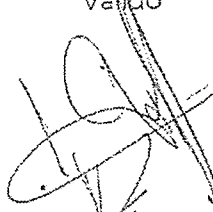
"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

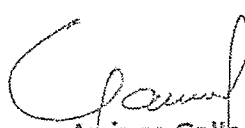
Página 55 de 55

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Rebra, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5725 1700, Ext. 14408, 14447, 14297, 14257. www.imss.gob.mx



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
#MEXICOMADELFRONTE

Abacú Martínez Fabián

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.I
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
		(9) HOJA	de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

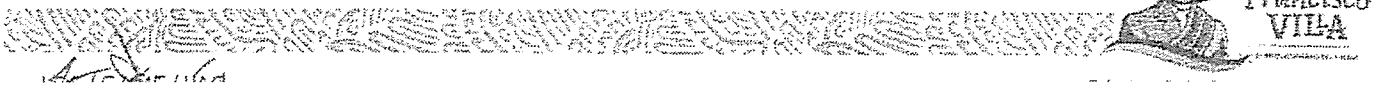
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 251 Pico Iz. Ckt. Rome, Nicolás Cuatrecasas
Tel. 66 2726 7100, Ext. 14489, 14667, 14057, 14657.



2023
Francisco
VILLA





Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

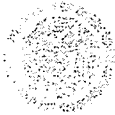
INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos		
	(1) Calificaciones Específicas	(2) Capacidad de Recursos Técnicos	(3) Participación de Miembros	(4) Políticos y Prácticas de Igualdad	(5) Paramétrico Mayor de los Hechos	(6) Meses de Contrato y/o Pedido	(7) Tipo del Contrato y/o Pedido	(8) Descripción del equipo involucrado en el Contrato y/o Pedido	(9) Incumplimientos de este periodo e cumplimiento del apartado 7/8	(10) Partidas que ampara

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Durango 2B Piso 0 U. Col. Roma, Asesoría Especializada, C.P. 06600, Ciudad de México
Tel. 56 43 23 1900, Ext. 14028, 14029, 14030, 14031, 14032
www.imss.gob.mx



LOS CAMERONES

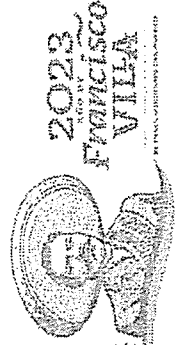


INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Observación
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presenten.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/ discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Apexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

* Mantenimiento mayor: Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.



Ms/CAM/CA



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: ____ del mes: ____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios*

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo. Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Financado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deducibles)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programá para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación del(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Juntas(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha Inicio, Fecha Terminó. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma. It is currently empty.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja ____ de ____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampare la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre (1), Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAT, Clave IPPEI, Servicio de ubicación final del equipo (2)

Table with 6 columns: Nombre (4), Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo (3)

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición (5), Contrato Número (6), Financía la empresa (7), Dominio de la empresa (8), Teléfono de la empresa (9), Correo electrónico de la empresa (10)

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integralmente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C., de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(és) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bienes)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Table with 3 columns: No., Dato, and Anotar. It contains 21 rows detailing equipment information, company details, and personnel involved in the acquisition and training process.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a ___ de _____ de ____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA

SIN TEXTO

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
 DIVISION ASISTENCIAL DE CUADROS BÁSICOS DE ANEXIOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE: _____

TELÉFONO (S): _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA: _____

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS

CLAVE 1.1	EQUIPO O INSTRUMENTAL 1			INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
	NOMBRE GENÉRICO	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	GENÉRICO	MARCAS COMPATIBLES	ESPECÍFICO	NUM. DE CATALOGO
	1.2			2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS CAMI / S de C

SIN TEXTO

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 DIVISIÓN ASISTENCIAL DE CENDROS BÁSICOS DE ASSELMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE:

TELÉFONO (SI):

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA:

GRUPO 379 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1		INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATALOGO 2.6

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOGS / CANIF / KAP

SIN TEXTO



Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino:	OGAD/UMAE
Nombre de la empresa:	
Dirección de la empresa:	
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es):	
Teléfono:	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)			
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la solicitud en los formatos oficiales, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los requisitos señalados en las columnas.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.






**GOBIERNO DE
MEXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

									
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL									
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS									
<i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISION: 80°, VOLUMEN: 85°X30°. APLICACIÓN: ABDOMEN	PIEZA			X	RAB2-6L H38621X





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente,

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

ASISTENTES	
Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto. A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello. Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	CONSIDERACIONES												
	<p>con motivo del presente acto serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que se recaban únicamente con el propósito de hacer constar la identificación de los particulares participantes y únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en los artículos 6 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y serán tratados bajo los principios de licitud, calidad, acceso y corrección de información, seguridad, custodia, y consentimiento para su transmisión.</p>												
<p>Desarrollo de la Reunión</p>	<p>En la Ciudad de México, siendo las _____ horas, del día ____ de _____ del año 2023, se reunieron por videoconferencia a través del programa Microsoft Teams, los servidores públicos del área técnica y el representante del licitante, quienes se mencionan y firman al final de la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo el "Acto de cotejo de Características Ofertadas" por el licitante, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes) correspondiente a la partida No. _____</p> <p>Estando presentes a efecto de realizar el Acto de cotejo de Características Ofertadas del bien presentado por el licitante; el representante legal de la empresa _____, de nombre: _____ con cargo _____, presenta el bien ofertado:</p> <table border="1" data-bbox="487 1312 1404 1470"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Clave PRE</th> <th>Clave SAI</th> <th>Marca(s)</th> <th>Modelo(s)</th> <th>Número(s) de Serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Procediéndose conforme al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El (la) representante designada(o) por la licitante dio a lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la</p>	Descripción	Clave PRE	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie						
Descripción	Clave PRE	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie								



LOSTORAFY LAC



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones
	<p>columna "descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) integrado en su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y de forma inmediata procedió a realizar las manifestaciones que consideró necesarias para la demostración del bien presentado en este acto.</p> <p>Una vez que el designado por el licitante, a pregunta expresa del representante del Área Técnica, este manifestó haber concluido la demostración de características ofertadas y no existiendo algo más que manifestar por el resto de los participantes en el presente acto se concluyó el mismo, procediendo a la elaboración de la presente minuta y previa lectura de la misma, señalando en la videograbación correspondiente, la hora de término del "Acto de Cotejo físico de Características Ofertadas", con lo que se procede a dar por terminado el presente acto y su videograbación.</p> <p>La presente minuta será integrada al expediente respectivo y una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.</p>

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS:	
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	
	Nombre, firma y cargo





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 3 rows and 2 columns. Header: FIRMAS. Row 1: Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE. Row 2: Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (Si aplica). Row 3: Representante del Órgano Interno de Control. Each row has a sub-row for 'Nombre, firma y cargo'.

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento.



LOS/CAME/CAP

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.053.0364.00.01 FECHA IMP.: 09/10/2020
CLAVE PREI: 000000000017403 HORA IMP.: 19:48:46
NOMBRE GENÉRICO
ANESTESIA BÁSICA,
UNIDAD DE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 6

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
- 1.1 Gabinete:
 - 1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión.
 - 1.1.2 Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos o integrados.
 - 1.1.3 Yugos para cilindros de O₂ y N₂O.
 - 1.1.4 Con al menos un cajón.
 - 1.1.5 Mesa de trabajo.
 - 1.1.6 Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales.
 - 1.1.7 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.
 - 1.1.8 Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo, codificados de acuerdo al código americano de colores (O₂-verde, N₂O- azul, aire- amarillo):
 - 1.1.8.1 Tres (3) para toma mural (O₂, N₂O, aire).
 - 1.1.8.2 Dos (2) para cilindros (O₂, N₂O)
 - 1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.
 - 1.1.10 Con iluminación para el área de trabajo.
 - 1.2 Vaporizador:
 - 1.2.1 Suministrar un (1) vaporizador de sevoflurano o isoflurano o desflorano, a elección de la Unidad (Indicar marca y modelo y/o número de parte).
 - 1.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.
 - 1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.
 - 1.3 Suministro de gas fresco:
 - 1.3.1 Flujómetros neumáticos y/o electrónicos codificados de acuerdo al código americano de colores:(O₂-verde, N₂O-azul, aire- amarillo).
 - 1.3.1.1 Dobles para O₂ y N₂O.
 - 1.3.1.2 Sencillo o doble para aire.
 - 1.3.2 Mezclador neumático y/o electrónico.
 - 1.3.3 Guarda hipóxica mínima de 23%.
 - 1.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo.
 - 1.4 Circuito de paciente:
 - 1.4.1 Un (1) cánister.
 - 1.4.1.1 Con capacidad mínima de 700 ml u 800 gr.
 - 1.4.1.2 Reusable y esterilizable.
 - 1.4.1.3 Con filtro de polvo en caso de requerirse.
 - 1.4.2 Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruido.
 - 1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar.
 - 1.4.4 Con sistema de conmutación, manual o automático, entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain)
 - 1.4.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.
 - 1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.053.0364.00.01 FECHA IMP.: 09/10/2020
CLAVE PREI: 000000000017408 HORA IMP.: 19:48:46
NOMBRE GENÉRICO
ANESTESIA BÁSICA,
UNIDAD DE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____
HOJA 2 de 6

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.4.7 Válvula ajustable de presión (APL).
- 1.4.8 Válvula de sobrepresión.
- 1.4.9 Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador.
- 1.4.10 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.
- 1.4.11 Manómetro de presión en vías aéreas.
- 1.5 Ventilador microprocesado, interconstruido o integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia:
 - 1.5.1 Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora.
 - 1.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español.
 - 1.5.3 Pantalla:
 - 1.5.3.1 Tipo LCD, LCD, TFT o tecnología superior.
 - 1.5.3.2 Tamaño mínimo de 6".
 - 1.5.3.3 Configurable por el usuario.
 - 1.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica.
 - 1.5.3.5 Despliegue de una curva de presión como mínimo.
 - 1.5.4 Modos de ventilación:
 - 1.5.4.1 Controlado por volumen.
 - 1.5.4.2 Controlado por presión.
 - 1.5.5 Controles y ajuste de:
 - 1.5.5.1 Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 40 a 1400 ml.
 - 1.5.5.2 Presión límite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H₂O.
 - 1.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H₂O.
 - 1.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto.
 - 1.5.5.5 PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cm H₂O.
 - 1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa
 - 1.5.5.7 Pausa inspiratoria.
 - 1.5.5.8 Sensibilidad por flujo o por presión.
 - 1.5.5.9 Presión soporte.
 - 1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:
 - 1.5.6.1 Fracción inspirada y/o espirada de oxígeno por tecnología paramagnética o celda de O₂.
 - 1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado.
 - 1.5.6.3 Volumen minuto inspirado y/o espirado.
 - 1.5.6.4 Presión media.
 - 1.5.6.5 Presión pico o en su caso presión soporte.
 - 1.5.6.6 PEEP.
 - 1.5.6.7 Frecuencia respiratoria.
 - 1.5.7 Despliegue de curva de presión en vías aéreas.
 - 1.5.8 Sistema de alarmas visibles y audibles priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales):
 - 1.5.8.1 FI_{O2} alta y FI_{O2} baja.
 - 1.5.8.2 Volumen minuto y/o corriente alta y Volumen minuto y/o corriente baja.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.053.0364.00.01 FECHA IMP.: 09/10/2020
CLAVE PREI: 000000000017408 HORA IMP.: 19:48:46
NOMBRE GENÉRICO
ANESTESIA BÁSICA,
UNIDAD DE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 3 de 6

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.5.8.3 Presión de vías aéreas alta y Presión de vías aéreas baja.
- 1.5.8.4 Apnea.
- 1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas.
- 1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico.
- 1.5.8.7 Falla o cambio de celda de O₂ o falla en la medición para tecnología paramagnética.
- 1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente.
- 1.5.8.9 Falla en sensor de presión.
- 1.5.8.10 Falla en sensor de flujo.
- 1.5.9 Conmutación a ventilación manual.
- 1.5.10 Compensación de volumen o desacople de gas fresco.
- 1.5.11 Indicador de fuente de alimentación AC o DC.
- 1.5.12 Indicador de batería baja.
- 1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.
- 1.7 Monitor de signos vitales: (Indicar marca y modelo y/o número de parte).
- 1.7.1 Preconfigurado o modular (en caso de ser modular, indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo).
- 1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora.
- 1.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD, TFT o tecnología superior, de 10" como mínimo.
- 1.7.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
- 1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos cuatro curvas simultáneas.
- 1.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español.
- 1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros, de 24 horas como mínimo.
- 1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.
- 1.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador:
 - 1.7.9.1 ECG
 - 1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.
 - 1.7.9.1.2 Al menos tres derivaciones seleccionables por el usuario.
 - 1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos una curva a elegir de 3 derivaciones de ECG, como mínimo.
 - 1.7.9.1.4 Control de activación de filtros en la señal.
 - 1.7.9.1.5 Detección de marcapasos.
 - 1.7.9.1.6 Protección contra descarga de desfibrilador.
 - 1.7.9.2 CO₂
 - 1.7.9.2.1 Por medio de mainstream o sidestream o microstream.
 - 1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos (inspirado y espirado).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.053.0364.00.01 FECHA IMP.: 09/10/2020
CLAVE PREI: 000000000017408 HORA IMP.: 19:48:46

NOMBRE GENÉRICO
ANESTESIA BÁSICA,
UNIDAD DE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 4 de 6

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.7.9.3 SpO₂
- 1.7.9.3.1 Curva de pletismografía.
- 1.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno.
- 1.7.9.4 Temperatura en al menos un canal.
- 1.7.9.5 Presión arterial no invasiva
- 1.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- 1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.
- 1.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- 1.7.9.6 Respiración.
- 1.7.9.6.1 Curva de respiración.
- 1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.
- 1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
- 1.7.10.1 Frecuencia cardíaca.
- 1.7.10.2 CO₂
- 1.7.10.3 Saturación de oxígeno.
- 1.7.10.4 Temperatura.
- 1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).
- 1.7.10.6 Frecuencia respiratoria.
- 1.7.11 Alarma de apnea.
- 1.7.13 Con silenciador de alarma.

2 Accesorios:

- 2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O₂-verde, N₂O- azul, aire amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de parte) con:
 - 2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada Unidad Médica.
 - 2.1.2 Regulador de presión externo para O₂ y aire, como mínimo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 2.1.3 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 2.2 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de:
 - 2.2.1 Una (1) bolsa de un (1) litro +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 2.2.2 Una (1) bolsa de dos (2) litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 2.2.3 Una (1) bolsa de tres(3) litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 2.3 Un (1) cable troncal y sensor tipo dedal reusable, para oximetría de pulso. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 2.4 Un (1) sensor reusable de temperatura (cutáneo o de

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI:	531.053.0364.00.01	FECHA IMP.:	03/11/2020
CLAVE PREI:	000000000017408	HORA IMP.:	10:43:23
NOMBRE GENÉRICO			
A N E S T E S I A B Á S I C A , U N I D A D D E			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		

HOJA 5 de 6

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- superficie), por cada canal de temperatura ofertado. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 2.5 Para presión no invasiva:
 - 2.5.1 Una (1) manguera reusable con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 2.5.2 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, tamaños:
 - 2.5.2.1 Un (1) brazaletes para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 2.5.2.2 Un (1) brazaletes para paciente adulto bariátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 2.5.2.3 Un (1) brazaletes para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 2.6 Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 2.7 Para CO₂, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream):
 - 2.7.1 Para CO₂ por técnica mainstream:
 - 2.7.1.1 Un (1) sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 2.7.1.2 Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 3 Consumibles:**
 - 3.1 Electrodo para ECG, de los siguientes tamaños:
 - 3.1.1 Cien (100) electrodos para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 3.1.2 Cien (100) electrodos para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 3.1.3 Cien (100) electrodos para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:
 - 3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 3.3 Un (1) filtro para sistema de evacuación de gases, en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 3.4 Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
 - 3.5 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno: 15 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.053.0364.00.01 FECHA IMP.: 03/11/2020
CLAVE PREI: 000000000017408 HORA IMP.: 10:43:23

NOMBRE GENÉRICO
ANESTESIA BÁSICA,
UNIDAD DE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 6 de 6

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 3.5 Diez (10) circuitos de reinhalación parcial tipo Bain, semicerrado o equivalente, desechable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 3.6 Para CO₂, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream):
 - 3.6.1 Para CO₂ por técnica sidestream:
 - 3.6.1.1 Diez (10) trampas de agua (en caso de requerirse) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 3.6.1.2 Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 3.6.2 Para CO₂ por técnica microstream:
 - 3.6.2.1 Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
 - 3.6.2.2 Dos (2) sensores de flujo reusables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
- 4 Refacciones:
 - 4.1 No requiere.
- 5 Instalación:
 - 5.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.
 - 5.2 Neumática: aire, oxígeno y N₂O.
- 6 Mantenimiento:
 - 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación
de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. María Isabel Medina Alvarez
Coordinadora de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



Precisión Administrativa No. 2

Dice		Debe Decir																									
<p>2.4 Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<p>2.4 Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

Precisión Administrativa No. 3

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



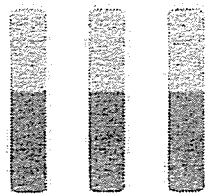
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VITA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DEBE DELEGAR

DICE

CONVOCATORIA	CONVOCATORIA
<p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3, para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>



GOBIERNO DE MÉXICO

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Terminos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.</p> <p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Será causal de desechamiento:</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAA/SSP.</p> <p>Se agregan:</p> <p>6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".</p> <p>6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del</p>
---	---

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p> <p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DIEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>																				
<p>3</p>	<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="1299 1029 1412 1900"> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="1347 126 1412 1018"> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </table>
...												
...												





Previsiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Item	Imagenología	Clave de Grupo	Tipo de Bien	Clasificación	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Puntos
14	Imagenología	53101523	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	4	23
15	Imagenología	53101528	1181	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	8	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4. Términos y Condiciones.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4. Términos y Condiciones.

Para las partidas.

Para las partidas.

Item	Imagenología	Clave de Grupo	Tipo de Bien	Clasificación	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Puntos
14	Imagenología	53101523	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	4	22
15	Imagenología	53101528	1181	531.341.2248.01.01	FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCION DIGITAL	19	8	19

Item	Imagenología	Clave de Grupo	Tipo de Bien	Clasificación	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Puntos
14	Imagenología	53101523	1181	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	4	23
15	Imagenología	53101528	1181	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	8	19



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida (Artículo)	Descripción	Código de Partida	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
13	Imagenología a	5310522	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEPARADO.	16	531.341.0481.05.0	8498.24
14	Imagenología a	5310523	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	531.341.0499.01.01	11614.23
15	Imagenología a	5310528	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	531.341.2248.01.01	10098.27
16	Imagenología a	5310532	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	531.341.2479.03.0	5313.40

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida (Artículo)	Descripción	Código de Partida	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
13	Imagenología a	5310522	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEPARADO.	16	531.341.0481.05.0	8498.24
14	Imagenología a	5310523	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22	531.341.0499.01.01	11614.22
15	Imagenología a	5310528	FLUOROSCOPICA Y SUSTRACCION TIPO ARCO CON DIGITAL	19	531.341.2248.01.01	10098.27
16	Imagenología a	5310532	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	531.341.2479.03.0	5313.40

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>Se agrega:</p> <p>Asimismo, para las partidas 13 y 14, indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:</p> <p>Carta del ficitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas:</p> <table border="1" data-bbox="1120 1071 1380 1932"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Subpartida</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>2</td> <td>PROGRAMA</td> <td>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>3</td> <td>PROGRAMA</td> <td>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Subpartida	Unidad de Medida	Descripción	Unidad de Medida	13	2	PROGRAMA	PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)	10	14	3	PROGRAMA	PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)	20															
Partida	Subpartida	Unidad de Medida	Descripción	Unidad de Medida																											
13	2	PROGRAMA	PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)	10																											
14	3	PROGRAMA	PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)	20																											
<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas:</p> <table border="1" data-bbox="1120 157 1380 945"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Subpartida</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>2</td> <td>PROGRAMA</td> <td>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>3</td> <td>PROGRAMA</td> <td>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Subpartida	Unidad de Medida	Descripción	Unidad de Medida	13	2	PROGRAMA	PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)	10	14	3	PROGRAMA	PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)	20	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas:</p> <table border="1" data-bbox="1120 1071 1380 1932"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Subpartida</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>2</td> <td>PROGRAMA</td> <td>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>3</td> <td>PROGRAMA</td> <td>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Subpartida	Unidad de Medida	Descripción	Unidad de Medida	13	2	PROGRAMA	PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)	10	14	3	PROGRAMA	PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)	20
Partida	Subpartida	Unidad de Medida	Descripción	Unidad de Medida																											
13	2	PROGRAMA	PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)	10																											
14	3	PROGRAMA	PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)	20																											
Partida	Subpartida	Unidad de Medida	Descripción	Unidad de Medida																											
13	2	PROGRAMA	PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)	10																											
14	3	PROGRAMA	PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTO)	20																											

ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	5310152	Imagenerología	1818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19	5310153	Imagenerología	1823	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10
16	5310153	Imagenerología	1823	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10	5310153	Imagenerología	1823	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación de las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DIE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, podrá acompañar de personal del Área

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. **Cedulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de los bienes ofertados, mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, podrá acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de los bienes ofertados, mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

...

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matricula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matricula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.





GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Mantenimiento correctivo.

siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Se elimina.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

Se agrega

Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes **DEBERÁN**, integrar a su propuesta técnica, el **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos"**, relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas rectoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)	Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes
<p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>Se agregan</p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p>	<p>...</p> <p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>
5	Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

[Handwritten signatures and marks]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Punto	Grupo de Licitación	CUBOP	CIV	CIV/SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53103156	11814	531341049010101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	Imagenología	53103156	11814	531341224010101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA A TRANSPORTABLE E TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

Punto	Grupo de Licitación	CUBOP	CIV	CIV/SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53103156	11814	531341049010101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	Imagenología	53103156	11814	531341224010101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA A TRANSPORTABLE E TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

DICE:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"



Previsiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).

Item	Descripción	Código	Clasificación	Puntos y Porcentaje	Requisitos	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
1	Electrónica Médica	5310141	01713	531168.00099.0 2.01	ELECTROCA RADIOGRAFO MULTICANA L CON INTERPRETA CION.	240	Puntos y Porcentaje #5	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
14	Imagenología	531001	11814	53134110499.0 1.01	UNIDAD RADIOGRAFI CA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZAB LE (DIGITAL). RAYOS X	23	Puntos y Porcentaje #5	Occasional	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
15	Imagenología	5310152	11816	5313412248.01 01	CON FLUOROSCO PIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentaje #5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

4...

Item	Descripción	Código	Clasificación	Puntos y Porcentaje	Requisitos	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
1	Electrónica Médica	5310141	01713	531168.00099.0 2.01	ELECTROCA RADIOGRAFO MULTICANA L CON INTERPRETA CION.	240	Puntos y Porcentaje #5	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
14	Imagenología	531001	11814	53134110499.0 1.01	UNIDAD RADIOGRAFI CA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZAB LE (DIGITAL). RAYOS X	23	Puntos y Porcentaje #5	Occasional	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.
15	Imagenología	5310152	11816	5313412248.01 01	CON FLUOROSCO PIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentaje #5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.



GOBIERNO DE MEXICO

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)																		
Item	Electrónica Médica	551041 0173	55108 00650 201	ELECTROCA RADIOGRAFIA MULTICAPAS CON INTERFERENCIA CROSS	200	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
14	Imagenología	551041 0173	55108 00650 201	URINARI RADIOGRAFIA CA. DE 500 KVA CUBIERTA DESPLAZAB LE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
15	Imagenología	551041 0173	55108 00650 201	UNIDAD RADIOLOGÍ CA FLUOROSCÓ PICA TRANSPORT ABLE TIPO ARCO EN C CON SISTRACCI ON DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

ANEXOS

DICE:
Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deducivos)



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Clave	Imagenología	53100136	18814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101528	18818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Se aplica

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

Clave	Imagenología	53100136	18814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101528	18818	5313412248.01.01	FLUOROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

...

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

Partida	No. CDAU/UMAE	COAS/UMAE	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Guía de Distribución	RUOP	BAI	Descripción	Cantidad
14	Gobierno	HQZMIF 4 Aguila	Unidad Médica	Carretera Federal a Tasso, No. Km 106 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 620000 Municipio Iguala de la Independencia, Estado Guerrero	Imagenerología	11914	5313410499 01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
15	Campeche	HQZMIF 1 Campeche	Unidad Médica	Avenida Lopez Mateos, No. 574 Colonia Centro C.P. 240000 Municipio Campeche Campeche	Imagenerología	11912	5313412249 01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
16	Campeche	UMAA Campeche e IMAD	Unidad Médica	Zona de Lurero Caridadi, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 240971 Municipio Campeche Campeche	Imagenerología	11916	5313412249 01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
17	Coahuila	HQZMIF 5 Saltillo	Unidad Médica	Boulevard Venustiano Carranza, No. 574 Colonia Mexico C.P. 262400 Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Imagenerología	11918	5313412249 01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
18	Chihuahua	HQZMIF 35 UMMA 35 Cd. Juarez	Unidad Médica	Calle Valencin Fuentes, No. 2562 Colonia Casas Cuatros Naciones Iera. Secc. C.P. 325000 Municipio Juarez Chihuahua	Imagenerología	11918	5313412249 01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1



precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	15	Hidalgo	HCMZF 6 Cd. Sahuajón	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tardes de Niza C.P. 43596, Municipio Tepeapulco, Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCMZ 14 Cuadajajaras	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 44963, Municipio Cuadajajaras, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCMZ UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepalcate, No.768 Colonia Tepalcate, 2da. Sección C.P. 47440, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCMZ 83 Cuadajajaras	Avenida Agustín Vahéz, No.1930 Colonia Moderna, C.P. 44190 Municipio Cuadajajaras, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo León	HCMZ 67 Apodaca	Calleja Miguel Aleman, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo León	HCMZF 2 Monte y	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obispa, C.P. 64110, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Quintana Roo	HCMZ Cuarataro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro, C.P. 75000, Municipio Cuatararo, Quintana Roo	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1



Precisiones Técnicas Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	25	San Luis Potosí	HCS 50 Eragamo red	Avenida Tancitaranda, No.205 Colonia Ricardo B. Araya C.P. 78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenerología	53101526	11818	5313412248-01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
16	25	San Luis Potosí	HCS 48 I San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Ribelobas de Tepequeapan C.P. 78335, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
17	27	Sonora	HCS 41 Usa Empilable	Calle Parramaní, No.531 Colonia Moderna C.P. 85233, Municipio Empalme Sonora	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
18	27	Sonora	HCS Empilable	Avenida Julio Olvera, No.531 Colonia Moderno C.P. 85232, Municipio Empalme Sonora	Imagenerología	53101526	11818	5313412248-01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
19	29	Tamaulipas	HCS 2 Ciudad Madero	Boulevard David Adolfo Lopez Mateos, No.531 Colonia Ejército Nacional C.P. 88470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenerología	53101528	11818	5313412248-01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	44	Hidalgo Especialidad de N. 2, Sonora	HCS 2 CSH Recepción Chagres	Calle del Seguro, No.531 Unidad Habitacional Estadunidense No.2 C.P. 69130, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenerología	53101526	11818	5313412248-01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	44	Hidalgo Especialidad	HCS 2 Vegetal	Avenida Chahuatenco, No.531 Colonia Comandante Hogar C.P. 69130, Municipio	Imagenerología	53101526	11818	5313412248-01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA	1

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

des. N° 14 Veracruz		Veracruz/Veracruz de Ignacio de la Llave		TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL.				
14	Querrero	H02MF 4 Iguela	Carretera Federal a Tanco, No. Km. 136 Colonia Iguela de La Independencia Centro C.P.450074, Municipio Iguela de La Independencia, Guerrero	53301528	1814	5313412246.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	0
15	Campesche	H02MF 1 Campesche	Avenida López Mateos, No S/M Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Campesche, Campeche	53101528	1818	5313412246.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Campesche	U1AAA Campesche 5 (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores, C.P.24097, Municipio Campesche, Campeche	53101528	1818	5313412246.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Coahuila	H02MF 2 Saltillo	Boulevard Venturoso Carranza, No. S/M Colonia Rincón C.P.25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	53101528	1818	5313412246.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	Chiapas	H02- U1AAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No.2382 Colonia Casas Grandes Ingonavit Iera, Secc. C.P.23600, Municipio Juárez, Chiapas	53101528	1818	5313412246.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DEBE DECIR:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

13	15	Estado de Hidalgo	HGZ/IF 2 Cd. Sahagún	Avenida Constitución, No. 524 Colonia Jardines de la Paz C.P. 42306 Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco	Imagenología	53101528	1818	531 541 2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ/14 Ciudad Guzmán	Avenida Revolución, No. 2755 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44830 Municipio Cuerdalejas, Jalisco	Imagenología	53101528	1818	531 541 2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
16	14	Jalisco	HGZ/14 BARRA 1 Lagos de Moreno	Avenida El Tepalcac, No. 753 Colonia Tepalcac, 2da. Sección C.P. 44830 Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	1818	531 541 2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
17	14	Jalisco	HGZ/89 Ciudad Guzmán	Calle de Agustín Yañez, No. 7450 Colonia Berrerra C.P. 44190 Municipio Guadalupe de Victoria	Imagenología	53101528	1818	531 541 2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
18	20	Jalisco	HGZ/07 Apodulca	Calle de Felipe A. Amador, No. 511 Colonia Apodulca Centro C.P. 44830 Municipio Guadalupe de Victoria, Jalisco	Imagenología	53101528	1818	531 541 2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
19	20	Nuevo León	HGZ/IF 2 Sanjour	Avenida Constitución, No. 524 Colonia Obispo C.P. 64019, Municipio Sanjour, Nuevo León	Imagenología	53101528	1818	531 541 2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
20	25	Quintana Roo	HGZ/1 Queróbar	Calle 5 de Febrero, No. 524 Colonia Centro C.P. 70160, Municipio Queróbar, Quintana Roo, México	Imagenología	53101528	1818	531 541 2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
21	25	San Luis Potosí	HGZ/30 Benjamín	Avenida Languamanga, No. 2105 Colonia Revolución Benjamín C.P. 66266, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	1818	531 541 2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
22	25	San Luis Potosí	HGZ/30 San Luis	Calle Eusebio Zapata, No. 203 Colonia Acapulco de San Luis Potosí, San Luis Potosí C.P. 66235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	1818	531 541 2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSME SA Empalme	Calle Ferrocarril, No. S/N Colonia Morelos, C.P. 85330, Municipio Empalme, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HGP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No. S/N Colonia Morelos C.P. 85265, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No. S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P. 29670, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp Especialidad des N° 2, Sonora	HCS 2 CMAN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No. S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS, C.P. 85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp Especialidad des N° 14, Veracruz	HCS 14 Veracruz	Avenida Cuahuatemoc, No. S/N Colonia Formando Hogar C.P. 91810, Municipio Veracruz, Veracruz de la Llave	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

[Handwritten signature]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de latex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DICE:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>

ANEXOS 10

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	
<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>
<p>DICE:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>11</p> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>C1. Experiencia. 3</p> <p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) o pedido(s) del contrato(s) o presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>C1. Experiencia. 3</p> <p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) o pedido(s) del contrato(s) o presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>
<p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>	<p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>
<p>C2. Especialidad.</p> <p>3</p>	<p>C2. Especialidad.</p> <p>3</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)			
	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.		volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ORDEN/UMAE	Administrador	Grado	CONTRATO
1	UMAE HC CMN La Raza Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	UMAE HC CMN La Raza
2	UMAE HC CMN Siglo XXI Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	UMAE HC CMN Siglo XXI
3	UMAE HC CMN Occidente Ing. Ayaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	UMAE HC CMN Occidente
4	UMAE HC 25 Monterrey Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	UMAE HC 25 Monterrey
5	UMAE HC 71 Torreón Ing. JESUS ALFONSO NARANJO Cruzada	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	UMAE HC 71 Torreón
6	UMAE HC Puebla Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	UMAE HC Puebla
7	UMAE HC 1 CMN del Bajío Ing. Pedro Priego Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	UMAE HC 1 CMN del Bajío
8	UMAE HC 2 Ocoyotlán Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	UMAE HC 2 Ocoyotlán
9	UMAE HC 34 Veracruz Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	UMAE HC 34 Veracruz
10	UMAE HC 1 Mérida Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	UMAE HC 1 Mérida
11	UMAE HC 3 CMN La Raza Ing. Mirya Anís González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	UMAE HC 3 CMN La Raza
12	UMAE HC 4 San Andrés Ing. Cabino Prieto Molina	Jefe de la División de Ingeniería	UMAE HC 4 San Andrés
13	UMAE HC 7 CMN Occidente Ing. Cesar Antonio Contreras Cruzada	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	UMAE HC 7 CMN Occidente
14	UMAE HC 25 Monterrey Ing. Alan Alfonso Montemayor Cruzada	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	UMAE HC 25 Monterrey
15	UMAE HC Magdalena Calles Ing. Alberto Moratilla Huerta	Administrador de la División de Ingeniería Biomédica	UMAE HC Magdalena Calles
16	UMAE HC 10 Lomas Verdes C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	UMAE HC 10 Lomas Verdes
17	UMAE HC 10 Puebla Ing. Rosalva García González	Jefe de la División de Ingeniería	UMAE HC 10 Puebla
18	UMAE HC 21 Monterrey Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	UMAE HC 21 Monterrey
19	UMAE HC CMN Siglo XXI Mtra. Celia Martínez Malhotra	Jefe de la División de Ingeniería	UMAE HC CMN Siglo XXI
20	UMAE HC CMN Occidente Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	UMAE HC CMN Occidente
21	UMAE HC 75 CMN del Bajío Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	UMAE HC 75 CMN del Bajío
22	UMAE HC CMN La Raza Ing. Edgar André Rodríguez Gosal	Jefe de División de Ingeniería	UMAE HC CMN La Raza
23	UMAE HC 30 CMN Siglo XXI Ing. Guadalupe de Jesús Martínez Cabrera	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	UMAE HC 30 CMN Siglo XXI
24	UMAE HC CMN Siglo XXI Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	UMAE HC CMN Siglo XXI
25	UMAE HC 34 Monterrey Aguascalientes Ing. Jesús Rolando Cruz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	UMAE HC 34 Monterrey Aguascalientes
26	UMAE HC 34 Monterrey Aguascalientes Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	UMAE HC 34 Monterrey Aguascalientes
27	Baja California Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Provisionar y Reparación a la Salud	UMAE HC Baja California
28	Baja California Sur Ing. Aldo Cuevas Loya	Coordinador Biomédico	UMAE HC Baja California Sur
29	Campeche Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	UMAE HC Campeche
30	Coahuila Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	UMAE HC Coahuila
31	Colima Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	UMAE HC Colima
32	Chiapas Ing. Guillermo Roberto Acosta Arzate	Ingeniero Biomédico E1	UMAE HC Chiapas
33	Chihuahua Ing. David Mardora Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	UMAE HC Chihuahua
34	Chihuahua Ing. José Daniel Román Lora	Ingeniero Biomédico Delegacional	UMAE HC Chihuahua
35	Coahuila Ing. Mónica Leucis Pacheco Ries	Coordinadora de Biomédica	UMAE HC Coahuila
36	Coahuila Ing. Cesar Alejandro Ramírez Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	UMAE HC Coahuila
37	Coahuila Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	UMAE HC Coahuila
38	Coahuila Ing. Christopher Guillermo Casas Núñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	UMAE HC Coahuila
39	Estado de México Oriente Lic. Patricia Javier Carolina Cruzada	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	UMAE HC Estado de México Oriente
40	Estado de México Poniente Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	UMAE HC Estado de México Poniente
41	Michoacán Ing. Christopher Van Felipe Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	UMAE HC Michoacán
42	Morelos Ing. Jorge Suárez Anaya	Coordinador de Ingeniería Biomédica	UMAE HC Morelos
43	Nayarit Ing. Olier Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	UMAE HC Nayarit
44	Nuevo León Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	UMAE HC Nuevo León
45	Oaxaca Ing. Ramón Alberto Mondada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	UMAE HC Oaxaca
46	Puebla Ing. Alberto Agustín Canina Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	UMAE HC Puebla
47	Queretaro Ing. Kalle Daniela Prochima Héramita	Ingeniero Biomédico Delegacional	UMAE HC Queretaro
48	Quintana Roo Ing. Jesús Alfredo Magallon Lira	Coordinador Biomédico Delegacional	UMAE HC Quintana Roo
49	San Luis Potosí Ing. Daniela Saracco Castro Pico	Ingeniero Biomédico E1	UMAE HC San Luis Potosí
50	Sinaloa C. Oscar Antonio Pérez Salazar	Ingeniero Biomédico	UMAE HC Sinaloa
51	Sonora Dr. Manuel de Jesús López Casco	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	UMAE HC Sonora
52	Tabasco Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	UMAE HC Tabasco
53	Tampulipas Mtra. Leticia Antonia Gutierrez Cordero	Ingeniero Biomédico E2	UMAE HC Tampulipas
54	Tlaxcala Ing. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	UMAE HC Tlaxcala
55	Veracruz Norte Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	UMAE HC Veracruz Norte

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

ANEXO
Relaciones administrativas de contratos por adquisición de equipo médico

ESTADO/DMAS	Administrador	Perfil	Comunicación
56 Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrm@salud.gob.mx
57 Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo DA y DA	rhp@salud.gob.mx
58 Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hincapié	Ingeniero Biomédico EI	mrah@salud.gob.mx
59 Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralte	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jop@salud.gob.mx
60 Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Mantenimiento	hcruz@salud.gob.mx

4/2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-361

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



000008

Technology for Life

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administraciones
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente.

Date
Ciudad de México a 22 de agosto de 2023
 Our ref.
Propuesta Económica
 Phone
+ 52 52 61 40 00
 E mail
david.martinez2@draeger.com

PROPUESTA ECONÓMICA

LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Fecha: Ciudad de México a 22 de agosto de 2023

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica,
 para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

No. de Procedimiento:

Dräger Medical México, S.A. de C.V.

Nombre o razón social del licitante:

Correo Electrónico:

DMM040206NG8

Registro Federal de Contribuyentes:

Av. Santa Fe No. 170, 5-4-14, Colonia: Lomas de Santa Fe, Alcaldía: Álvaro Obregón, Código Postal: 01210, Entidad Federativa:
 Ciudad de México

Domicilio fiscal del licitante:

Estratificación: Grande (No MIPYME)

Número Telefónico:

55-5261-4000

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	COAD/UMAE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
44	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	AGUASCALIENTES DURANGO QUINTANA ROO SAN LUIS POTOSI SONORA VERACRUZ NORTE YUCATÁN	1 3 4 5 2 2 1	Pieza	Alemania + Estados Unidos de América	Dräger	Fabius plus XL + Kappa	Drägerwerk AG & Co. KGaA + Draeger Medical Systems Inc	\$500,108.00	\$9,001,944.00

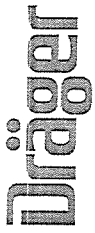
Oficina Cuadralara
 Edificio Bosques
 José Guadalupe Zuno No. 2302
 2er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
 Col. Americana, Magdalena Jilisco
 Teléfono + 52 33 3469 9950

Sistema Mexicano CDHX
 German Centre
 Av. Santa Fe 170, 5-4-14
 C.P. 01210 CDHX
 Teléfono + 52 55 5261 4000
 www.draeger.mx

Dräger Medical México S.A. de C.V.
 Registro mercantil: 31521
 Ciudad de México
 R.F.C.: DMM040206NG8

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



000009

Technology for Life

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	OOAD/UMAE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
<p>Importe subtotal con letra: Nueve Millones Un Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.</p> <p>Importe total con letra: Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco pesos 04/100 M.N.</p>													
<p>LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN</p>													

[Handwritten signature]

DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Dräger Medical México S.A. de C.V.
 Registro mercantil: 315521
 Ciudad de México
 S.I. C.: DPHN0206HGR

Oficina México SDMX
 German Centre
 Av. Santa Fe, 170 5.-A-14
 Col. Lomas de Santa Fe
 C.P. 02000 CDMX
 Teléfono +52 55 5291 4000
 www.draeger.mx

Oficina Guadalajara
 Edificio Bestques
 José Guadalupe Zuno No. 2302
 3er. Piso, Unidad Privativa 2 norte "A"
 Col. Americana
 C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
 Teléfono +52 33 3649 9950



006417

Technology for Life

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente.

Date

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023
Our ref.

Anexo 4.1

Phone

+ 52 52 6140 00

E mail

david.martinez2@draeger.com

Ref.: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).

ANEXO NO. 4.1
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.053.0364.00.01	FECHA IMP: 09/10/2020
CLAVE PRE: 000000000017408	HORA IMP: 19:48:46
<p>NOMBRE GENERICO</p> <p>ANESTESIA BÁSICA</p> <p>UNIDAD DE</p>	

LICITANTE: Dräger Medical México, S.A. de C.V
LICITACION: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
MARCA: Dräger
MODELO: Fabius Plus XL + Kappa
PARTIDA: 44
CANTIDAD: 18
CATALOGO:
1. Instrucciones de uso Evita V800 - V600
2. Draeger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria
1. Instrucciones de uso Fabius plus XL
2. Fabius plus XL Documentación técnica IPM
3. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia
4. Fiabilidad XL
5. Anexo Fabius plus XL
6. Instrucciones de uso Dräger-Vapor 2000 Dräger Vapor 3000
7. Complemento Atlan A300, A300XL, A350, A350X
8. Instrucciones de uso Regleta multi enchufe para dispositivos medicos
9. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series
10. Catálogo de accesorios 2021
11. Accesorios Nacionales
12. Patient Monitoring and Clinical Information Systems, Product and Accessories Catalog 2019-2020
13. Fabius y mas
14. Accesorios Nacionales FPXL
15. Anesthesia face masks
16. Accessory catalogue 2022
17. Electrodo Desechable Kendall
18. Electrodo Desechable Kendall Kitty Cat
19. Anexo Fabius PXL Filtro
ABRICANTE: DRÄGERWERK AG & CO. KGAA + DRAEGER MEDICAL SYSTEMS INC

HOJA 1 de 12

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 Descripción	1 Descripción Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 16
1.1 Gabinete:	1.1 Gabinete: Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 20. Fabius plus XL Documentación técnica IPM, pág. 1, 9. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 1.
1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión.	1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema Auto Exclusion. *DE ACUERDO CON JUNTA DE ACLARACIONES, ID DE PREGUNTA NO. 359915, DEL LICITANTE DRAGER MEDICAL MEXICO SA DE CV. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 20, 26. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág 6. D-Vapor/Vapor 2000 Vaporizadores para agentes anestésicos, pág. 6.
1.1.2 Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos o integrados.	1.1.2 Con cuatro contactos eléctricos integrados. Instrucciones de uso Regleta multi enchufe para dispositivos medicos, pág. 6. Catálogo de accesorios 2021, pág. 339. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág 7. Fabius y mas, pag 7
1.1.3 Yugos para cilindros de O2 y N2O.	1.1.3 Yugos (conector Pin-Index) para cilindros de O2 y N2O. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 22, 59, 60, 61, 201.
1.1.4 Con al menos un cajón.	1.1.4 Con dos cajones. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 20. Fabius plus XL Documentación técnica IPM, pág. 9. Dräger Fabius plus XL. Sistemas de anestesia, pág. 1.
1.1.5 Mesa de trabajo.	1.1.5 Mesa de trabajo (Tabla escritorio). Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 20. Fiabilidad XL, pág. 5. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 1.
1.1.6 Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales.	1.1.6 Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales. Fiabilidad XL, pág. 3, 5. Dräger Fabius plus XL. Sistemas de anestesia, pág. 1, 7
1.1.7 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.	1.1.7 Cuatro ruedas orientables con freno. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 20. Fiabilidad XL, pág. 5.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMMX40206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso. Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950



	<p>Fabius plus XL Documentación técnica IPM, pág. 128. Anexo Fabius PXL Filtro, pag 2</p>
1.1.8 Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo):	<p>1.1.8 Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo): Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 20, 50. Fiabilidad XL, pág. 5.</p>
1.1.8.1 Tres (3) para toma mural (O2, N2O, aire).	<p>1.1.8.1 Tres (3) para toma mural (O2, N2O, aire). Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 20, 49, 50, 107 Fiabilidad XL, pág. 5.</p>
1.1.8.2 Dos (2) para cilindros (O2, N2O)	<p>1.1.8.2 Dos (2) para cilindros (O2, N2O). Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 20, 50. Fiabilidad XL, pág. 5.</p>
1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.	<p>1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad de hasta 120 minutos. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 6. Fabius plus XL Documentación técnica IPM, pág. 40.</p>
1.1.10 Con iluminación para el área de trabajo.	<p>1.1.10 Con iluminación para el área de trabajo. Fabius y mas. Pag 6</p>
1.2 Vaporizador:	<p>1.2 Vaporizador: Instrucciones de uso Dräger-Vapor 2000 Dräger Vapor 3000, pág. 1. D-Vapor/Vapor 2000 Vaporizadores para agentes anestésicos, pág. 1.</p>
1.2.1 Suministrar un (1) vaporizador de sevoflurano o isoflurano o desflurano, a elección de la Unidad. (Indicar marca y modelo y/o número de parte).	<p>1.2.1 Un (1) vaporizador de sevoflurano. DE ACUERDO CON ANEXO UNO, INCISO A). PÁG 4. Marca:Dräger Modelo:Vapor 2000 Número de parte: M35054 Instrucciones de uso Dräger-Vapor 2000 Dräger Vapor 3000, pág. 1. D-Vapor/Vapor 2000 Vaporizadores para agentes anestésicos, pág. 1, 6. Fabius y mas. Pag 18</p>
1.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.	<p>1.2.2 Indicador visual (mirilla) del nivel de llenado de agente anestésico. Instrucciones de uso Dräger-Vapor 2000 Dräger Vapor 3000, pág. 20, 31. D-Vapor/Vapor 2000 Vaporizadores para agentes anestésicos, pág. 1.</p>
1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.	<p>1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse. No se requiere. Instrucciones de uso Dräger-Vapor 2000</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
 Col. Lomas de Santa Fe
 9200050525
 C.P. 01210 CDMX
 Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
 3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
 C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
 Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NGS

 ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

	Dräger Vapor 3000, pág. 32
1.3 Suministro de gas fresco:	1.3 Suministro de gas fresco: Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 58, 200. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 7.
1.3.1 Fluómetros neumáticos y/o electrónicos codificados de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo).	1.3.1 Fluómetros neumáticos codificados de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo). Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 20, 49, 50, 162 Fabius plus XL Documentación técnica IPM, pág. 9 Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 1
1.3.1.1 Dobles para O2 y N2O.	1.3.1.1 Dobles para O2 y N2O. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 49, 211. Fiabilidad XL, pag 5
1.3.1.2 Sencillo o doble para aire.	1.3.1.2 Sencillo para aire. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 49, 211. Fiabilidad XL, pag 5
1.3.2 Mezclador neumático y/o electrónico.	1.3.2 Mezclador neumático. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 16, 20, 42, 49, 82, 162
1.3.3 Guarda hipóxica mínima de 23%.	1.3.3 Guarda hipóxica de 23%. (S-ORC) Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 82, 218. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 7.
1.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo.	1.3.4 Lavado de oxígeno. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 20, 85, 137.
1.4 Circuito de paciente:	1.4 Circuito de Paciente (Sistema respiratorio compacto COSY). Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 20, 21, 22, 30.
1.4.1 Un (1) cánister.	1.4.1 Un (1) absorbedor. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 20. Fabius plus XL Documentación técnica IPM, pág. 31. Fabius y mas, pag 14
1.4.1.1 Con capacidad mínima de 700 ml u 800 gr.	1.4.1.1 Con capacidad de 1500 ml. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 214. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 7.
1.4.1.2 Reusable y esterilizable.	1.4.1.2 Reusable y esterilizable. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 181, 214. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia,

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMY040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
5o. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

	pág. 7.
1.4.1.3 Con filtro de polvo en caso de requerirse.	1.4.1.3 Con filtro de polvo en caso de requerirse. No se requiere.
1.4.2 Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruido.	1.4.2 Con trampa de agua y recipiente cánister externo. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 20 Fabius y mas, pag 13
1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar.	1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 21, 34, 35.
1.4.4 Con sistema de conmutación, manual o automático, entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain)	1.4.4 Con sistema de conmutación, manual (MAN/SPONT), entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain) Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 16, 35, 113.
1.4.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.	1.4.5 Sistema de evacuación de gases pasivo. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 20, 64. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 7. Fabius y mas. Pag 20
1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.	1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 178, 181, 208.
1.4.7 Válvula ajustable de presión (APL).	1.4.7 Válvula ajustable de presión (APL). Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 30, 137. Fabius plus XL Documentación técnica IPM, pág. 14, 15.
1.4.8 Válvula de sobrepresión.	1.4.8 Válvula de sobrepresión. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 30, 91.
1.4.9 Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador.	1.4.9 Sistema de conmutación bolsa-ventilador. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 44, 89.
1.4.10 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.	1.4.10 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual (Reservorio). Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 56.
1.4.11 Manómetro de presión en vías aéreas.	1.4.11 Manómetro de presión en vías aéreas. Fiabilidad XL, pág. 5. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 1. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pag 71.
1.5 Ventilador microprocesado, interconstruido o integrado, de la misma marca que la máquina que la máquina de anestesia:	1.5 Ventilador de pistón microprocesado, interconstruido de la misma marca que la máquina de anestesia: Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 16, 20, 89, 208, 73. Fabius plus XL Documentación técnica IPM, pág. 9.

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

[Handwritten signature]
15

	Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pag 2. Fiabilidad XL, pag 3, 6
1.5.1 Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora.	1.5.1 Teclado de membrana y perilla selectora. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 42, 44.
1.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español.	1.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 2, 43, 45, 90, 150.
1.5.3 Pantalla:	1.5.3 Pantalla: Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 20, 43. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 2.
1.5.3.1 Tipo LCD, LCD, TFT o tecnología superior.	1.5.3.1 Tipo TFT. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 7.
1.5.3.2 Tamaño mínimo de 6".	1.5.3.2 Tamaño de 10.4". Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 7. Fiabilidad XL, pág. 3.
1.5.3.3 Configurable por el usuario.	1.5.3.3 Configurable por el usuario. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 45, 140, 141.
1.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica.	1.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 43, 45, 141, 142.
1.5.3.5 Despliegue de una curva de presión como mínimo.	1.5.3.5 Despliegue de una curva de presión. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 43.
1.5.4 Modos de ventilación:	1.5.4 Modos de ventilación: Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 16. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 6.
1.5.4.1 Controlado por volumen.	1.5.4.1 Controlado por volumen. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 16. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 6.
1.5.4.2 Controlado por presión.	1.5.4.2 Controlado por presión. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 16. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 6.
1.5.5 Controles y ajuste de:	1.5.5 Controles y ajuste de: Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 44, 45, 208. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 6.
1.5.5.1 Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 40 a 1400 ml.	1.5.5.1 Volumen corriente con rango de 20 a 1400 ml. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 208.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

Oficina Guadalajara

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000350325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Ciudad de México

R.F.C.: DMY040206NG8

www.draeger.mx

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

<p>1.5.5.2 Presión límite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H2O.</p>	<p>Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 6. 1.5.5.2 Limitación de presión con rango de 15 a 70 cmH2O. *DE ACUERDO CON JUNTA DE ACLARACIONES, ID DE PREGUNTA NO. 359917, DEL LICITANTE DRAGER MEDICAL MEXICO SA DE CV. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 208. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 6.</p>
<p>1.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H2O.</p>	<p>1.5.5.3 Presión inspiratoria con rango de 5 a 65 cmH2O. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 208. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 6.</p>
<p>1.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto.</p>	<p>1.5.5.4 Frecuencia respiratoria con rango de 4 a 60 respiraciones por minuto. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 208. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 6.</p>
<p>1.5.5.5 PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cm H2O.</p>	<p>1.5.5.5 PEEP electrónico con rango de 0 a 20 cm H2O. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 208. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 6.</p>
<p>1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa.</p>	<p>1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa (Ti y Te 4:1 a 1:4) Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 208. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 6.</p>
<p>1.5.5.7 Pausa inspiratoria.</p>	<p>1.5.5.7 Pausa inspiratoria (0% al 50%) *DE ACUERDO CON JUNTA DE ACLARACIONES, ID DE PREGUNTA NO. 359918, DEL LICITANTE DRAGER MEDICAL MEXICO SA DE CV. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 208. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 6.</p>
<p>1.5.5.8 Sensibilidad por flujo o presión.</p>	<p>1.5.5.8 Sensibilidad por flujo (trigger) de 2 a 15 L/min Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 209, 99 Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 6.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques.

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

[Handwritten signature]



<p>1.5.5.9 Presión soporte.</p>	<p>1.5.5.9 Presión soporte de 3 a 20 cmH2O. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 209. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 6.</p>
<p>1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:</p>	<p>1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador y del monitor de signos vitales Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 43. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, Pag 22-7</p>
<p>1.5.6.1 Fracción inspirada y/o espirada de oxígeno por tecnología paramagnética o celda de O2.</p>	<p>1.5.6.1 Fracción inspirada y/o espirada de oxígeno por celda de O2. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 43, 122. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pag 23-3, 29-10</p>
<p>1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado.</p>	<p>1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 43, 48, 127. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pag 22-7, 22-10, 22-16, 22-18.</p>
<p>1.5.6.3 Volumen minuto inspirado y/o espirado.</p>	<p>1.5.6.3 Volumen minuto espirado. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 43, 45, 127. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pag 22-15, 22-16.</p>
<p>1.5.6.4 Presión media.</p>	<p>1.5.6.4 Presión media. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 43, 45, 129.</p>
<p>1.5.6.5 Presión pico o en su caso presión soporte.</p>	<p>1.5.6.5 Presión pico. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 43, 45, 129.</p>
<p>1.5.6.6 PEEP.</p>	<p>1.5.6.6 PEEP. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 43, 45, 129.</p>
<p>1.5.6.7 Frecuencia respiratoria.</p>	<p>1.5.6.7 Frecuencia respiratoria. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 43, 45, 127.</p>
<p>1.5.7 Despliegue de curva de presión en vías aéreas.</p>	<p>1.5.7 Despliegue de curva de presión en vías aéreas. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 43, 129.</p>
<p>1.5.8 Sistema de alarmas visibles y audibles priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales):</p>	<p>1.5.8 Sistema de alarmas visibles y audibles priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales): Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 118. Fabius plus XL Documentación técnica IPM, pág. 39.</p>
<p>1.5.8.1 FIO2 alta y FIO2 baja.</p>	<p>1.5.8.1 FIO2 alta y FIO2 baja. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág.</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

Oficina Guadalajara

Registro mercantil: 315521

German Centre

Edificio Bosques

Ciudad de México

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

R.F.C.: DMY040206NG9

www.draeger.mx

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

1.5.8.2 Volumen minuto y/o corriente alta y Volumen minuto y/o corriente baja.	167. 1.5.8.2 Volumen minuto alto y Volumen minuto bajo. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 169.
1.5.8.3 Presión de vías aéreas alta y Presión de vías aéreas baja.	1.5.8.3 Presión de vías aéreas alta y Presión de vías aéreas baja. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 24, 167.
1.5.8.4 Apnea.	1.5.8.4 Apnea. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 168.
1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas.	1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 167, 168.
1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico.	1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 165.
1.5.8.7 Falla o cambio de celda de O2 o falla en la medición para tecnología paramagnética.	1.5.8.7 Falla de celda de O2. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 166.
1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente.	1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 166, 167.
1.5.8.9 Falla en sensor de presión.	1.5.8.9 Falla en sensor de presión. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 166.
1.5.8.10 Falla en sensor de flujo.	1.5.8.10 Falla en sensor de flujo. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 166.
1.5.9 Conmutación a ventilación manual.	1.5.9 Conmutación a ventilación manual. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 44, 89. Dräger Fabius plus XL Sistemas de anestesia, pág. 6. Fabius plus XL Documentación técnica IPM, pág. 39.
1.5.10 Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco.	1.5.10 Desacoplo de gas fresco. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 16, 21, 219. Fabius plus XL Documentación técnica IPM, pág. 31. Fiabilidad XL, pág. 6.
1.5.11 Indicador de fuente de alimentación AC o DC.	1.5.11 Indicador de fuente de alimentación AC (corriente de red) y DC (Batería). Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 50, 162.
1.5.12 Indicador de batería baja.	1.5.12 Indicador de batería baja. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 162.
1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la	1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

Oficina Guadalajara

German Centre

Edificio Bosques

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

www.draeger.mx

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

DIVISION DE CONTRATOS
 AMEXCOS

[Handwritten signature]

unidad de anestesia.	unidad de anestesia. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 78, 133, 136.
1.7 Monitor de signos vitales: (Indicar marca y modelo y/o número de parte)	1.7 Monitor de signos vitales: Marca: Dräger Modelo: KAPPA No. de parte: MS18853 Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 4. Patient Monitoring and Clinical Information Systems Product and Accessories Catalog 2019/2020, pág. 18.
1.7.1 Preconfigurado o modular (en caso de ser modular, indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo).	1.7.1 Preconfigurado. Instrucciones de uso Infinity delta series, pág. 1-3, 1-6.
1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora.	1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: teclado de membrana y perilla selectora. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 1-6, 1-21.
1.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD, TFT o tecnología superior, de 10" como mínimo.	1.7.3 Pantalla a color de tecnología TFT grado medico de 15". Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. B-19, 1-3, 1-20.
1.7.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.	1.7.4 Salida analógica de ECG y sincronía para desfibrilación. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 1-8, 1-12, B-13.
1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos cuatro curvas simultáneas.	1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas, de ocho curvas simultáneas. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 1-20.
1.7.6 Despliegue de mensaje y parámetros en español.	1.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 1-20, 1-21, 5-9.
1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros, de 24 horas como mínimo.	1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros, de 24 horas. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 6-2, 6-3, 6-5, 6-6, B-14.
1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.	1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad de 240 min. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 1-18.
1.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador:	1.7.9. Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 4, 5, 1-20.
1.7.9.1 ECG	1.7.9.1 ECG. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 8-2.
1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.	1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardiaca

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

Oficina Guadalajara

Registro mercantil: 515521

Ciudad de México

R.F.C.: DMY040206NG8

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950



	Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 8-2, 8-17.
1.7.9.1.2 Al menos tres derivaciones seleccionables por el usuario.	1.7.9.1.2 Tres derivaciones seleccionables por el usuario Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 8-16, 8-20.
1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos una curva a elegir de 3 derivaciones de ECG, como mínimo.	1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de tres curvas a elegir de 7 derivaciones de ECG. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 8-16, 8-20.
1.7.9.1.4 Control de activación de filtros en la señal.	1.7.9.1.4. Control de activación de filtros en la señal Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 2-17, 8-22.
1.7.9.1.5 Detección de marcapasos.	1.7.9.1.5. Detección de marcapasos Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 8-5, 8-6.
1.7.9.1.6 Protección contra descarga de desfibrilador.	1.7.9.1.6. Protección contra descarga de desfibrilador Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 16, 1-12.
1.7.9.2 CO2	1.7.9.2 CO2 Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 24-2, 24-5.
1.7.9.2.1 Por medio de mainstream o sidestream o microstream.	1.7.9.2.1 Por medio de sidestream. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 24-2, 24-5.
1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos (inspirado y espirado).	1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos (inspirado y espirado). Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 1-3, 24-5
1.7.9.3 SpO2.	1.7.9.3. SpO2 Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 18-2, 18-8.
1.7.9.3.1 Curva de pletismografía.	1.7.9.3.1. Curva de pletismografía Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 1-20, 18-8.
1.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno.	1.7.9.3.2. Despliegue numérico de saturación de oxígeno Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 1-20, 18-8.
1.7.9.4 Temperatura en al menos un canal.	1.7.9.4. Temperatura en un canal. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 28-2, 28-4.
1.7.9.5 Presión arterial no invasiva	1.7.9.5. Presión arterial no invasiva: Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 13-2.
1.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).	1.7.9.5.1. Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media) Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 13-2.
1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de	1.7.9.5.2. Ajuste automático de la presión de

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mxOficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuño No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NGS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

acuerdo al tipo de paciente seleccionado.	acuerdo al tipo de paciente seleccionado Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 13-3.
1.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	1.7.9.5.3. Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo y en el momento en que se detecte un cambio hemodinámico del paciente. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 13-8, 13-9, 13-10, 13-11.
1.7.9.6 Respiración.	1.7.9.6. Respiración Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 12-2.
1.7.9.6.1 Curva de respiración.	1.7.9.6.1. Curva de respiración Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 12-5.
1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	1.7.9.6.2. Despliegue numérico de frecuencia respiratoria Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 12-5.
1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:	1.7.10. Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 5-2, 5-4, 5-8, 5-10.
1.7.10.1 Frecuencia cardíaca.	1.7.10.1. Frecuencia cardíaca Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 5-12.
1.7.10.2 CO ₂	1.7.10.2. CO ₂ Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 5-11, 24-17.
1.7.10.3 Saturación de oxígeno.	1.7.10.3. Saturación de oxígeno Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 5-14.
1.7.10.4 Temperatura.	1.7.10.4. Temperatura Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 5-15.
1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).	1.7.10.5. Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media). Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 5-13.
1.7.10.6 Frecuencia respiratoria.	1.7.10.6. Frecuencia respiratoria Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 5-14.
1.7.11 Alarma de apnea.	1.7.11. Alarma de apnea Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 5-20.
1.7.13 Con silenciador de alarma.	1.7.13. Con silenciador de alarma Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 1-24.
2. Accesorios:	2. Accesorios: Catálogo de accesorios 2021, pág. 1.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMYD40206NG8

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000www.draeger.mx**Oficina Guadalajara**

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

<p>2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de parte) con:</p>	<p>2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo) con: Marca: Dräger Número de parte: 4185141, 4199604, 4185143. Catálogo de accesorios 2021, pág. 310, 311. Modificación del Registro Sanitario No. 0663E2009 SSA, pág. 2.</p>
<p>2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada Unidad Médica.</p>	<p>2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica. Catálogo de accesorios 2021, pág. 310, 311. Accesorios Nacionales, pág. 1. Modificación del Registro Sanitario No. 1171E2020 SSA, pág. 7</p>
<p>2.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire, como mínimo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>2.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire. Marca: Dräger Número de parte: DM0420 Anexo Fabius plus XL, pág. 6. Modificación del Registro Sanitario No. 1367E2013 SSA, pág. 5</p>
<p>2.1.3 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>2.1.3 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). Marca: Dräger Número de parte: DM0420 Anexo Fabius plus XL, pág. 6. Modificación del Registro Sanitario No. 1367E2013 SSA, pág. 5</p>
<p>2.2 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libre de látex, con capacidad de:</p>	<p>2.2 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de: Accesory catalogue 2022. Pág. 15. Modificación del Registro Sanitario No. 1171E2020 SSA, pág. 8.</p>
<p>2.2.1 Una (1) bolsa de un (1) litro +/- 10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>2.2.1 Una (1) bolsa de 1 L. Marca: Dräger Modelo: VentStar Accesory catalogue 2022. Pág. 15. Modificación del Registro Sanitario No. 1470E2008 SSA, pág. 2</p>
<p>2.2.2 Una (1) bolsa de dos (2) litros +/- 10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>2.2.2 Una (1) bolsa de 2 L. Marca: Dräger Modelo: VentStar Accesory catalogue 2022. Pág. 15. Modificación del Registro Sanitario No. 1470E2008 SSA, pág. 2</p>
<p>2.2.3 Una (1) bolsa de tres (3) litros +/- 10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>2.2.3 Una (1) bolsa de 3 L. Marca: Dräger Modelo: VentStar Accesory catalogue 2022. Pág. 15. Modificación del Registro Sanitario No. 1470E2008 SSA, pág. 2</p>
<p>2.3 Un (1) cable troncal y sensor tipo dedal</p>	<p>2.3 Un (1) cable troncal y sensor tipo dedal</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14

Col. Lomas de Santa Fe

92000050325

C.P. 01210 CDMX

Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302

Ser. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana

C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco

Teléfono +52 33 3569 9950

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
13

<p>reusable, para oximetría de pulso. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>reusable, para oximetría de pulso. Marca: Dräger Modelo: SpO2 Masimo LNCS Modelo: MS17522, MP00796 Catálogo de accesorios 2021, pág. 124, 125, 138. Modificación del Registro Sanitario No. 0906E2014 SSA, pág. 3,4</p>
<p>2.4 Un (1) sensor reusable de temperatura (cutáneo o de superficie), por cada canal de temperatura ofertado. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>2.4 Un (1) sensor reusable de temperatura (cutáneo / de superficie), por cada canal de temperatura ofertado. Marca: Dräger No parte: 4329822 Catálogo de accesorios 2021, pág. 188. Modificación del Registro Sanitario No. 0906E2014 SSA, pág. 3</p>
<p>2.5 Para presión no invasiva:</p>	<p>2.5 Para presión no invasiva: Catálogo de accesorios 2021, pág. 190.</p>
<p>2.5.1 Una (1) manguera reusable con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>2.5.1 Una (1) Manguera reusable con conector para los brazaletes. Marca: Dräger No parte: MP00953 Catálogo de accesorios 2021, pág. 190. Modificación del Registro Sanitario No. 0906E2014 SSA, pág. 5.</p>
<p>2.5.2 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, tamaños:</p>	<p>2.5.2 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, tamaños: Catálogo de accesorios 2021, pág. 191.</p>
<p>2.5.2.1 Un (1) brazaletes para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>2.5.2.1 Un (1) brazaletes para paciente adulto. Marca: Dräger No parte: MP00915 Catálogo de accesorios 2021, pág. 191. Modificación del Registro Sanitario No. 0906E2014 SSA, pág. 6</p>
<p>2.5.2.2 Un (1) brazaletes para paciente adulto bariátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>2.5.2.2 Un (1) brazaletes para paciente adulto bariátrico. Marca: Dräger No parte: MP00917 Catálogo de accesorios 2021, pág. 191. Modificación del Registro Sanitario No. 0906E2014 SSA, pág. 6</p>
<p>2.5.2.3 Un (1) brazaletes para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>2.5.2.3 Un (1) brazaletes para paciente pediátrico. Marca: Dräger No parte: MP00911 Catálogo de accesorios 2021, pág. 191. Modificación del Registro Sanitario No. 0906E2014 SSA, pág. 6</p>
<p>2.6 Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>2.6. Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. Marca: Dräger Modelo: MultiMed Plus No parte: MS20093, MP03402</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Registro mercantil: 315521
 Ciudad de México
 R.F.C.: DMYC40206NG8

Oficina México CDMX

German Centre
 Av. Santa Fe, 170 5-4-14
 Col. Lomas de Santa Fe
 92000050325
 C.P. 01210 CDMX
 Teléfono +52 55 5261 4000
www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques
 José Guadalupe Zuno No. 2302
 3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
 Col. Americana
 C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
 Teléfono +52 33 3669 9950

[Handwritten signature]
 13

	Catálogo de accesorios 2021, pág. 111, 117. Modificación del Registro Sanitario No. 0906E2014 SSA, pág. 3.
2.7 Para CO ₂ , dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream):	2.7 Para CO ₂ , se oferta sidestream. Marca: Dräger Modelo: PGM Catálogo de accesorios 2021, Pág. 168. Modificación del Registro Sanitario No. 1171E2020 SSA, pág. 3.
2.7.1 Para CO ₂ por técnica mainstream;	2.7.1 Para CO ₂ por técnica de mainstream: Se oferta sidestream. Catálogo de accesorios 2021, pág. 168. Modificación del Registro Sanitario No. 1171E2020 SSA, pág. 3.
2.7.1.1 Un (1) sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.7.1.1 Un (1) sensor reusable y cable. Se oferta sidestream. Catálogo de accesorios 2021, pág. 168. Modificación del Registro Sanitario No. 1171E2020 SSA, pág. 3.
2.7.1.2 Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.7.1.2 Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. Se oferta sidestream. Catálogo de accesorios 2021, pág. 168. Modificación del Registro Sanitario No. 1171E2020 SSA, pág. 3.
3. Consumibles:	3. Consumibles: Catálogo de accesorios 2021, pág. 3.
3.1 Electrodo para ECG, de los siguientes tamaños:	3.1 Electrodo para ECG, de los siguientes tamaños: Catálogo de accesorios 2021, pág. 113.
3.1.1 Cien (100) electrodos para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.1.1 Cien (100) electrodos para paciente adulto. Marca: Kendall No. Parte: DM0198 Electrodo Desechable Kendall. Pág. 1. Prórroga de Registro Sanitario No. 584E96 SSA pág. 6
3.1.2 Cien (100) electrodos para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.1.2 Cien (100) electrodos para paciente pediátrico. Marca: Kendall No. Parte: DM0198 Electrodo Desechable Kendall. Pág. 1. Prórroga de Registro Sanitario No. 584E96 SSA pág. 6
3.1.3 Cien (100) electrodos para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.1.3 Cien (100) electrodos para paciente neonatal. Marca: Kendall Modelo: kittycat No. Parte: DM0279 Electrodo Desechable Kendall Kitty cat. Pág. 1. Prórroga de Registro Sanitario No. 584E96

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000www.draeger.mxOficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zurro No. 2302
Ser. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

<p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p>	<p>SSA pág. 5 3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños: Catálogo de accesorios 2021, pág. 65. Anesthesia fase masks. Pág. 02.</p>
<p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. Marca: Dräger No. Parte: MP01707 Catálogo de accesorios 2021, pág. 65. Modificación del Registro Sanitario No. 1367E2013 SSA, pág. 5</p>
<p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. Marca: Dräger No. Parte: MP01705 Catálogo de accesorios 2021, pág. 65. Modificación del Registro Sanitario No. 1367E2013 SSA, pág. 5</p>
<p>3.3 Un (1) filtro para sistema de evacuación de gases, en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3.3 Un (1) filtro para sistema de evacuación de gases. Marca: Dräger Modelo: Filtro Narcótico 12. Anexo Fabius PXL Filtro, pag 2 Modificación del Registro Sanitario No. 1367E2013 SSA, pág. 5</p>
<p>3.4 Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</p>	<p>3.4 Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. Marca: Dräger No. Parte: MP00301 Catálogo de accesorios 2021, pág. 16. Modificación del Registro Sanitario No. 1367E2013 SSA, pág. 5</p>
<p>3.5 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno: 15 mm) con tubos corrugados de la menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</p>	<p>3.5 Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico (diámetro interno: 15 mm) con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. Marca: Dräger Modelo: VentStar No. Parte: MP00331 Catálogo de accesorios 2021, pág. 16. Modificación del Registro Sanitario No. 1367E2013 SSA, pág. 5</p>
<p>3.5 Diez (10) circuitos de reinhalación parcial tipo Bain, semicerrado o equivalente, desechable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3.5 Diez (10) circuito de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente, desechable. Marca: Dräger No. Parte: DM0044 Accesorios Nacionales, pág. 1. Anexo Fabius plus XL, pág. 5.</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.dräger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DYM040206NG8

[Handwritten signature]

Dräger

	<p>Modificación del Registro Sanitario No. 2265E2012 SSA, pág. 2</p>
<p>3.6 Para CO2 dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream):</p>	<p>3.6 Para CO2 dependiendo de la técnica ofertada. Se oferta sidestream Catálogo de accesorios 2021, pág. 168. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 24-2, 24-5 Modificación del Registro Sanitario No. 1171E2020 SSA, pág. 3.</p>
<p>3.6.1 Para CO2 por técnica de sidestream:</p>	<p>3.6.1 Para CO2 por técnica de sidestream: Catálogo de accesorios 2021, pág. 168. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 24-20 Modificación del Registro Sanitario No. 1171E2020 SSA, pág. 3.</p>
<p>3.6.1.1 Diez (10) trampas de agua (en caso de requerirse) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3.6.1.1 Diez (10) trampas de agua. Marca: Dräger Modelo: WaterLock 10. Catálogo de accesorios 2021, pag 168 Modificación del Registro Sanitario No. 1171E2020 SSA, pág. 8</p>
<p>3.6.1.2 Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3.6.1.2 Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. Marca: Dräger Modelo: 8403735. 10. Catálogo de accesorios 2021, pag 168. Modificación del Registro Sanitario No. 1171E2020 SSA, pág. 6,8</p>
<p>3.6.2 Para CO2 por técnica microstream:</p>	<p>3.6.2 Para CO2 por técnica microstream: SE OFERTA SIDESTREAM Catálogo de accesorios 2021, pág. 168. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 24-20 Modificación del Registro Sanitario No. 1171E2020 SSA, pág. 3</p>
<p>3.6.2.1 Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3.6.2.1 Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. Marca: Dräger. Número de parte: 8290286. SE OFERTA SIDESTREAM Catálogo de accesorios 2021, pág. 168. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series, pág. 24-20 Modificación del Registro Sanitario No. 1171E2020 SSA, pág. 3</p>
<p>3.6.2.2 Dos (2) sensores de flujo reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3.6.2.2 Dos (2) sensores de flujo reusable. Marca: Dräger. Número de parte: 8403735. Catálogo de accesorios 2021, pág. 105. Modificación del Registro Sanitario No. 1171E2020 SSA, pág. 3</p>
<p>4. Refacciones:</p>	<p>4. Refacciones:</p>
<p>4.1 No requiere.</p>	<p>4.1 No requiere.</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No, 2502
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

5. Instalación:
5.1 Corriente eléctrica 110V +/- 10%, 60 Hz.
5.2 Neumática: aire, oxígeno y N2O.
6. Mantenimiento:
6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

5. Instalación:
5.1 Corriente eléctrica 110 V, 60 Hz. Instrucciones de uso Infinity delta series, pág. B-15. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 201.
5.2 Neumática: aire, oxígeno y N2O. Instrucciones de uso Fabius plus XL, pág. 200.
6. Mantenimiento:
6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2023
ATENTAMENTE



DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Registro mercantil: 315521
Ciudad de México
R.F.C.: DMY040206NG8

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

A la atención:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
P r e s e n t e.

Date

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023

Our ref.

Carta Garantía

Phone

+ 52 52 61 40 00

E mail

david.martinez2@draeger.com

Ref.: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).

GARANTÍA DE CALIDAD

David Roberto Martínez Pérez, en mi carácter de representante legal de la empresa Dräger Medical México, S.A. de C.V., manifiesto que, los bienes ofertados en la partida no. 44 (unidad de anestesia básica) así como sus refacciones, accesorios y consumibles, contarán con una garantía extendida por un plazo de 42 meses, dicha garantía responderá a una cobertura, amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes y sus accesorios por todo el tiempo ofertado, siempre y cuando, no hayan sido causados por negligencia por parte de empleados del Instituto Mexicano del Seguro Social o terceros ajenos a mi representada.

Asimismo, los bienes ofertados y sus accesorios contarán con un mantenimiento mayor durante el periodo de garantía señalado, lo anterior para garantizar su óptimo y correcto funcionamiento.



CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2023

ATENTAMENTE

DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

Oficina Guadalajara

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521
Ciudad de México

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

92000050325

R.F.C.: DMM040206NG8

www.draeger.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective bid items.





Gobierno de
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 38, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48

3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA. S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Row 1: 47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. | 12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta 18 de septiembre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 35 y 36 Bís fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

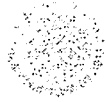
"...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidas en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	CUMPLE
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	CUMPLE
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	CUMPLE
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
16.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE

7
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUERI	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.I Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

9
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
L. FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACION. It lists 12 bidders, all of whom are marked as 'CUMPLE' (comply).





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMECAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B.J. S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V., TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

13

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1** y **10**, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central ET; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: Item Number, Name of Bidder, Partida, Evaluation (Technical/Medical), and Points Obtained. It lists 10 bidders and their respective scores across various medical equipment categories.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 FRANCISCO VILLA'.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, and PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 27 items with their respective scores and evaluation status.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	No cumple	9.6
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
45	No cumple	24.2		
48	No cumple	24.2		
52	No cumple	24.2		
53	No cumple	24.2		
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists various medical equipment suppliers and their scores for different items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. paridas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20. oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

23

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera Ant. a Toluca s/n. Col. San Andrés Bata. México, D.F. C.P. 06030
Tel. 56 23 11 00, 56 23 11 01

2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres."

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





Gobierno de
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.
PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,078.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
San Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.49	\$184,213,064.09

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.50	\$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.79	\$1,550,099.21	\$15,550,992.10	\$2,480,158.74	\$17,981,150.84

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.78	\$1,550,099.22	\$15,550,992.20	\$2,480,158.75	\$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,550,000	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

26



2023
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,567,920.00	\$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,695.55

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,891,980.00	11.2%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	11.9%	\$223,252.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,669,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPI.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and total score of 50.0.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL S.A DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	JOSE SAFAR BOUERI
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$204,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$204,900.00 X 50) / \$204,900.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	CORINDAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$238,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$204,900.00 X 50) / \$ 238,600.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.9

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
GERD YERIK, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,207,910.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,207,910.00 X 50) / \$ 1,207,910.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GERD YERIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,989,504.92
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,207,910.00 X 50) / \$1,989,504.92
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	30.3





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,752,530.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,752,530.00X50) /\$ 1,752,530.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

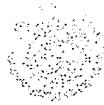
Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$2,087,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,752,530.00X50) /\$ 2,087,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.9)

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, SA DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$752,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$752,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$752,000.00X50) /\$752,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPi= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$(\$752,000.00 \times 50) / \$947,210.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.6

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPi= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$(\$415,000.00 \times 50) / \$415,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPi= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	$(\$800,000.00 \times 50) / \$800,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table for ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$9,925,272.85
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	27.2

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

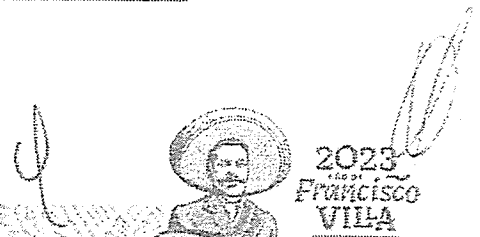
Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) / \$1,591,729.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$3,157,800.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) / \$3,157,800.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	25.2

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C
CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL DE C.V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON. S.A DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SÚMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.1

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.1

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.2

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.4





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,668,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,668,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.3

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,774,677.24
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,774,677.24
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	35.1

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,869,654.64
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,869,654.64
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	33.3

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$151,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$151,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$151,000.00X50) /\$151,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,331,704.02
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,331,704.02$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$ 3,498,607.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,498,607.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	47.6

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,054,554.01
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,054,554.01
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,054,554.01 \times 50) / \$1,054,554.01$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

37
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$389,984.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$389,984.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$389,984.00 \times 50) / \$389,984.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$389,984.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$429,973.04
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$389,984.00 \times 50) / \$429,973.04$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.3

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$389,984.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$433,700.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$389,984.00 \times 50) / \$433,700.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	44.9

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and various company names including DRÄGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, SA DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, SA DE C.V., and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and calculations.

Table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and calculations.

Table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and calculations.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILA
PROFESIONAL ASESOR



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.

40



2023 GOBIERNO DE FRANCISCO VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000X50) /\$94,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.4

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$425,153.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$425,153.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$503,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$503,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (42.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$515,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$515,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.2).

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

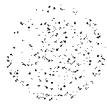
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Handwritten signature

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$415,000.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$415,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$415,000.00X50) /\$415,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$415,000.00 \times 50) / \$874,500.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	23.7

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,122,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,749,993.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,749,993.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	32.0

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$782,550.00
MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$782,550.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$782,550.00X50) /\$782,550.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,163,087.00
MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$1,163,087.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,163,087.00X50) /\$1,163,087.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$500,108.00
MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$500,108.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$500,108.00X50) /\$500,108.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

44



2023
Francisco
VILLA
Gobernador del Estado de México



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$320,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$320,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$320,000.00 \times 50) / \$320,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$320,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$723,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$320,000.00 \times 50) / \$723,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	22.1

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,637,931.38
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$1,637,931.38
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,637,931.38 \times 50) / \$1,637,931.38$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$511,000.00 \times 50) / \$511,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$507,000.00 \times 50) / \$507,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

47 ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

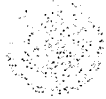
PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
CASA PLARRE, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$375,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$375,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$486,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$486,500.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	38.5

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$498,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$498,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.6

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNÓSTICS, S. DE R.L DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PAPA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	36.9	80.6

51

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL S.A DE C.V., and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-
MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.3	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

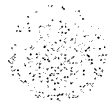
PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS. S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include: ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INGUPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 58, 59, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOH DEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, SA.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	Técnico
16.	GEPD YERIK, S.A DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, SA DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	25, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A	1, 10	Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
			INCUMPLIMIENTO
	DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 48	Técnico
23.	MED RENT, S.A DE C.V.	25	Técnico
24.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	Técnico
25.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17	Legal - Administrativa
		19, 23	Técnico
26.	MINARIC, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	Técnico
		20	Económico
27.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 51	Legal - Administrativo
		19	Técnico
28.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	Técnico
29.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	42	Técnico
30.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	39	Técnico
31.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46, 47, 53	Técnico
32.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C	41	Técnico
33.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23	Técnico
34.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43	Técnico
35.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	Técnico

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56
2.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10
3.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	56
6.	COMPANIA INTERNACIONES DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	21





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows include companies like CONDUIT LIFE, CORINDAL, DRAGER MEDICAL, etc., and their corresponding item numbers.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: **STL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.**
 PARTIDA: **1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION**
 TOTAL DE BIENES: **340**
 CLAVE CUOP: **5310141**
 CLAVE PREI: **873**
 CLAVE SA: **53168.0069.02.01**

NÚMERO ASIGNADO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PUNTO UNIDAD	SUBTOTAL	PUNTO	TOTAL
040T00923-001	AGUASCALIENTES	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-002	BAJA CALIFORNIA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-003	BAJA CALIFORNIA SUR	10	48,900.00	586,800.00	93,888.00	680,688.00
040T00923-004	CAMPECHE	6	48,900.00	293,400.00	46,944.00	340,344.00
040T00923-005	CHIHUAHUA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-006	COAHUILA	29	48,900.00	1,418,100.00	226,896.00	1,644,996.00
040T00923-007	COLIMA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-008	DURANGO	6	48,900.00	293,400.00	46,944.00	340,344.00
040T00923-009	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	16	48,900.00	782,400.00	125,184.00	907,584.00
040T00923-010	GUANAJUATO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-011	GUERRERO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-012	HOSP. CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-013	HOSP. CARDIOLOGIA N° 24, NUEVO LEON	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-014	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-015	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-016	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, GUANAJUATO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-017	HOSP. ESPECIALIDADES N° 16, VERACRUZ	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-018	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-019	HOSP. ESPECIALIDADES N° 26, NUEVO LEON	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-020	HOSP. ESPECIALIDADES, JALISCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-021	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-022	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-023	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-024	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-025	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-026	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-027	HOSP. ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-028	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-029	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-030	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-031	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA N° 21, NUEVO LEON	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-032	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-033	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-034	MORELOS	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-035	NAVARRI	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
040T00923-036	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
040T00923-037	NUEVO LEON	32	48,900.00	1,564,800.00	250,368.00	1,815,168.00
040T00923-038	OAXACA	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
040T00923-039	PUEBLA	19	48,900.00	929,100.00	146,856.00	1,075,956.00
040T00923-040	QUEPETAPO	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-041	SAN LUIS POTOSI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-042	SINALOA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-043	SONORA	29	48,900.00	1,418,100.00	226,896.00	1,644,996.00
040T00923-044	TABASCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-045	TAMAULIPAS	19	48,900.00	929,100.00	146,856.00	1,075,956.00
040T00923-046	VERACRUZ NORTE	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-047	VERACRUZ SUR	7	48,900.00	342,300.00	54,768.00	397,068.00
040T00923-048	YUCATAN	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-049	ZACATECAS	5	48,900.00	244,500.00	39,120.00	283,620.00
		240		11,736,000.00	1,877,760.00	13,613,760.00

2023
 FRANCISCO VILA
 DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 3 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 31
CLAVE CUOP: 5310461
CLAVE PREP: 1775
CLAVE SAL: SSI 291.0028.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040100923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040100923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040100923-052	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040100923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040100923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040100923-055	NAYARIT	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040100923-056	YUCATAN	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040100923-057	ZACATECAS	7	204,900.00	1,434,300.00	229,628.00	1,663,928.00
		21		4,302,600.00	688,464.00	4,991,064.00

LICITANTE: CE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4 ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 5310463
CLAVE PREP: 1778
CLAVE SAL: SSI.324.0161.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040100923-058	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEÓN	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040100923-059	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040100923-060	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040100923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040100923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040100923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 73, NUEVO LEÓN	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040100923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040100923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040100923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 45, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040100923-067	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
		16		9,322,600.00	1,498,245.60	10,820,845.60

LICITANTE: CE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4 ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 5310464
CLAVE PREP: 1779
CLAVE SAL: SSI.324.0169.02.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040100923-068	GUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040100923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040100923-070	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	1,752,530.00	3,505,060.00	560,809.60	4,065,869.60
040100923-071	SONORA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
		5		6,762,650.00	1,002,024.00	7,764,674.00

61
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUOP: 53101455
CLAVE PREP: 11780
CLAVE SAL: 531324.0201.05.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, CANTIDAD DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 12 contracts across various states like Oaxaca, Veracruz, Jalisco, etc.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PREP: 11787
CLAVE SAL: 531327.0232.01.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, CANTIDAD DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 3 contracts for monitoring systems.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PREP: 11787
CLAVE SAL: 531327.0232.01.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, CANTIDAD DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 24 contracts for electromyography equipment across various states.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: IX. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANCO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 5310522
CLAVE PRE: 11013
CLAVE SA: 53134104910501

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-101	MORELOS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-102	OAXACA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-103	QUINTANA ROO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-105	SINALOA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-107	TAMAULIPAS	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-108	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-108	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-109	VERACRUZ SUR	3	5,399,999.00	16,199,997.00	2,591,999.52	18,791,996.52
040T00923-110	ZACATECAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
		16		86,399,998.00	13,823,997.44	100,223,995.44

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: IX. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 5310515
CLAVE PRE: 11014
CLAVE SA: 53134104990101

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-111	AGUASCALIENTES	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,333.28	3,692,811.28
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,333.28	3,692,811.28
040T00923-113	CHIQUILA, OAXA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,333.28	3,692,811.28
040T00923-114	DURANGO	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,333.28	3,692,811.28
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,333.28	3,692,811.28
040T00923-116	NAZAREH	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,333.28	3,692,811.28
040T00923-117	PUEBLA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,333.28	3,692,811.28
040T00923-118	QUEZETLANO	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,333.28	3,692,811.28
040T00923-119	TAMAULIPAS	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,333.28	3,692,811.28
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,333.28	3,692,811.28
040T00923-121	YUCATAN	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,333.28	3,692,811.28
		22		35,015,036.00	5,602,266.08	40,620,824.08

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: IX. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 5310508
CLAVE PRE: 11012
CLAVE SA: 53134104980101

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-122	CAMPECHE	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,062.16	6,054,128.16
040T00923-123	CHIHUAHUA	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,062.16	6,054,128.16
040T00923-124	COAHUILA	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,062.16	6,054,128.16
040T00923-125	HIDALGO	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,062.16	6,054,128.16
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N° 4 VERACRUZ	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,062.16	6,054,128.16
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N° 3 SONORA	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,062.16	6,054,128.16
040T00923-128	JALISCO	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,062.16	6,054,128.16
		10		26,190,760.00	4,140,124.32	30,330,884.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IIVA	TOTAL
040T00923-129	NUEVO LEÓN	2	2,609,538.00	5,219,076.00	635,052.16	6,054,128.16
040T00923-130	QUERÉTARO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-131	SAN LUIS POTOSÍ	2	2,609,538.00	5,219,076.00	635,052.16	6,054,128.16
040T00923-132	SONORA	2	2,609,538.00	5,219,076.00	635,052.16	6,054,128.16
040T00923-133	TAMAULIPAS	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
		10		49,581,222.00	1,932,995.52	57,514,217.52

LICITANTE: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 18. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUICOP: 53101532
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SAL: 5313412479.01.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	IMP. ANTES DE IVA	IVA DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IIVA	TOTAL
040T00923-134	BAJA CALIFORNIA SUR	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-135	COLIMA	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-136	GUANAJUATO	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-137	HIDALGO	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-138	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS OF	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-139	MICHOACÁN	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-140	NAYARIT	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-141	YUCATAN	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
		10					12,460,580.30	1,993,692.85	14,454,273.15

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA PECEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUICOP: 53101628
CLAVE PREI: 11829
CLAVE SAL: 5314972092.02.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IIVA	TOTAL
040T00923-142	BAJA CALIFORNIA	6	151,000.00	906,000.00	144,960.00	1,050,960.00
040T00923-143	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	5	151,000.00	755,000.00	120,800.00	875,800.00
040T00923-144	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	6	151,000.00	906,000.00	144,960.00	1,050,960.00
040T00923-145	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	10	151,000.00	1,510,000.00	241,600.00	1,751,600.00
040T00923-146	JALISCO	3	151,000.00	453,000.00	72,480.00	525,480.00
040T00923-147	NUEVO LEÓN	5	151,000.00	755,000.00	120,800.00	875,800.00
040T00923-148	SAN LUIS POTOSÍ	5	151,000.00	755,000.00	120,800.00	875,800.00
040T00923-149	SONORA	5	151,000.00	755,000.00	120,800.00	875,800.00
040T00923-150	YUCATAN	4	151,000.00	604,000.00	96,640.00	700,640.00
		49		7,599,000.00	1,165,840.00	8,582,840.00

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA CITORINOLARINGOCIDRUCIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 53101721
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAL: 5316260016.04.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IIVA	TOTAL
040T00923-151	BAJA CALIFORNIA SUR	1	3,331,704.02	3,331,704.02	633,072.84	3,964,776.86
040T00923-152	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	4	3,331,704.02	13,326,816.08	2,132,295.57	15,459,111.65
		5		16,658,520.10	2,665,368.22	19,323,888.32

64



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-EO-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOOP: 5301745
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAI: 5316610087.01.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-153	CAMPECHE	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-154	CHIAPAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-157	PUEBLA	9	1,054,554.01	9,490,986.09	1,518,987.77	11,009,973.86
040T00923-158	QUINTANA ROO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-159	SAN LUIS POTOSÍ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	1,054,554.01	3,163,662.03	505,185.92	3,668,847.95
040T00923-161	ZACATECAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
		19		23,036,526.19	3,205,844.19	23,242,370.38

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS
TOTAL DE BIENES: 136
CLAVE CUOOP: 5301857
CLAVE PREI: 12189
CLAVE SAI: 5318410049.01.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-163	CHIHUAHUA	1	389,984.00	389,984.00	62,397.44	452,381.44
040T00923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	30	389,984.00	11,699,520.00	1,871,925.20	13,571,445.20
040T00923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	10	389,984.00	3,899,840.00	623,974.40	4,523,814.40
040T00923-166	GUANAJUATO	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-167	HIDALGO	1	389,984.00	389,984.00	62,397.44	452,381.44
040T00923-168	HUGA GENERAL CIPRIAN DE LA HAZA	32	389,984.00	12,479,488.00	2,039,115.52	14,518,603.52
040T00923-169	MICHOACÁN	3	389,984.00	1,169,952.00	187,192.52	1,357,144.52
040T00923-170	NAVARRA	0	389,984.00	0.00	0.00	0.00
040T00923-171	OAXACA	5	389,984.00	1,949,920.00	314,384.62	2,264,304.62
040T00923-172	QUINTANA ROO	8	389,984.00	3,119,872.00	501,179.52	3,621,051.52
040T00923-173	SAN LUIS POTOSÍ	1	389,984.00	389,984.00	62,397.44	452,381.44
040T00923-174	TASCO	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.96	4,071,432.96
040T00923-175	TLAXCALA	5	389,984.00	1,949,920.00	314,384.62	2,264,304.62
040T00923-176	VERACRUZ NORTE	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.96	4,071,432.96
040T00923-177	ZACATECAS	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
		136		52,647,840.00	8,423,854.40	61,071,694.40

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 37. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-AQUILTO
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUOOP: 5301858
CLAVE PREI: 0780
CLAVE SAI: 5318410277.01.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-178	AQUASCALIENTES	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-179	CAMPECHE	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-180	COLIMA	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
040T00923-181	GUERRERO	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-182	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DE	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, CANTIDAD DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include MURELOS, NAYARIT, NUEVO LEON, VERACRUZ NOROCCIDENTAL, VERACRUZ SUR.

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUODP: 53101658
CLAVE PREP: 12185
CLAVE SAF: 5310410972.03.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PNB ANTES DE DEDUCCIONES, PORCENTAJE DE DEDUCCION, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, GUERRERO, HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA, HOSP. ESPECIALIDADES PUEBLA, HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA, MORELOS, NAYARIT, QUERETARO, QUINTANA ROO, TABASCO, TAMPULUPAS, TLAXCALA, YUCATAN.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 29. CARRO POCO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESPIRADOR-MONITOR-MARCAPASO
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUODP: 53101477
CLAVE PREP: 16334
CLAVE SAF: 5311910301.03.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PNB ANTES DE DEDUCCIONES, PORCENTAJE DE DEDUCCION, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHUAHUA, COAHUILA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MEXICO.



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Puntos Antes de Liza, % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list various medical equipment contracts across different states like Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, PMP Antes de IVA, % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list various states like Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, etc.

LICITANTE:
PARTIDA:
TOTAL DE BIENES:
CLAVE CUCOR:
CLAVE PREI:
CLAVE SA:

SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
36 CLIMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)
269
530440
16376
531-252-0053.02.01

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list states like Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, etc.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES MONITOR DE SIGNOS VITALES
TOTAL DE BIENES: 314
CLAVE CUOPR: 530776
CLAVE PRB: 16298
CLAVE SAR: 531619-D-03.02.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040700923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040700923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040700923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040700923-289	CAMPECHE	6	76,000.00	456,000.00	72,960.00	528,960.00
040700923-290	CHIHUAHUA	14	76,000.00	1,064,000.00	169,040.00	1,233,040.00
040700923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040700923-292	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040700923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040700923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040700923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040700923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	18	76,000.00	1,368,000.00	218,880.00	1,586,880.00
040700923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040700923-298	HOSP. GINECO PEDIATRA N° 48, GUANAJUATO	35	76,000.00	2,660,000.00	425,600.00	3,085,600.00
040700923-299	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040700923-300	MORTELIS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040700923-301	NAYARIT	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040700923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040700923-303	QUERÉTARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040700923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040700923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	109,440.00	793,440.00
040700923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040700923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040700923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040700923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		314		33,854,000.00	5,616,240.00	39,470,240.00

LICITANTE: DRÁCRER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 30. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO NEONATAL VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUOPR: 531860
CLAVE PRB: 1644
CLAVE SAR: 531940RSG.02.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040700923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	136,048.96	986,354.96
040700923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040700923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040700923-313	NAYARIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040700923-314	QUERÉTARO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040700923-315	TAMAULIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		10,628,622.00	1,750,612.00	12,379,234.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFO (BAS CD)
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUOPR: 530542
CLAVE PRB: 1674
CLAVE SAR: 531940GUN.02.01





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz Sur.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 41.ULTRASONOGRAFO (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 27
CLAVE CUOP: 5301842
CLAVE PREI: 16436
CLAVE SAE: 531924.005103.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Hosp. Pediatria C.M.N. Siglo XXI, Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sur de la Ciudad de Mexico, Tlaxcala, Veracruz Sur, Zacatecas.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42.ULTRASONOGRAFO (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 5301842
CLAVE PREI: 16439
CLAVE SAE: 531924.005103.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Poniente, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatán.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TERCIER NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUOOP: 53101842
CLAVE PREP: 18424
CLAVE SAL: 531924-0091.03.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, N° 23, NUEVO LEON	4	1,163,087.00	4,652,348.00	744,375.69	5,396,723.69
				4,652,348.00	744,375.69	5,396,723.69

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUOOP: 53101337
CLAVE PREP: 17408
CLAVE SAL: 531053-0364.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,105.00	500,105.00	80,017.28	580,122.28
040T00923-356	DURANGO	3	500,106.00	1,500,318.00	240,051.84	1,740,369.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,106.00	2,000,424.00	320,069.12	2,320,493.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSÍ	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,106.00	1,000,212.00	160,034.56	1,160,246.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,106.00	500,106.00	80,017.28	580,123.28
				9,001,844.00	1,440,311.04	10,442,155.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUOOP: 53101338
CLAVE PREP: 17409
CLAVE SAL: 531053-0372.00.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	449,630.72	3,247,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARRA	4	699,423.00	2,797,692.00	449,630.72	3,247,322.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSÍ	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-374	YUCATAN	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
				37,768,400.00	6,043,041.72	43,811,441.72

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUOOP: 53101861
CLAVE PREP: 18635
CLAVE SAL: 531941-0102.01.01

71
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-375	AGUASCALIENTES	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-376	BAJA CALIFORNIA	4	544,003.00	2,176,012.00	348,161.92	2,524,173.92
040T00923-377	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGIA N° 54, NUEVO LEON	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	3	544,003.00	1,632,009.00	261,121.44	1,893,130.44
040T00923-380	HOSP. PEDIATRIA C.M.H. SIGLO XXI	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
040T00923-381	NUEVO LEON	1	544,003.00	544,003.00	87,040.48	631,043.48
040T00923-382	QUINTANA ROO	1	544,003.00	544,003.00	87,040.48	631,043.48
040T00923-383	SONORA	1	544,003.00	544,003.00	87,040.48	631,043.48
040T00923-384	TAMAULIPAS	2	544,003.00	1,088,006.00	174,080.96	1,262,086.96
		20		10,880,060.00	1,740,809.60	12,620,869.60

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101862
CLAVE PREI: 18619
CLAVE SAI: 531941039.0191

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-385	AGUASCALIENTES	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-386	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	4	445,159.00	1,780,636.00	284,951.76	2,065,587.76
040T00923-387	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	11	445,159.00	4,896,749.00	783,479.64	5,680,228.64
040T00923-388	JALISCO	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-389	SONORA	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
		19		6,458,021.00	1,053,763.36	7,511,784.36

LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 48 ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 18842
CLAVE SAI: 531224.0031.03.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-391	CHIHUAHUA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-392	COAHUILA	5	320,000.00	1,600,000.00	256,000.00	1,856,000.00
040T00923-393	COLIMA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-394	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	3	330,000.00	990,000.00	158,600.00	1,148,600.00
040T00923-395	NAYARIT	2	320,000.00	640,000.00	102,400.00	742,400.00
040T00923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-397	NUEVO LEON	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-398	QUERETARO	2	320,000.00	640,000.00	102,400.00	742,400.00
040T00923-399	YUCATAN	3	330,000.00	990,000.00	158,600.00	1,148,600.00
		20		6,400,000.00	1,024,000.00	7,424,000.00

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MIDIRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: 5310408
CLAVE PREI: 19966
CLAVE SAI: 531157.0796.00.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-400	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,637,931.39	3,275,862.76	524,138.04	3,800,000.80
		2		3,275,862.76	524,138.04	3,800,000.80

72



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 31
CALVE CUOPR: 53101665
CLAVE PREI: 20530
CLAVE SAI: 5319411088.00.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$581,000.00	\$1,162,000.00	\$163,520.00	\$1,325,520.00
040100923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$581,000.00	\$1,162,000.00	\$163,520.00	\$1,325,520.00
040100923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-405	QUERETERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZ	15	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,128,400.00	\$8,793,400.00
040100923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-408	QUINTANA ROO	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
040100923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040100923-410	TAMISCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040100923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,334,560.00	18,175,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 62
CALVE CUOPR: 53101667
CLAVE PREI: 20532
CLAVE SAI: 5319411071.01.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040100923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040100923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 23, NUEVO LEON	7	\$507,000.00	\$3,549,000.00	\$567,840.00	\$4,116,840.00
040100923-417	HOSP. ESPECIALIDADES YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZ	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040100923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	13	\$507,000.00	\$6,591,000.00	\$1,054,560.00	\$7,645,560.00
040100923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 5, C.M.N. LA PAZ	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040100923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040100923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040100923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040100923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		60		31,434,000.00	5,025,440.00	36,459,440.00

LICITANTE: FEHLIMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 53. META QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANISMO HIDRAULICO, (IMPA QUIRURGICA GENERAL)
TOTAL DE BIENES: 50
CALVE CUOPR: 53101668
CLAVE PREI: 20539
CLAVE SAI: 5319411076.01.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$13,500.00	27,000.00	\$4,260.00	\$31,260.00
040100923-427	BAJA CALIFORNIA S.P	2	\$13,500.00	27,000.00	\$4,260.00	\$31,260.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-428	DURANGO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-429	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	28	131,500.00	3,682,000.00	589,120.00	4,271,120.00
040T00923-430	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-431	HIDALGO	1	131,500.00	131,500.00	21,200.00	152,700.00
040T00923-432	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-433	QUINTANA ROO	2	131,500.00	263,000.00	42,400.00	305,400.00
040T00923-434	SONORA	2	131,500.00	263,000.00	42,400.00	305,400.00
040T00923-435	YUCATAN	1	131,500.00	131,500.00	21,200.00	152,700.00
040T00923-436	ZACATECAS	2	131,500.00	263,000.00	42,400.00	305,400.00
		58		7,364,000.00	1,178,340.00	8,542,340.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 55
CLAVE CUROP: 53101704
CLAVE PREI: 20660
CLAVE SAR: 5316160976.04.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-437	BAJA CALIFORNIA	4	137,500.00	550,000.00	88,000.00	638,000.00
040T00923-438	CAMPECHE	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-439	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	4	137,500.00	550,000.00	88,000.00	638,000.00
040T00923-440	MORELOS	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-441	QUINTANA ROO	4	137,500.00	550,000.00	88,000.00	638,000.00
040T00923-442	SAN LUIS POTOSI	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-443	SONORA	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-444	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-445	TABASCO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-446	ZACATECAS	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
		35		4,812,500.00	778,000.00	5,582,500.00

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 21. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUROP: 53101708
CLAVE PREI: 20670
CLAVE SAR: 531616578.01.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-447	COAHUILA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-448	HOSP ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-449	HOSP ESPECIALIDADES N° 35 NUEVO LEON	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
040T00923-450	HOSP GENERAL C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-451	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-452	NUOVO LEON	2	375,000.00	750,000.00	120,000.00	870,000.00
040T00923-453	QUINTANA ROO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-454	SAN LUIS POTOSI	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-455	VERACRUZ NORTE	2	375,000.00	750,000.00	120,000.00	870,000.00
040T00923-456	YUCATAN	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
		21		7,875,000.00	1,260,000.00	9,135,000.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUICOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 20 items that are to be declared as deserted, including various medical equipment like ultrasound units, monitors, and lamps.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA	CLAVE CIESS	CLAVE DISEI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
48	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA).	1
51	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CÁMARA DIGITAL NO MIDRIÁTICA PARA FONDO DE OJO.	1

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO III**, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2, fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

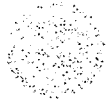
Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el

76



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

CÓDIGO DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-001	AQUASCALIENTES	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-002	BAJA CALIFORNIA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-003	BAJA CALIFORNIA SUR	58,800.00	10%	5,880.00	DIVISIBLE
040T00923-004	CAMPECHE	25,400.00	10%	2,540.00	DIVISIBLE
040T00923-005	CHIHUAHUA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-006	COAHUILA	1,418,000.00	10%	141,800.00	DIVISIBLE
040T00923-007	COLIMA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-008	DURANGO	29,300.00	10%	2,930.00	DIVISIBLE
040T00923-009	ESTADO DE MÉXICO NOROCCIDENTE	782,400.00	10%	78,240.00	DIVISIBLE
040T00923-010	GUANAJUATO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-011	GUERRERO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-012	HOSP. GINECO OBSTETRICIA C.M.N. SIGLO XXI	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-013	HOSP. CARDIOLOGÍA N° 34, NUEVO LEÓN	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-014	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA PAZA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-015	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-016	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, GUANAJUATO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-017	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-018	HOSP. ESPECIALIDADES N° 3, SONORA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-019	HOSP. ESPECIALIDADES N° 28, NUEVO LEÓN	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-020	HOSP. ESPECIALIDADES JALISCO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-021	HOSP. ESPECIALIDADES PUEBLA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-022	HOSP. ESPECIALIDADES YUCATÁN	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-023	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA PAZA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-024	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-025	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-026	HOSP. GINECO PEDIATRÍA N° 48, GUANAJUATO	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-027	HOSP. ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-028	HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-029	HOSP. PEDIATRÍA JALISCO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-030	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-031	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA N° 21, NUEVO LEÓN	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-032	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-033	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, TUCACÁN	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-034	MOCTEZUMA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-035	NAVARRA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-036	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	24,450.00	10%	2,445.00	DIVISIBLE
040T00923-037	NUEVO LEÓN	156,800.00	10%	15,680.00	DIVISIBLE
040T00923-038	OAXACA	24,450.00	10%	2,445.00	DIVISIBLE
040T00923-039	PUEBLA	97,800.00	10%	9,780.00	DIVISIBLE
040T00923-040	QUERÉTARO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-041	SAN LUIS POTOSÍ	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-042	SINALOA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-043	TAMPICO	418,000.00	10%	41,800.00	DIVISIBLE
040T00923-044	TLAGUASCALCO	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-045	TAMAU-LIPAS	92,800.00	10%	9,280.00	DIVISIBLE
040T00923-046	VERACRUZ NOROCCIDENTE	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-047	VERACRUZ SUR	34,200.00	10%	3,420.00	DIVISIBLE
040T00923-048	YUCATÁN	14,800.00	10%	1,480.00	DIVISIBLE
040T00923-049	ZACATECAS	24,450.00	10%	2,445.00	DIVISIBLE
040T00923-050	ZARAGOZA	48,900.00	10%	4,890.00	DIVISIBLE
040T00923-051	ESTADO DE TABASCO LIBRETE	647,000.00	10%	64,700.00	DIVISIBLE

77
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO EN LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-052	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	409,800.00	10%	40,980.00	DIVISIBLE
040T00923-053	QUANAJUATO	409,800.00	10%	40,980.00	DIVISIBLE
040T00923-054	HOSP. GENERAL CMN LA RAZA	409,800.00	10%	40,980.00	DIVISIBLE
040T00923-055	NAYARIT	409,800.00	10%	40,980.00	DIVISIBLE
040T00923-056	YUCATAN	409,800.00	10%	40,980.00	DIVISIBLE
040T00923-057	ZACATECAS	1,434,300.00	10%	143,430.00	DIVISIBLE
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	2,715,820.00	10%	271,582.00	DIVISIBLE
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1,207,910.00	10%	120,791.00	DIVISIBLE
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	1,207,910.00	10%	120,791.00	DIVISIBLE
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1,207,910.00	10%	120,791.00	DIVISIBLE
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2,415,620.00	10%	241,562.00	DIVISIBLE
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	3,623,730.00	10%	362,373.00	DIVISIBLE
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	2,415,620.00	10%	241,562.00	DIVISIBLE
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1,207,910.00	10%	120,791.00	DIVISIBLE
040T00923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 42, QUANAJUATO	2,415,620.00	10%	241,562.00	DIVISIBLE
040T00923-067	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1,207,910.00	10%	120,791.00	DIVISIBLE
040T00923-068	QUANAJUATO	1,752,530.00	10%	175,253.00	DIVISIBLE
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	1,752,530.00	10%	175,253.00	DIVISIBLE
040T00923-070	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	3,505,060.00	10%	350,506.00	DIVISIBLE
040T00923-071	SONORA	1,752,530.00	10%	175,253.00	DIVISIBLE
040T00923-072	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-073	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-074	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-075	JALISCO	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-076	QUERETARO	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-077	SAN LUIS POTOSI	1,504,000.00	10%	150,400.00	DIVISIBLE
040T00923-078	SONORA	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-079	TAMAULIPAS	1,504,000.00	10%	150,400.00	DIVISIBLE
040T00923-080	VERACRUZ SUR	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-081	YUCATAN	752,000.00	10%	75,200.00	DIVISIBLE
040T00923-082	HOSP. GENERAL CMN LA RAZA	830,000.00	10%	83,000.00	DIVISIBLE
040T00923-083	NUEVO LEON	415,000.00	10%	41,500.00	DIVISIBLE
040T00923-084	AGUASCALIENTES	1,660,000.00	10%	166,000.00	DIVISIBLE
040T00923-085	CHIAPAS	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-086	HIDALGO	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-087	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-088	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-089	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-090	MICHOACÁN	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-091	NAYARIT	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-092	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-093	OAXACA	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-094	QUINTANA ROO	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-095	SONORA	4,000,000.00	10%	400,000.00	DIVISIBLE
040T00923-096	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	1,600,000.00	10%	160,000.00	DIVISIBLE
040T00923-097	TAMAULIPAS	3,300,000.00	10%	330,000.00	DIVISIBLE
040T00923-098	VERACRUZ NORTE	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-101	MICHOACÁN	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-102	OAXACA	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-103	QUINTANA ROO	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-105	SINALOA	10,799,998.00	10%	1,079,999.80	DIVISIBLE
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	10,799,998.00	10%	1,079,999.80	DIVISIBLE
040T00923-107	TAMAULIPAS	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-108	TLAQUEALPA	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-109	VERACRUZ SUR	10,799,998.00	10%	1,079,999.80	DIVISIBLE
040T00923-110	ZACATECAS	5,399,999.00	10%	539,999.90	DIVISIBLE
040T00923-111	AGUASCALIENTES	3,183,482.00	10%	318,348.20	DIVISIBLE

78



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-113	CHIHUAHUA	3,183,459.00	10%	318,345.90	DIVISIBLE
040T00923-114	DURANGO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-115	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	3,183,459.00	10%	318,345.90	DIVISIBLE
040T00923-116	NAVARRA	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-117	PUEBLA	7,958,645.00	10%	795,864.50	DIVISIBLE
040T00923-118	QUEPETARO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-119	TAMAULIPAS	3,183,459.00	10%	318,345.90	DIVISIBLE
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	4,775,187.00	10%	477,518.70	DIVISIBLE
040T00923-121	YUCATAN	3,183,459.00	10%	318,345.90	DIVISIBLE
040T00923-122	CAMPECHE	5,719,076.00	10%	571,907.60	DIVISIBLE
040T00923-123	CHIHUAHUA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-124	COAHUILA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-125	HIDALGO	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N° 7, SONORA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-128	JALISCO	10,438,152.00	10%	1,043,815.20	DIVISIBLE
040T00923-129	NUÉVO LEON	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-130	QUEPETARO	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-131	SAN LUIS POTOSÍ	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-132	SONORA	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-133	TAMAULIPAS	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-134	BAJA CALIFORNIA SUR	124,609.80	10%	12,460.98	DIVISIBLE
040T00923-135	COLIMA	124,609.80	10%	12,460.98	DIVISIBLE
040T00923-136	GUANAJUATO	184,609.80	10%	18,460.98	DIVISIBLE
040T00923-137	HIDALGO	3,738,174.00	10%	373,817.40	DIVISIBLE
040T00923-138	HOSP. TRAFICANTES, MAGDA. DE LAS SALINAS (P)	124,609.80	10%	12,460.98	DIVISIBLE
040T00923-139	MICHOACÁN	124,609.80	10%	12,460.98	DIVISIBLE
040T00923-140	NAVARRA	124,609.80	10%	12,460.98	DIVISIBLE
040T00923-141	YUCATAN	124,609.80	10%	12,460.98	DIVISIBLE
040T00923-142	BAJA CALIFORNIA	124,609.80	10%	12,460.98	DIVISIBLE
040T00923-143	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	90,600.00	10%	9,060.00	DIVISIBLE
040T00923-144	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	75,000.00	10%	7,500.00	DIVISIBLE
040T00923-145	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	90,600.00	10%	9,060.00	DIVISIBLE
040T00923-146	JALISCO	150,000.00	10%	15,000.00	DIVISIBLE
040T00923-147	NUÉVO LEON	45,000.00	10%	4,500.00	DIVISIBLE
040T00923-148	SAN LUIS POTOSÍ	75,000.00	10%	7,500.00	DIVISIBLE
040T00923-149	SONORA	75,000.00	10%	7,500.00	DIVISIBLE
040T00923-150	YUCATAN	75,000.00	10%	7,500.00	DIVISIBLE
040T00923-151	BAJA CALIFORNIA SUR	60,400.00	10%	6,040.00	DIVISIBLE
040T00923-152	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SILO XXI	3,331,204.00	10%	333,120.40	DIVISIBLE
040T00923-153	CAMPECHE	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-154	CHIAPAS	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-157	PUEBLA	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-158	QUINTANA ROO	949,098.00	10%	94,909.80	DIVISIBLE
040T00923-159	SAN LUIS POTOSÍ	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-161	ZACATECAS	316,366.20	10%	31,636.62	DIVISIBLE
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-163	CHIHUAHUA	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-164	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-165	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	3,690,440.00	10%	369,044.00	DIVISIBLE
040T00923-166	GUANAJUATO	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-167	HIDALGO	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-169	MICHOACÁN	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-170	NAVARRA	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE
040T00923-171	QUERÉTARO	105,455.40	10%	10,545.54	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various medical equipment contracts across different states and hospitals.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040100923-232	HOSP. CINCO OBSISTÉTRICA N° 4, DISTRITO FEDERAL	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040100923-233	HOSP. CINCO OBSISTÉTRICA, JALISCO	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040100923-234	HOSP. ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040100923-235	HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	433,220.00	10%	43,322.00	DIVISIBLE
040100923-235	HOSP. PEDIATRÍA, JALISCO	433,220.00	10%	43,322.00	DIVISIBLE
040100923-237	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040100923-238	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA N° 21 NUEVO LEÓN	433,220.00	10%	43,322.00	DIVISIBLE
040100923-239	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040100923-240	HOSP. TRAUMATOLOGÍA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040100923-241	JALISCO	433,220.00	10%	43,322.00	DIVISIBLE
040100923-242	MICHÓACAN	2,601,720.00	10%	260,172.00	DIVISIBLE
040100923-243	MORELOS	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040100923-244	NAYARIT	1,300,860.00	10%	130,086.00	DIVISIBLE
040100923-245	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	657,240.00	10%	65,724.00	DIVISIBLE
040100923-246	NUEVO LEÓN	2,384,910.00	10%	238,491.00	DIVISIBLE
040100923-247	OAXACA	3,665,770.00	10%	366,577.00	DIVISIBLE
040100923-248	PUEBLA	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040100923-249	QUERÉTARO	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040100923-250	QUINTANA ROO	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040100923-251	SAN LUIS POTOSÍ	1,094,050.00	10%	109,405.00	DIVISIBLE
040100923-252	SINALOA	2,585,400.00	10%	258,540.00	DIVISIBLE
040100923-253	SONORA	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040100923-254	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,084,050.00	10%	108,405.00	DIVISIBLE
040100923-255	TABASCO	867,340.00	10%	86,734.00	DIVISIBLE
040100923-256	TAMAULIPAS	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040100923-257	VERACRUZ NORTE	433,220.00	10%	43,322.00	DIVISIBLE
040100923-258	VERACRUZ SUP	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040100923-259	YUCATÁN	1,084,050.00	10%	108,405.00	DIVISIBLE
040100923-260	ZACATECAS	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040100923-261	AGUASCALIENTES	197,748.12	10%	19,774.81	DIVISIBLE
040100923-262	BAJA CALIFORNIA	2,772,103.38	10%	277,210.34	DIVISIBLE
040100923-263	BAJA CALIFORNIA SUR	750,992.48	10%	75,099.25	DIVISIBLE
040100923-264	COAHUILA	494,370.30	10%	49,437.03	DIVISIBLE
040100923-265	DURANGO	955,740.80	10%	95,574.08	DIVISIBLE
040100923-266	ESTADOS DE MÉXICO ORIENTE	1,341,451.12	10%	134,145.11	DIVISIBLE
040100923-267	GUANAJUATO	286,621.38	10%	28,662.13	DIVISIBLE
040100923-268	GUERRERO	1,265,351.78	10%	126,535.18	DIVISIBLE
040100923-269	HOSP. ESPECIALIDADES N° II, VERACRUZ	92,872.16	10%	9,287.21	DIVISIBLE
040100923-270	HOSP. GENERAL ORAZA DE RAZA	205,362.76	10%	20,536.28	DIVISIBLE
040100923-271	HOSP. PEDIATRÍA, JALISCO	194,230.50	10%	19,423.05	DIVISIBLE
040100923-272	JALISCO	325,486.24	10%	32,548.62	DIVISIBLE
040100923-273	MORELOS	1,650,259.02	10%	165,025.90	DIVISIBLE
040100923-274	NAYARIT	16,874.06	10%	1,687.41	DIVISIBLE
040100923-275	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	700,991.48	10%	70,099.15	DIVISIBLE
040100923-276	NUEVO LEÓN	98,874.06	10%	9,887.41	DIVISIBLE
040100923-277	OAXACA	1,089,614.66	10%	108,961.47	DIVISIBLE
040100923-278	QUINTANA ROO	186,428.72	10%	18,642.87	DIVISIBLE
040100923-279	SAN LUIS POTOSÍ	2,622,039.62	10%	262,203.96	DIVISIBLE
040100923-280	SINALOA	1,577,481.20	10%	157,748.12	DIVISIBLE
040100923-281	SONORA	134,370.35	10%	13,437.03	DIVISIBLE
040100923-282	TAMAULIPAS	153,241.76	10%	15,324.17	DIVISIBLE
040100923-283	TJAXCALA	153,241.76	10%	15,324.17	DIVISIBLE
040100923-284	VERACRUZ NORTE	153,241.76	10%	15,324.17	DIVISIBLE
040100923-285	YUCATÁN	62,218.42	10%	6,221.84	DIVISIBLE
040100923-286	AGUASCALIENTES	700,991.48	10%	70,099.15	DIVISIBLE
040100923-287	BAJA CALIFORNIA	1,084,050.00	10%	108,405.00	DIVISIBLE
040100923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	800,000.00	10%	80,000.00	DIVISIBLE
040100923-289	CHAMPÉCHE	605,000.00	10%	60,500.00	DIVISIBLE
040100923-290	CHIHUAHUA	980,000.00	10%	98,000.00	DIVISIBLE
040100923-291	COAHUILA	1,550,000.00	10%	155,000.00	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, and Tipo de Garantía. It lists 35 contracts across various Mexican states with their respective values and percentages.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. Contains 50 rows of contract data.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists various medical equipment contracts across different states and municipalities.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 67 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Carduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87



2023
Francisco
VIANA

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

División de Equipo y Mobiliario Médico
Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, D.F.



2023
Francisco
VILLA



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----**FIN DEL TEXTO**-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. Elia Sandra Varas Gaieana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

LA PRESENTE ACTA SE LEYÓ EN LA OFICINA DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ELABORADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

APROBADO POR: [Firma]



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-361

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

15.7

Of. No. 339001200100/CAOA-393/JSPM-261

Mérida, Yucatán, a 05 de Abril del 2023

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
Calle Durango N°291, piso 12.
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.
C.p. 06700, Ciudad de México.

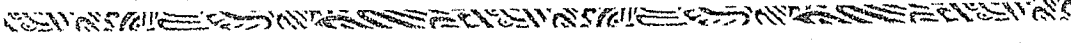
Presente

En virtud de inicio de labores a partir del 01 de Abril del 2023, del Ingeniero Biomédico E2 Mario Andrés Alvarado Nava, matrícula 311330414, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se rectifica a la persona designada como Administrador de contrato para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, al respecto hago de su conocimiento que en cumplimiento a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021, en el numeral 5.3.15; se rectifica la información y se le designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ingeniero Biomédico Mario Andrés Alvarado Nava, Ingeniero Biomédico E2, quien firma la aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en Operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium
- Atender los requerimientos de Información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la Materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los siguientes servidores públicos como auxiliares del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del contrato en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social contrato.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Nombre	Cargo	Adscripción
Dra. Giovanna Gómez Arredondo	Directora	HGR 1
Dra. Claudia Carolina González Ramírez	Directora	HGR 12
Dr. Ismael Cruz Cano	Director	UMAA
Dra. Nieves Guadalupe Martínez Kú	Directora	Clínica de Mama
Dr. Jose Armando Amaro Solís	Director	CESIECQ
Dra. Claudia del Río Araiza	Directora	HGSZ/MF 03 Motul
Dr. Orlando Ariel Marfil Escamilla	Director	HGSZ/MF 05 Tizimín
Dr. Yonathan Jesus Reyes Bastida	Director	HGSZ/MF 46 Umán
Dr. Efrén Rubio Losa	Director	UMF 02 Progreso
Dr. Christian René Guillermo Aponte	Director	UMF 04 Valladolid
Dra. Patricia Ivette Montalvo Ruiz	Directora	UMF 13 Chuburná
Dr. Fernando David Ávila Solís	Director	UMF 14 Kanasín
Dr. Efraín Antonio Canto Hercila	Director	UMF 16 Komchén
Dr. José Carlos Ríos Amezcua	Director	UMF 17 Maxcanú
Dra. Irene Guadalupe Rodríguez Rodríguez	Directora	UMF 19 Hunucmá
Dr. Mario Alberto Bengochea Espitia	Director	UMF 20 Cautel
Dr. Santos Carlos Castañeda Hoil	Director	UMF 31 Izamal
Dr. Jesús Octavio Melgoza Martínez	Director	UMF 41 Acanceh
Dra. María Guadalupe Pinto Flores	Directora	UMF 49 Tixkokob
Dr. Jorge Juventino Puc Canché	Director	UMF 50 Conkal
Dr. Juan Pablo Garcia Tavera	Director	UMF 52
Dr. Ernesto Martín Pantí Trejo	Director	UMF 54 Ticul
Dra. Gilda Mildred Ojeda Méndez	Directora	UMF 55 Tekax
Dra. Fabiola Canales Valtierra	Directora	UMF 56
Dr. José Manuel Barcelo Duran	Director	UMF 57
Dra. Laura Beatriz de Atocha Cocom Colín	Directora	UMF 58
Dra. Jackeline Evelin Urtecho Buenfil	Directora	UMF 59
Dra. Rosa Marina Camacho Hernández	Director	UMF 60
Dr. Wladimiro Rodríguez Pinkus	Director	UMF 61

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dra. Flor Irene Rodríguez Melo
Titular de la Jefatura de Servicio
de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público

Ing. Mario Andrés Alvarado Nava
Ingeniero Biomédico E2

C.C.P.

- Lic. Norma Catalina Juárez González.- Coordinadora de Programas Nivel central E1.
- Dr. Alonso Juan Sansores Río.- Titular del OOAD Estatal Yucatán.
- Expediente requerimientos 2023
- Minutario JSPM
- Minutario CAO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ANEXO

Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ORDEN	CIUDAD/UMAE	Administración	cargo	Nombre del Contratista
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdugo Cortez	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
5	UMAE HE 71 Torreón	Contratista	Biomedica	Ing. Oscar Rodríguez
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomedico	Ing. Oscar Rodríguez
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Praga Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
8	UMAE HE 2 Coahuila	Ing. Pedro Jesus Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomedica	Ing. Oscar Rodríguez
9	UMAE HE 34 Veracruz	Ing. Christopher Zerata Priego	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
10	UMAE HE 1 Morelia	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
11	UMAE HCO Y CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
12	UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Cabrito Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Esteban Contreras	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
14	UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alonso Montemayor	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
15	UMAE HCO Magdalena Salinas	Ing. Albeno Moratilla Huerta	Ingeniero Biomedico	Ing. Oscar Rodríguez
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarran Vazquez	Director Administrativo	Ing. Oscar Rodríguez
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
19	UMAE HE CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
20	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Pauline Corona Martínez	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
21	UMAE HGF 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Asberto Mondragón Juárez	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Eopar Andre Rodriguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
23	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	Ing. Oscar Rodríguez
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estada	Coordinador Biomedico	Ing. Oscar Rodríguez
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Promoción y Asesoría a la Salud	Ing. Oscar Rodríguez
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Cuervo Loya	Coordinador Biomedico	Ing. Oscar Rodríguez
29	Barranquilla	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Coordinador Biomedico Delegacional	Ing. Oscar Rodríguez
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional	Ing. Oscar Rodríguez
31	Colima	Ing. Achen Chavera Hernández	Ingeniero Biomedico E1	Ing. Oscar Rodríguez
32	Chiapas	Ing. Guillermo Roberto Arreola	Ingeniero Biomedico E1	Ing. Oscar Rodríguez
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomedico Delegacional	Ing. Oscar Rodríguez
34	Chiriquí	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomedico Delegacional	Ing. Oscar Rodríguez
35	Coahuila	Ing. Mónica Leticia Pacheco Romo	Coordinadora de Biomedica	Ing. Oscar Rodríguez
36	Coahuila	Ing. Cesar Alejandro Pargal Rodríguez	Coordinador Biomedico Delegacional	Ing. Oscar Rodríguez
37	Coahuila	Ing. Roger Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomedico Delegacional	Ing. Oscar Rodríguez
38	Coahuila	Ing. Christopher Guillermo Cava Nolasco	Ingeniero Biomedico Delegacional	Ing. Oscar Rodríguez
39	Estado de México Oriente	Dr. Francisco Javier Carranza Barrera	Titular de la Jefatura de Servicios	Ing. Oscar Rodríguez
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomedica	Ing. Oscar Rodríguez
41	Michoacán	Ing. Christopher Van Lolande Horst	Coordinador de Ingeniería Biomedica	Ing. Oscar Rodríguez
42	Morelos	Ing. Jorge Suarez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomedica	Ing. Oscar Rodríguez
43	Nayarit	Ing. Ovidio Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomedico Delegacional	Ing. Oscar Rodríguez
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomedico Delegacional	Ing. Oscar Rodríguez
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montaña Saucedo	Ingeniero Biomedico E1	Ing. Oscar Rodríguez
46	Puebla	Ing. Alberto Aguilar Córdova Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	Ing. Oscar Rodríguez
47	Queretaro	Ing. Ralle Daniela Precónia Prádoma	Ingeniera Biomedica Delegacional	Ing. Oscar Rodríguez
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Delegacional Biomedico	Ing. Oscar Rodríguez
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Barendo Castro Rios	Ingeniero Biomedico E1	Ing. Oscar Rodríguez
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	Ing. Oscar Rodríguez
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Ing. Oscar Rodríguez
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quaveco	Ingeniero Biomedico Delegacional	Ing. Oscar Rodríguez
53	Tamaulipas	Mtra. Fweter Antonio Gutierrez Candano	Ingeniero Biomedico E2	Ing. Oscar Rodríguez
54	Tlaxcala	Dr. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Ing. Oscar Rodríguez
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomedico E2	Ing. Oscar Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'G' and 'A'.

ANEXO			
Categorías de personal de apoyo de diagnóstico y terapéutico de radiología médica			
ESTADO/UNIDAD	COORDINADOR	DESCRIPCIÓN	GRUPO CATEGORÍA
56 Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	11111111111111111111
57 Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo EE y Da	11111111111111111111
58 Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hingosa	Ingeniero Biomédico EI	11111111111111111111
59 Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Oscar Peralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	11111111111111111111
60 Ciudad de México Sur	Lic. Hector Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	11111111111111111111

4001

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-361

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO